

SENTENCIA DEFINITIVA.- Mexicali, [REDACTED]

California, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro. - - - -

Vistos para dictar sentencia definitiva los autos del proceso penal ***** ***32/2000-CM**, instruido en contra de [REDACTED] (a) “[REDACTED]” por los delitos de **Secuestro Agravado, Extorsión en Grado de Tentativa y Robo**, quien entre sus generales dijo tener [REDACTED] de edad, originario de [REDACTED], que le apodan “[REDACTED]”, [REDACTED], con [REDACTED] económicos, ocupación [REDACTED], con ingresos económicos de [REDACTED] pesos semanales, con domicilio en [REDACTED], que es la [REDACTED], que [REDACTED] por haber cursado [REDACTED] en forma completa, que sus padres lle*** por nombres [REDACTED] y [REDACTED], que [REDACTED] a las bebidas embriagantes y [REDACTED] ener***tes; y - - - - -

R E S U L T A N D O S:

1.- Mediante oficio número 00013 de fecha seis de abril de dos mil, el Agente del Ministerio Público ejerció acción penal en contra de [REDACTED] y otros, por estimarlo presunto responsable en la comisión de los delitos de **Secuestro agravado, extorsión en grado de tentativa, asociación delictuosa y robo con violencia.** - - - - -

2.- Por acuerdo de fecha seis de abril de dos mil, se radicó la averiguación previa número 000129/00/104, ante el extinto Juzgado Quinto de lo Penal, bajo expediente número 161/2000, en la misma fecha se le tomó su declaración preparatoria al acusado, y por resolución de Término Constitucional dictado el doce de abril de dos mil, se le dictó auto de formal prisión por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de **Secuestro agravado, extorsión en grado de tentativa y robo con violencia**, previstos en los numerales 164 fracción I, 165 fracciones I, III y IV, 198 y 224 en relación con el 15 del Código Penal. - - - - -

3.- En el auto de formal procesamiento el Juez del extinto Juzgado Quinto de lo Penal, con fundamento en el artículo 17 del Código Adjetivo de la Materia, se declaró incompetente para seguir conociendo de la presente causa, en virtud de que los hechos fueron cometidos en el [REDACTED], perteneciente a Ciudad Morelos, y en fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve el Juzgado de esa localidad se elevó a la categoría de Primera Instancia, remitiendo los autos originales de la presente causa a dicho Juzgado.-----

4.- Mediante auto de fecha catorce de abril de dos mil el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos de [REDACTED] California, con fundamento en el artículo 11 del Código de Procedimientos Penales en el Estado, aceptó la competencia para conocer de la presente causa, **radicándose el expediente con el ***** *32/2000** (fojas 342).-----

5.- Durante la apertura de la etapa de instrucción las partes ofrecieron diversas probanzas las cuales fueron admitidas ordenándose la preparación de aquellas que requerían de evento especial para su posterior desahogo.-----

6.- Mediante acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil uno, en virtud de que las partes no hicieron manifestación alguna respecto al cierre de instrucción dentro del término concedido para tal efecto, se declaró **cerrada la instrucción**, poniéndoseles los autos a la vista a las partes por el término de **diez días** para que formularan sus respectivas conclusiones.- (foja 472 del Tomo I).-----

7.- Una vez celebrada la audiencia de vista en fecha veintiuno de mayo de dos mil uno, el entonces Juez del Juzgado Mixto de Ciudad Morelos, [REDACTED] California dictó sentencia al aquí acusado [REDACTED] **(a)** "[REDACTED]" y otros, imponiéndoles a cada uno de ellos, una pena de **cuarenta años, seis meses de prisión.** (foja 574 a 621 del Tomo I).-----

8.- Inconforme con lo anterior los sentenciados interpusieron recurso de apelación, del cual conoció la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien mediante resolución de fecha trece de septiembre de dos mil uno, confirmó la resolución impugnada.-----

9.- Se tiene al sentenciado interponiendo demanda de amparo ante el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, con residencia en esta ciudad, reclamando la resolución dictada en trece de septiembre de dos mil uno, dando cumplimiento con la ejecutoria de amparo directo número 152/2021, y mediante resolución de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, ser ordenó la reposición del procedimiento en los términos precisados en la referida resolución.-----

10.- Por acuerdo número 12/2023 el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, publicado en el Boletín Judicial del Estado en fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se decretó la **transformación de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de Ciudad Morelos, Ciudad [REDACTED] y Puerto de San Felipe**, en Juzgados de Primera Instancia Civil, a partir de las cero horas del día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, ordenando que todos sus expedientes, relacionados con la materia penal tradicional, pasen a ser del conocimiento de este Juzgado Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Mexicali; término a partir del cual el suscrito Licenciado Gustavo Orozco Guillén, en su calidad de **Juez Único Penal de Primera Instancia de este Partido Judicial de Mexicali**, se aboca al conocimiento de todos y cada uno de los expedientes de los Juzgados antes citados. (foja 2000 del Tomo III).-----

11.- Una vez desahogadas las diligencias ordenadas por la Superioridad, se dejó la causa a la vista de las partes por el término de cinco días para que manifestaran si tenían pruebas que ofrecer, y al no haber ofrecimiento alguno

por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se declaró cerrada la instrucción, se dejó la presente causa a la vista del Agente del Ministerio Público y a la defensa, para que formularan sus respectivas conclusiones, señalándose fecha de audiencia de vista la cual se celebra el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, donde se declaró visto el proceso, cerrado el debate y citándose a las partes para oír resolución la cual habrá de dictarse conforme a los siguientes:-

CONSIDERANDOS:

I.- COMPETENCIA.- Esta autoridad judicial es legalmente competente por razón de territorio y materia para el conocimiento, substanciación y resolución de la presente causa penal, de conformidad con el artículo 59, de la [REDACTED] Política del Estado, en relación con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, del Código Penal para el Estado de [REDACTED] California, así como en relación con los numerales 9, 10 y 11, del Código Adjetivo de la Materia. - - - - -

II.- TIPO PENAL.- En [REDACTED] término, se debe puntualizar que para estar en posibilidad de afirmar que una persona es penalmente responsable de un delito, debe de mostrarse que ha llevado a cabo una conducta típica de acción u omisión, en forma dolosa, culposa o preterintencional, en su caso, como autor o partícipe, que destruya, dañe o ponga en peligro un bien jurídico tutelado, en forma antijurídica y culpable como requisito, para de ser necesario imponerle una pena o medida de seguridad. - - - - -

En comunión con el criterio Ministerial y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Código Instrumental de la materia, en relación con el principio de tipicidad previsto por el artículo 2 de la Legislación Sustantiva, las pruebas obrantes en el sumario, son legalmente aptas y suficientes para actualizar los delitos de **secuestro agravado, extorsión en grado de tentativa y robo**, previstos por los

artículos 164 fracción I en relación con el 165 fracciones I, III y IV, 198 y 224 en relación con el 15 del Código Penal. - - - - -

A).- En efecto, el artículo 164, fracción I, establece que *comete el delito de secuestro, al que prive de la libertad a otro*, se le impondrá prisión de veinte a cuarenta años y multa de cien a quinientos días, si el hecho se realiza con el propósito de: fracción I.- **obtener un rescate.- - - - -**

Asimismo, el tipo básico de secuestro, se complementa con **las agraves** previstas por las fracciones I, III y IV, del artículo 165 del Código Punitivo Estatal, cuando el secuestro se realice en lugar desprotegido o solitario, que se lleva a cabo en un grupo de dos o más personas y que se realice con violencia (*que puede ser física y moral, entendiéndose por violencia física la fuerza material que para ejecutar el delito se hace sobre una persona, mientras que por violencia moral debe entenderse la amenaza o amago que se hace a una persona en el sentido de causarle un mal grave, presente o inmediato capaz de intimidarlo*), se veje o se torture a la víctima.- - - - -

Sentado lo anterior, tenemos que de los preceptos legales en cita se desprenden como elementos constitutivos del ilícito en estudio los siguientes:- - - - -

- a) *Que el activo prive de la libertad al sujeto pasivo;*
- b) *Que esa privación de la libertad se realice fuera de los casos previstos por la Ley;*
- c) *Que la privación de la libertad se realice con el propósito de obtener un rescate;*
- d) *Que se realice en lugar desprotegido o solitario*
- e) *Que el secuestro se lleve a cabo por un grupo de dos o más personas, y;*
- f) *Que éste se realice con violencia, se veje o se torture a la víctima.*- - - - -

En cuanto al elemento consistente a que **el activo del delito prive de la libertad a una persona**, quedó demostrados con las siguientes probanzas: - - - - -

a).- La declaración rendida por el ofendido [REDACTED], [REDACTED], rendida en fecha veintisiete de marzo del dos mil, ante el Agente del Ministerio Público, en donde manifestó: “...que el día jueves veintitrés de marzo del año en curso, siendo aproximadamente las siete horas, salió de su casa en compañía del operador de la maquinaria agrícola de nombre [REDACTED], rumbo a la [REDACTED], propiedad de [REDACTED], dejando al operador y el de la voz se fue a revisar diversos cultivos en las parcelas [REDACTED], que en el trayecto a la parcela [REDACTED], observó una [REDACTED] [REDACTED], marca [REDACTED], con tres sujetos, y que al regresar de nueva cuenta a la multicitada parcela y siendo aproximadamente las ocho horas, al regresar [REDACTED] con el tractor con el que venía a trabajar a la altura de donde estaba la [REDACTED], paré mi vehículo tipo [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED], con placas de circulación [REDACTED] y procedí a bajarme para preguntarle a dichas personas si se les ofrecía algo, ya que el cofre de dicho vehículo se encontraba le***tado, y [REDACTED] se encontraba aproximadamente a setenta y cinco metros en dirección hacia donde se encontraba el declarante, y en eso al preguntar si se ofrecía algo simultáneamente se me dijo “SÚBASE”, sacando un arma tipo escuadra cubierta parcialmente con un paño, dándole la vuelta sobre su eje, y llevándoselo hacia el frente y a un lado de la puerta corrediza del lado derecho, indicándole que se subiera, indicándole en el segundo o tercer asiento, sujetándole la cabeza al asiento tapándole la cara con una sudadera de color [REDACTED], escuchando voces de dos personas más, arrancando dicho vehículo con rumbo desconocido, escuchando en ese momento que uno de los tripulantes se comunicaba al parecer por medio de un teléfono celular con una persona, comunicándole que iba al cruceo rumbo a [REDACTED], continuando la marcha hasta

llevarlo a un lugar que después identificó después de que se liberó y que está ubicado a dos kilómetros rumbo al poblado " [REDACTED] [REDACTED] ", que una vez en ese lugar fue amarrado de las manos con una cinta de zapatos y en todo momento tuvo cubierta la cara con la referida sudadera, llevándolo a un lugar donde había pinillo salado, mismo que está pegado al cauce del [REDACTED], y ese mismo día en la noche le llevaron una cobija, y estuvo en la noche escuchando que eran dos personas quienes lo cuidaban mientras uno dormía el otro hacía el rondín alrededor de los pinillos, que al día siguiente veinticuatro por la mañana, uno de sus captores le manifestó que si quería tomar agua o comer, para lo cual aceptó y le dieron de comer una torta, a la cual le dio dos mordiscos por la parte de abajo de la sudadera que le tapaba los ojos, y bebió agua, siendo aproximadamente las nueve horas, haciendo hincapié que en este momento de la diligencia manifiesta que cuando fue subido al vehículo marca [REDACTED], color [REDACTED], y le pusieron la sudadera en la cara, fue despojado de su cartera y que en la noche al estar en el pinar aproximadamente las cinco horas, del día viernes uno de sus secuestradores le quitó su reloj de pulso marca [REDACTED], que todos esos días lo tenían acostado y él escuchaba voces de niños y ruidos que producen el ganado, en una palabra estaba cerca del [REDACTED], para lo cual él sabía en qué lugar estaba y siendo aproximadamente cinco y cinco treinta horas de la tarde, (dieciséis o diecisiete treinta horas), uno de sus secuestradores marcó el teléfono celular y alcancé a escuchar que decía "A qué horas vas a venir, [REDACTED] por nosotros", para ello me amarraron con las manos hacia atrás sin descubrirme la cara en un pinillo, amarrándome con una cinta de zapatos y tres flejes de [REDACTED], para ello me manifestó uno de mis captores "No te muevas, en media hora [REDACTED] a venir por ti", entonces empezó a escuchar que las voces de dos de sus captores se empezaban a alejar, esto es de que los escuchaba cada vez más lejos y que habían transcurrido aproximadamente una hora cuando me desamarré y salí por la

parte posterior del lugar donde estaba cautivo, hacia la población conocida como [REDACTED], aproximadamente treinta metros, subiendo la carretera que conduce de [REDACTED] a [REDACTED], y se vino caminando hacia el puente antes de llegar al cruce de [REDACTED] y [REDACTED], lugar en donde fui recogido por mi primo apodado "[REDACTED]", persona que transita a diario por ese camino, ya que vive en el costado del [REDACTED], mismo que me trajo a bordo de su [REDACTED] a su casa, siendo esto aproximadamente a las veinte horas; desea agregar que la voz que escuchó de sus captores tenían acento [REDACTED], y uno de ellos [REDACTED], eran de personas [REDACTED] y logró verle las manos a uno de ellos cuando le dio a beber agua, dándose cuenta que se encontraban sucias como si fuera carpintero, y la forma en que se dirigían al dicente era de manera tranquila...". -Asimismo en fecha **cinco de abril de dos mil**, manifestó: "Que reconozco plenamente el vehículo marca [REDACTED], modelo [REDACTED], placas de circulación [REDACTED], del [REDACTED], el cual tengo a la vista en el patio de estas oficinas, como el vehículo en el cual el día veintitrés de marzo, después de haber sido amenazado con una pistola envuelta parcialmente en un pañuelo, la cual portaba un sujeto, el cual era aproximadamente de [REDACTED], de complexión [REDACTED], de aproximadamente [REDACTED] de estatura, de tez [REDACTED], de cabello [REDACTED], frente [REDACTED], ceja [REDACTED], nariz [REDACTED], bigote [REDACTED], el cual puede identificar plenamente si lo tuviera a la vista y sin temor a equivocarme; fui obligado a abordar el vehículo y una vez a bordo me indicó el sujeto antes descrito, que me agachara diciéndome "no te le***tes", momento en el cual otro sujeto al cual no pude ver con claridad, me colocó una sudadera de color [REDACTED] en mi cabeza cubriendo mi visibilidad, misma sudadera que se me pone a la vista e identifico plenamente, y estando agachado en el interior del vehículo como me lo había indicado el sujeto que me amenazó con el arma me despojó de mi cartera, en la cual portaba dos [REDACTED] y

trescientos dólares moneda americana, y como lo mencioné en mi declaración inicial me trasladaron hasta un lugar en despoblado y desprotegido al bordo del [REDACTED], en donde nos cubrían las ramas de un árbol conocido como pino salado, en donde después de un lapso de tiempo, aproximadamente un lapso de cuatro horas, uno de los dos sujetos, los cuales me estaban cuidando, se quitó las agujetas de sus zapatos tipo [REDACTED], lo cual pude percatarme porque lo escuché a efecto de amarrar y asegurar mis manos, mismas agujetas que se me ponen a la vista y reconozco plenamente; que fue hasta el día siguiente como a las seis horas del día veinticuatro de marzo, que uno de los dos sujetos que me cuidaban me despojaron de mi reloj marca [REDACTED] de [REDACTED], de material [REDACTED], con un valor aproximado de [REDACTED], el cual tiene aproximado un año de uso, toda vez que se percataron que cada hora timbraba, y de esa manera fue que el de la voz me di cuenta que durante el [REDACTED] día que me privaron de mi libertad, aproximadamente después de haber transcurrido una hora hacían una llamada telefónica, sin poder precisar con quién se comunicaban, y siendo aproximadamente las 19:00 ó 20:00 horas del día 24 de marzo, después de haber realizado una llamada por su teléfono celular, preguntándole a un tal “[REDACTED]” o “[REDACTED]”, que a qué horas iba a recogerlos, me indicaron que me acercara al tronco de un árbol, al cual me sujetaron ambas manos con la misma agujeta y sobre la sudadera me colocaron una abrazaderas o cinchos de material de [REDACTED] y me dieron indicación de que no me moviera puesto que en media hora iban a recogerme, pues ellos llamarían a mi casa, retirándose del lugar inmediatamente, momentos más tarde como indico en mi declaración, logré desamarrarme y con la ayuda de un pariente del de la voz al que le apodamos “[REDACTED]” de quién no recuerdo el nombre, pude llegar a mi casa, en donde mi esposa [REDACTED], me informó que veinte minutos antes de que el de la voz llegara a mi domicilio, había recibido una llamada de mis secuestradores en la cual estaban

solicitando trescientos mil dólares moneda americana a cambio de mi libertad y fue desde el día siguiente veinticinco de marzo hasta el día treinta y uno de marzo, que solo se recibieron más llamadas sospechosas en mi domicilio y el día *****o de abril, fue cuando se empezaron a recibir más llamadas a nuestro domicilio de las personas que me habían secuestrado, los cuales preguntaban cuánto dinero habíamos reunido, informándonos que eran aproximadamente treinta y siete mil dólares moneda americana, posteriormente les informamos que tuvimos que regresar el dinero que nos habían prestado para el rescate y que solo contábamos con cinco mil dólares moneda americana, en otra de las llamadas aceptaron tal cantidad y posteriormente nos llamaron para indicarnos el lugar donde debíamos hacer la entrega del dinero, amenazando en todas esas llamadas de que si no entregábamos el dinero iban a secuestrar a la hija del de la voz [REDACTED] y cuando estaba realizando la llamada en donde los secuestradores estaban indicando el lugar de la entrega del dinero, fue entonces cuando fueron ubicados por Agentes de la Policía Ministerial del Estado, siendo asegurados, teniendo conocimiento puesto que era un Agente de la Policía, quien se encontraba en mi casa fingiendo la voz de mi hijo [REDACTED] [REDACTED] con el fin de negociar con los secuestradores y a quien le indicaron el lugar exacto de la entrega del dinero; por lo que presento formal denuncia por los delitos de SECUESTRO, ROBO CON VIOLENCIA, EXTORSIÓN, ASOCIACIÓN DELICTUOSA, en contra de quienes resulten responsables...”. (fojas 17 a 19 y 101 a 103 del tomo I).- - - - -

Declaración que se le concede valor probatorio pleno en ejercicio de las facultades que a la autoridad judicial otorgan los artículos 212, 213, 214 y 221 del Código Procesal Penal, ya que se trata de una persona que por su edad, tiene la capacidad de apreciar los hechos sobre los que declaró, además de haberlos expuesto de manera clara y precisa y conocerlos por sí misma, pues se trata de la persona ofendida y por ende

es la idónea para declarar acerca de las circunstancias en que se realizó la privación de su libertad por medio de la violencia física y moral, por un grupo de dos o más personas, pues éste manifiesta que al momento en que fue privado de su libertad uno de los sujetos lo amenazó con un arma de fuego, obligándolo a que abordara la [REDACTED], [REDACTED], color [REDACTED], tapándole la cabeza con una sudadera color [REDACTED], llevándose lo con rumbo desconocido, enterándose después que se trataba de un lugar despoblado y desprotegido al bordo del [REDACTED], y estando en dicho lugar lo sujetaron de ambas manos con una cinta de zapatos colocándole unas abrazaderas o cinchos de material de [REDACTED], sujetándolo del tronco de un árbol, retirándose los sujetos del lugar, lo que aprovechó para desamarrarse logrando llegar a su domicilio.-----

b).- La declaración testimonial rendida por [REDACTED] [REDACTED] en fecha veintisiete de marzo de dos mil, ante el Agente del Ministerio Público, quien señaló: "...que desde hace cinco años, soy trabajador de la familia [REDACTED] [REDACTED], y laboro en sus parcelas las cuales se localizan en los alrededores del [REDACTED], ahora bien, el día jueves veintitrés de marzo del presente año, siendo las siete horas, el señor [REDACTED] me dejó en la [REDACTED] [REDACTED], ubicada en la línea que divide el [REDACTED] [REDACTED], lo anterior para continuar con mi labor de [REDACTED] en dicha parcela, mencionando que al regresar ya como a las siete treinta horas, por el camino vecinal que conecta a los ejidos ya manejando el tractor, me di cuenta que frente a la [REDACTED], sobre el camino se encontraba estacionado un vehículo tipo [REDACTED], color [REDACTED], como [REDACTED], [REDACTED], la que tenía tanto la puerta de la cajuela posterior como el cofre le***tados como si estuviera descompuesto, dándome cuenta que había tres personas en dicho vehículo una que se encontraba en el asiento posterior, otro en el lado del chofer que por cierto lo vi muy [REDACTED], es decir [REDACTED] y un

tercero que estaba agachado en el cofre como viendo el motor y como no vi que se le***tara para prestarle auxilio, continué mi camino y entré a la parcela a trabajar, y pasaría una media hora cuando me di cuenta a lo lejos que el señor [REDACTED] se paraba junto a la [REDACTED] [REDACTED] como para auxiliarlos y me di cuenta que se bajaba y se acercaba a los sujetos de la [REDACTED], y pensé que se resolvería el problema, y seguí laborando alejándome en distancia y volteé y me di cuenta que arrancaban ambos vehículos sin que se me hiciera extraño, pensando que ya habían compuesto la [REDACTED], sin embargo por la distancia en que me encontraba no me di cuenta quien manejaba el [REDACTED], cuando a***cé algunos metros de nueva cuenta volteé y me di cuenta que el [REDACTED] del señor [REDACTED], se encontraba estacionado a unos quinientos metros del lugar original y también que la [REDACTED] circulaba por un camino vecinal, o bordo que conduce al [REDACTED], sin ver si iba el señor [REDACTED] con ellos, solo alcancé a distinguir que pasaban el puente y también que como que se unía a ellos un vehículo del que no alcancé a ver sus características, manifestando que se me hizo raro pero seguí laborando, y como a los veinte minutos paré el tractor y caminé hacia el [REDACTED] y al llegar a éste abrí la puerta del copiloto y no vi nada extraño, quizá buscaba sangre, pero todo estaba en orden, el switch cerrado, rodeé el vehículo y solo vi las huellas de una persona que bajaba del [REDACTED] y que como que subían a otro (la [REDACTED]), a los pocos minutos llegó el señor [REDACTED], papá de [REDACTED], y me preguntó por éste y como sé que el señor [REDACTED] está enfermo traté de no alarmarlo y le dije que había ido a un mandado y que iba a regresar, pero como a la media hora regresó y fue cuando le manifesté lo sucedido y los dos salimos a buscarlo sin resultados, y llegamos a su casa y enseguida se me ordenó que el vehículo lo moviéramos hacia el rancho de la parcela, y posteriormente fue hasta el día sábado veinticinco de los corrientes, cuando me enteré que afortunadamente [REDACTED] había escapado de sus secuestradores y ese mismo día me

encontraba laborando en la [REDACTED], cuando me di cuenta que la mencionada [REDACTED] se encontraba circulando por uno de los caminos vecinales, muy despacio, y cuando pasaron, aunque lejos, frente a donde me encontraba, una persona que venía del lado del copiloto bajé la ventanilla a la mitad y como que me veían y yo ante el temor de algo me detuve a media parcela y vi cuando continuaron su camino hacia el ejido [REDACTED], por un camino viejo, y al poco rato llegó el hijo de [REDACTED], de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], a quien le manifesté lo sucedido, posteriormente ya no he visto dicha [REDACTED] y no puedo reconocer a los sujetos, ya que los vi a distancia...”. -Asimismo en fecha **cinco de abril de dos mil**, narró: “...que el día veintitrés de marzo del año en curso, siendo como las 07:00 horas aproximadamente, mi patrón de nombre [REDACTED], me dejó cercas de la parcela [REDACTED], la cual colinda con el [REDACTED] y el Ejido [REDACTED], retirándose del lugar a bordo de su vehículo, el cual es un [REDACTED] color [REDACTED], marca [REDACTED], ya que se trasladaría a las demás parcelas para revisarlas y en donde el de la voz me quedé y abordé un tractor para empezar a trabajar, ya que como lo manifesté en mis generales me desempeñé como [REDACTED], una vez que conducía el tractor y acercarme a uno de los caminos vecinales observé que se encontraba una [REDACTED] color [REDACTED], marca [REDACTED], modelo [REDACTED] aproximadamente, la cual tenía la puerta trasera abierta, así como el cofre, y no contaba con la placa delantera, obser***do tres personas, una estaba en el cofre como si estuviera revisando el motor, otro se encontraba sentado en el asiento trasero... enterándome hasta el día siguiente por parte de [REDACTED], de que le habían hablado unas personas diciéndole que tenían a su padre (refiriéndose a que lo tenían secuestrado), siguiendo de manera normal mi trabajo, y no fue sino hasta el día veinticinco de marzo que [REDACTED] [REDACTED], me comentó que su papá ya se encontraba en su casa, que al momento que tengo a la vista en los patios de esta

oficina una [REDACTED] [REDACTED], color [REDACTED], [REDACTED] de circulación en la parte delantera, la reconozco plenamente como la misma que se encontraba en el camino vecinal con el cofre y la puerta trasera abierta, y a la que se acercó el día veintitrés de marzo mi patrón [REDACTED]; deseando agregar que si tuviera a la vista por medio de fotografía o en persona a los sujetos que se encontraban en el vehículo antes descrito, los identificaría plenamente y sin temor a equivocarme...”. (fojas 22 a 24 y 105 a 106 del Tomo I).- - - - -

Declaración que se le concede valor probatorio pleno en ejercicio de las facultades que a la autoridad judicial otorgan los artículos 212, 213, 214 y 221 del Código Procesal Penal, ya que se trata de una persona que por su edad, tiene la capacidad de apreciar los hechos sobre los que declaró, además de haberlos expuesto de manera clara y precisa y conocerlos por sí misma, pues se trata de la persona que fue testigo de los hechos y por ende es la idónea para declarar acerca de las circunstancias en que se realizó la privación de la libertad del ofendido.- - - - -

c).- La declaración ministerial del acusado [REDACTED]

[REDACTED] (a) “[REDACTED]”, emitida en fecha cinco de abril del dos mil, ante el Representante Social, en donde manifestó: “que aproximadamente dos días antes del día jueves veintiocho de marzo del año en curso, por idea del de nombre [REDACTED] [REDACTED] Alias “[REDACTED]” “[REDACTED]” o “[REDACTED]”, quien es [REDACTED] y vive en la esquina que se forma con las [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], quien es tío de mi concubina [REDACTED], conociéndolo desde hace ocho o nueve años, nos pusimos de acuerdo mi hermano [REDACTED], alias “[REDACTED]”, quien es [REDACTED], con domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] Alias “[REDACTED]” o “[REDACTED]”, quien es [REDACTED], con domicilio en la [REDACTED] [REDACTED], y a quien conozco desde hace aproximadamente doce años, y el

declarante, para secuestrar al señor [REDACTED], ya que según [REDACTED], quien por un tiempo largo vivió frente a la casa de dicho señor, por lo que sabe que tiene mucho dinero, todo esto lo haríamos con un arma tipo pistola, calibre [REDACTED], [REDACTED], que nos prestaría [REDACTED], pediríamos un rescate por la suma de trescientos mil dólares moneda americana y nos llevaríamos al señor [REDACTED] [REDACTED], a un lugar alejado que se encuentra por la carretera [REDACTED] [REDACTED], y nos desviaríamos a un [REDACTED] o [REDACTED], aproximadamente a dos o tres kilómetros de la mencionada carretera [REDACTED], lugar en donde lo tendríamos hasta que nos entregaran el rescate que pediríamos a sus familiares, esto a bordo de un vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED] [REDACTED], con placas del Estado de [REDACTED], número [REDACTED], la cual es mía desde hace cuatro meses aproximadamente, estando todos de acuerdo, es decir, [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] y el declarante, el día jueves veintitrés de marzo aproximadamente a las ocho de la mañana todos a bordo de mi [REDACTED] con excepción de [REDACTED], quien conducía un vehículo tipo [REDACTED], color [REDACTED], modelo al parecer [REDACTED], placas [REDACTED] de [REDACTED] California, nos fuimos a la parcela en la que sabíamos por versión de [REDACTED] se encontraba todas las mañanas [REDACTED] [REDACTED], la [REDACTED] entre los [REDACTED] y [REDACTED] aquí en Mexicali, [REDACTED] California y mi hermano [REDACTED], [REDACTED] y el declarante hicimos como que mi [REDACTED] se había descompuesto, le***tándole el cofre, encontrándose mi hermano [REDACTED] [REDACTED] y el declarante debajo de la [REDACTED], y [REDACTED] a bordo del asiento posterior y [REDACTED] aproximadamente a trescientos metros de distancia nos estaba echando aguas y auxiliando en el secuestro y como a los veinte minutos de estar esperando llegó el señor [REDACTED] [REDACTED] a bordo de su vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED], placas [REDACTED] de [REDACTED] California y lo hacía solo, por lo que al vernos en el camino de terracería se detuvo y nos preguntó que si

ocupábamos ayuda, contestándole mi hermano [REDACTED] y el declarante que sí, por lo que se bajó de su [REDACTED], asomándose dentro del motor de mi [REDACTED], ya que como lo mencioné la teníamos con el cofre abierto y en eso saqué debajo del motor, es decir de la tierra, la pistola de [REDACTED], la cual estaba cubierta con una franela de color rojo, porque yo ahí la puse para esconderla, por lo que le hice ver al señor [REDACTED] que traíamos pistola y le pedí que por favor se subiera a la [REDACTED] y sin oponer resistencia lo subimos mi hermano [REDACTED] y el declarante a la [REDACTED] por la puerta lateral corrediza y lo sentamos en el último asiento, poniéndole sobre la cabeza una sudadera de algodón color [REDACTED] claro, para que no viera a donde lo llevábamos, y en el asiento de en medio delante de él [REDACTED] lo cuidaría, por lo que de inmediato nos subimos mi hermano [REDACTED] y el declarante en el asiento delantero, yo como piloto y a alta velocidad nos fuimos al lugar convenido, es decir por la carretera que lleva al [REDACTED] o [REDACTED], y delante de nosotros [REDACTED] a bordo del carro que él traía, después de esto llegamos al lugar y bajaron al señor [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], quien para eso ya traía la pistola de [REDACTED], quedándome yo en el asiento del copiloto, quedándose mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], con el señor en el lugar convenido, lugar donde lo amarraron con una agujeta de zapatos o tenis de las manos, y el siguiente paso era que [REDACTED] y yo nos fuéramos a la ciudad de [REDACTED], a dejar mi [REDACTED] en la casa ubicada en [REDACTED], sin saber el nombre de la Colonia, lugar donde vive [REDACTED], lo cual hicimos para después y ya siendo entre las nueve y once de la mañana, abordamos el carro que conducía solo [REDACTED], para ir a la esquina que se forma con las [REDACTED] y [REDACTED], a un teléfono público para hacer la *****a llamada a la casa del señor [REDACTED] al número telefónico que él mismo le dijo a [REDACTED] y éste a mi y el cual es [REDACTED], que es el de la casa de los papás de [REDACTED], en el [REDACTED], lugar donde nos contestó uno de sus hijos de nombre

██████████, a quien le pregunté por su mamá ██████████, y como no estaba en ese momento la señora, no le dije nada a ██████████ y le colgué, diciéndole solamente que después le llamaba, como no logré comunicarme con la señora ██████████, nos fuimos ██████████ y el declarante a la casa de ██████████, lugar donde nos estuvimos algunas horas para hacer tiempo y llegar a la señora ██████████, después nos trasladamos ██████████ y el declarante al ██████████ de Mexicali, lugar de donde en un teléfono público volví a marcar al mismo número contestándome la señora ██████████, a quien le dije que teníamos a su esposo y que queríamos trescientos mil dólares, contestándome ella que cómo sabía que teníamos a su esposo, contestándole que su ██████████ lo habíamos dejado abandonado a la orilla de la parcela, debajo de un árbol para que inmediatamente después colgar yo la llamada, no sin antes decirle que después yo le llamaba, posteriormente nos fuimos ██████████ y yo al ██████████ para hacer tiempo debajo de un árbol y ya siendo como las nueve de la noche, de un teléfono público volví a marcar al mismo número telefónico que el señor ██████████ ██████████ le había proporcionado a ██████████, contestándome la llamada la señora ██████████ y a quien le pregunté que si había conseguido el dinero y quien me contestó que no, que le había llamado yo muy tarde y que los bancos estaban cerrados, entonces yo le dije que el siguiente día le llamaríamos de nuevo, es decir el día viernes 24 de marzo y que si no lo conseguía no volvería a ver a su esposo, para después colgarle, aclarando que antes de hacer esta llamada telefónica, siendo aproximadamente las siete de la noche, ██████████ y yo les llevamos unas tortas, galones de agua y unas cobijas a mi hermano ██████████ y a ██████████, después de esta llamada nos quedamos en la orilla de la carretera ██████████ a la altura del ██████████ ██████████, a dormir a bordo del carro que traía ██████████, le***tándonos aproximadamente a las seis de la mañana y nos trasladamos a ██████████ ██████████, a la altura de la esquina que se forma con la ██████████ y de un teléfono

público yo llamé al mismo número telefónico, contestándome la señora [REDACTED] y al preguntarle qué si ya tenía el dinero, me dijo que había conseguido treinta y siete mil dólares, pero cuando yo le informe a [REDACTED] de esta cantidad, me dijo en voz [REDACTED], que no se hagan pendejos dile que te dé más dinero, por lo que le dije a la señora que después le llamaría ya que se puso como a llorar, diciéndome que eran pobres, y le colgué, después [REDACTED] me fue a dejar a la casa de [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] se regresó por mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], esto aproximadamente a las nueve de la noche, quedándose solo el señor [REDACTED] [REDACTED] amarrado y con la sudadera que mencioné en la cabeza, y esto fue porque al regresar del Ejido donde teníamos al señor [REDACTED] [REDACTED] y estar todos juntos en la casa de [REDACTED], le llamaríamos a la señora [REDACTED] para darle indicaciones de dónde nos debía entregar el dinero que había conseguido, lo que así sucedió, ya que siendo aproximadamente las once de la noche y de un teléfono público ubicado en la [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], volví a marcar el número que he venido mencionando, contestándome la señora [REDACTED], diciéndole el declarante que queríamos el dinero, contestándome que quería saber si su esposo estaba vivo, ve y dile como se llamaba un toro que tenía su abuelo [REDACTED] y que si me contestaba el señor [REDACTED] [REDACTED], ella sabría que sí estaba vivo, y le dije yo que después le llamaría, por lo que mi hermano [REDACTED], a bordo del carro [REDACTED] que traía [REDACTED] se fue a preguntarle al señor [REDACTED] [REDACTED] al lugar en donde lo teníamos, el nombre del mencionado toro, lugar donde se dio cuenta que el señor ya no estaba, lo cual sucedió al parecer porque lo habíamos dejado mal amarrado, por lo que se regresó a la casa de [REDACTED] a [REDACTED] [REDACTED], para decirnos que ya no estaba, ordenándome [REDACTED] que le llamara a la señora [REDACTED] [REDACTED] y que le dijera que ya no queríamos el dinero que su esposo estaba libre, lo cual hicimos aproximadamente a las doce de la noche del día viernes veinticuatro de marzo, de un teléfono público ubicado en la esquina que forma con la [REDACTED]

y [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], contestando la llamada la señora [REDACTED], a quien le dije “señora su esposo ya no está”, diciéndole yo luego le llamo para ver si regresó su esposo, contestándome “eso espero”, colgándole el declarante para cada quien irnos a nuestras casas en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] y siendo el día veinticinco de marzo, aproximadamente las nueve de la mañana, [REDACTED] fue por mí a mi casa y me dijo vamos a hablarle a la señora, lo cual hicimos a bordo del carro [REDACTED] que traía [REDACTED] de un teléfono público ubicado al parecer en la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], contestándome la llamada el señor [REDACTED] [REDACTED], a quien le dije quédense con el dinero, nomás no llamen a la Policía, diciéndome [REDACTED] que nomás eso le dijera, ya que eran muy miedosos, lo cual sabía ya que como lo dije él había sido su vecino durante muchos años, por lo que le colgué la llamada, y siendo ese mismo día mi hermano [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] y el declarante, nos fuimos a buscar trabajo, y al paso de una semana volví a llamar por orden de [REDACTED], a la casa de los papás del señor [REDACTED] [REDACTED], pero en esta ocasión y siendo las nueve o diez de la mañana aproximadamente del día viernes treinta y uno de abril, me contestó la madre de [REDACTED] [REDACTED], preguntándole por [REDACTED], diciéndome que no estaba, que por qué los molestaba, qué nos habían hecho y como después de insistirle que quería hablar con [REDACTED] me lo negaba, diciéndole el de la voz que quería el dinero, que si no le le***taríamos a su nieta [REDACTED] [REDACTED], esto por orden de [REDACTED] que según él, con eso conseguiría el dinero porque son muy miedosos, optando por colgar la llamada diciéndole que después le llamaría, yéndonos [REDACTED] y yo, cada quien a su casa y al día siguiente, es decir, el sábado uno abril, entre las diez y once de la mañana volví a llamar de un teléfono público ubicado sobre la [REDACTED] como yendo a la [REDACTED] de esta ciudad de Mexicali, esto por orden de [REDACTED], esta vez me contestó [REDACTED] [REDACTED] a quien le pregunté por el dinero y me contestó que ya lo habían regresado a las personas que se los

habían prestado, contestándole que le daba hasta el día lunes para que lo consiguiera y después colgué, posteriormente y al paso de unos minutos por orden de [REDACTED] volví a marcar de un teléfono público ubicado sobre la [REDACTED] de ésta ciudad, contestándome [REDACTED] [REDACTED] a quien le dije “me vas a juntar el dinero si no te voy a le***tar a tu hija y a ella no la vas a volver a ver, a ti no te hicimos nada”, contestándome que ya era tarde y que no podía conseguir el dinero, ya que los bancos estaban cerrados, amenazándolo de que si llamaba a la Policía le***taríamos a su hija y que después le llamábamos, para después colgarle, después de esta llamada [REDACTED] me llevó a mi casa y él se fue a su casa, posteriormente y al día siguiente el domingo dos de abril, aproximadamente a las siete de la tarde, también por orden de [REDACTED] y de un teléfono público ubicado en la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], llamé al mismo número telefónico, contestándome el hijo de [REDACTED] [REDACTED] de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], y a quien le dije que a las cinco le llamaría su papá, posteriormente le colgué, después y como a las dos horas, volví a llamar pero nadie me contestó, por lo que no tuvimos contacto hasta el día martes cuatro de abril aproximadamente a las siete de la tarde, volví a marcar del mismo teléfono público de la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], contestándome de nuevo el hijo del señor [REDACTED] [REDACTED] y a quien le pregunté por el dinero y me dijo que no lo tenía, que nomás habían conseguido cinco mil dólares y como no me quiso pasar por teléfono a su papá porque supuestamente estaba enfermo del corazón, le dije que al rato le llamaba para que contestara en el teléfono y le colgué, al paso de unos minutos volví a marcar del mismo teléfono y me contestó el hijo del Señor [REDACTED] [REDACTED] y le pedí que me pasara a su papá a lo que me contestó que no podía porque estaba enfermo y me comunicó con su mamá la señora [REDACTED] [REDACTED] a quien le pedí el dinero y me dijo que solo habían conseguido cinco mil dólares ya que los treinta y siete mil que habían juntado inicialmente los habían devuelto y al decirle que

tenía que juntar el dinero me dijo que por lo que había pasado no era fácil conseguir el dinero y yo le pregunté quién va a venir a entregar el dinero y [REDACTED] dijo, que si yo quería su hijo o ella misma, contestándole el declarante que al rato la llamaría, que no se despegaran y que juntara más dinero y me contestó que si podían, por lo que le colgué, y como a la hora o media hora, le marqué de nuevo y no me contestaron, por lo que [REDACTED] se fue a su casa en [REDACTED] [REDACTED] y yo a la mía también en aquella Ciudad, y mientras todas estas llamadas las hacía yo en compañía y por orden de [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y [REDACTED] se encontraban esperando en la casa de este último en la [REDACTED], ya que siendo el día de hoy martes siete de abril, aproximadamente a la una de la tarde, del mismo teléfono público de la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], hice la llamada a la casa de los papás del señor [REDACTED] [REDACTED] en compañía de [REDACTED], contestando el hijo de este señor [REDACTED], a quien le pregunté por el dinero, contestando que solo tenía cinco mil dólares, diciéndole yo que en una hora le volvería a llamar y le colgué, trasladándonos a la casa de [REDACTED], lugar en donde está mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], al paso de unas cuatro o cinco horas aproximadamente y en compañía de [REDACTED] a bordo de mi [REDACTED] fuimos al teléfono público que se ubica en la carretera denominada [REDACTED] y que conduce al [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], aclarando que en el carro [REDACTED] andaba solo [REDACTED] pero él no se bajó a hacer la llamada y al estar hablando me contestó de nuevo [REDACTED] [REDACTED] a quien le dije agarra un lápiz y una hoja para que apuntes, vas a dejar el dinero pasando la caseta de cobro que va para [REDACTED], ahí hay un cruce como a un kilómetro, te vas a ir derecho por la carretera esa, donde mires una camiseta blanca tirada ahí lo vas a dejar, y en eso llegaron varios Agentes de la Policía Ministerial del Estado de [REDACTED] California, de la Policía Municipal y de un grupo especial de la Policía de [REDACTED] [REDACTED] denominado OTAC y nos detuvieron a [REDACTED] y a mi, para después trasladarnos al Ministerio Público, ya que [REDACTED] logró darse a la fuga en el

carro en el que venía al momento que vio cuando la Policía nos detuvo, aclarando también que [REDACTED], aparte de ser localizado en su domicilio, también puede ser localizado en la casa de [REDACTED] al igual que mi hermano [REDACTED]; por otro lado quiero que quede asentado que en compañía del de nombre [REDACTED], a quien lo mataron hace unos meses aproximadamente, dice la gente porque habla mucho, [REDACTED], o el [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y yo participamos en el secuestro del señor [REDACTED], el día veintiuno de diciembre del año pasado, así como el de [REDACTED], participamos los mismos a principios del mes de agosto del año pasado, así como en el trayecto del traslado del señor [REDACTED], al lugar donde lo tendríamos, y estando a bordo de mi [REDACTED], no recuerdo si mi hermano [REDACTED] o [REDACTED] le sacaron del pantalón la cartera al señor [REDACTED], en la que traía como tres [REDACTED], dinero con el cual [REDACTED] compraba gasolina para el carro que él traía, tarjetas para los teléfonos públicos de donde hacíamos las llamadas que mencioné y comida para todos, así como tampoco sé quién de los dos le quitó un reloj, [REDACTED], marca [REDACTED], de [REDACTED], que traía el señor [REDACTED], al estar en el lugar donde lo teníamos escondido”.- **Y en ampliación de declaración ante la misma autoridad** en fecha cinco de abril de dos mil, manifestó: “...que al obtener el dinero que se había solicitado a la familia del señor [REDACTED], el cual eran aproximadamente \$5,000 dólares, el señor [REDACTED], quien es la persona que normalmente nos ponía los “jales”, el de la voz me iba a ir al [REDACTED], unos días para esperar a que se calmara todo el “jale”, ya que todo estaba muy alterados, así mismo una vez que se calmara me iba regresar a [REDACTED], para seguir trabajando...”.- (fojas 71 a 80 y 114 Tomo I); declaración que ratificó en fecha seis de abril de dos mil en **ocasión de su declaración preparatoria** que rindió ante el Juez del extinto Juzgado Quinto de lo Penal,

en donde manifestó que una vez que se le dio lectura a la declaración que rindió ante el Agente del Ministerio Público la ratifica por ser la verdad de como sucedieron los hechos, así mismo reconoce la firma que aparece al margen de la misma por haberla estampado de su puño y letra.-(foja 180).- - - - -

d).- La declaración ministerial rendida por el sentenciado [REDACTED], emitida en fecha cuatro de abril de dos mil, ante el Representante Social, en donde manifestó: “Que desde hace aproximadamente diez años que vivo en la Ciudad de [REDACTED], [REDACTED], y mantengo a mi esposa de nombre [REDACTED] y a dos hijos, los cuales tienen su domicilio en la [REDACTED], de la Ciudad del [REDACTED], cuando recién llegué a [REDACTED], [REDACTED], rentaba un domicilio, pero desde hace aproximadamente un año que viví en el domicilio proporcionado en mis generales, la cual es propiedad del señor [REDACTED], a quien le cuido su casa, porque vive en el extranjero. Es el caso que el día miércoles quince o jueves dieciséis del mes de marzo, sin recordar con precisión, siendo aproximadamente las nueve horas, llegaron hasta el domicilio en donde vivo en [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], a quien le apodan “[REDACTED]”, a los cuales tengo aproximadamente diez años de conocerlos y de quienes también son “[REDACTED]” como el de la voz, y sé que tienen su domicilio en la [REDACTED], el cual tengo entendido que es el domicilio de su madre, y tiene su domicilio más adelante que el domicilio de su madre, queriendo mencionar de aproximadamente [REDACTED] metros de estatura, de complexión [REDACTED], de tez [REDACTED], de cabello [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], nariz [REDACTED] y recuerdo que tiene un [REDACTED], sin recordar que es lo que tiene [REDACTED], y me comentaron que como estaba muy escaso el trabajo, ellos tenían la manera de conseguir un dinero, y que nos íbamos a aventar un “jale” para agarrar dinero fácil, y me

comentaron de que se trataba el “jale” diciendo, “vamos a le***tar a una persona” sin mencionar de qué persona se trataba, y después de un rato se retiraron y fue hasta aproximadamente dos días después, siendo las seis horas, cuando [REDACTED] y [REDACTED], llegaron a mi casa tripulando un vehículo tipo [REDACTED], la cual es de color [REDACTED] porque está [REDACTED] y tiene los vidrios [REDACTED] muy oscuros, es decir casi negros, diciéndome “Vámonos, vamos a aventarnos el jale”, y me subí a tripular el vehículo con ellos y nos dirigimos al [REDACTED], siendo el Ejido [REDACTED], el cual se encuentra ubicado a un costado del [REDACTED], llegando hasta una parcela y nos detuvimos aproximadamente media hora, y [REDACTED] le***tó el cofre del vehículo, simulando que se encontraba averiado y me encontraba sentado en el asiento del copiloto y [REDACTED], se encontraba sentado en el asiento trasero del vehículo, fue entonces cuando se acercó un vehículo tipo [REDACTED], de color [REDACTED], sin poder precisar el modelo y detuvo la marcha a un costado del vehículo que tripulábamos y descendió del [REDACTED], un señor, acercándose, sin recordar su cara, solo me percaté que portaba una gorra, vestía una sudadera de color roja o verde y un pantalón de mezclilla, y en ese momento me percaté que [REDACTED] llevaba al señor que se había bajado del [REDACTED], amenazándolo con un arma de fuego, sin poder precisar de qué calibre, solo recuerdo que era un arma corta de [REDACTED] y lo estaba subiendo a la parte trasera de la [REDACTED] que tripulábamos y una vez que el señor se encontraba boca abajo dentro del vehículo tipo [REDACTED], [REDACTED] le robó la cartera y le quitó un reloj que portaba con los cuales se quedó, fue entonces que [REDACTED], se bajó del vehículo para mover el vehículo del señor, al cual estábamos subiendo a la [REDACTED] y solo lo estacionó más adelante a un costado de la parcela, dejándolo abandonado y posteriormente nos fuimos por un costado de la parcela, dirigiéndonos hasta un camino cercas del [REDACTED], sin poder precisar el nombre de dicho lugar, llegando hasta un lugar en donde se encontraban muchos chamizos, es decir, un lugar

despoblado y desprotegido cubierto de ramas donde [REDACTED] bajó al señor que momentos antes habíamos privado de su libertad, y [REDACTED] se bajó y siguió a [REDACTED] escondiendo entre las ramas al señor y momentos después salió [REDACTED] y [REDACTED] se quedó con el señor, y [REDACTED] me indicó que fuera con [REDACTED] y que me quedara con él cuidando al señor, quedándonos por un lapso aproximado de dos días y una noche entre los chamizos, y después aproximadamente veinte minutos le entregué a [REDACTED] una cinta de agujetas de calzado [REDACTED] tipo tenis, la cual tengo a la vista en esta oficina y reconozco plenamente con la cual amarramos de las manos al señor, además le cubrimos su cabeza con una sudadera de color [REDACTED], que traía [REDACTED], misma que reconozco plenamente como la que se me pone a la vista, y durante ese tiempo [REDACTED] nos llevaba comida, siendo tortas y tacos, dándole de comer también al señor, y siendo la noche del segundo día que nos encontrábamos entre los chamizos, [REDACTED] nos llamó por teléfono celular el cual es de su propiedad, nos avisó que nos moviéramos de allí, ya es tarde, “ya valió madre este jale, ábranse de ahí”, dándonos indicaciones de que nos dirigiéramos hasta un camino cercas del [REDACTED], donde él mismo nos iba a recoger y fue entonces cuando [REDACTED] y el de la voz nos fuimos hasta el lugar indicado por [REDACTED] y dejamos al señor amarrado a un árbol y una vez que estábamos en el lugar [REDACTED] nos recogió y me llevó hasta mi casa y [REDACTED] y [REDACTED] se dirigieron a su domicilio en [REDACTED] [REDACTED] y durante el tiempo de que estuvimos pri***do de la vida a este señor me percaté que [REDACTED] era la persona que siempre realizaba las llamadas a la casa del señor pidiendo el rescate y del cual sé que habla tipo “[REDACTED]” como tono de [REDACTED] y un poco [REDACTED], y desde el día que dejamos solo al señor no los volví a ver, sino hasta el día de hoy siendo aproximadamente las 14:00 horas, que llegaron a mi domicilio tripulando el vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED], quienes me dijeron “vamos a le***tar el dinero, nos [REDACTED] a tocar cinco mil dólares para los tres”, informándome que recogiéramos el dinero en una carretera que la conocen como [REDACTED]

█████ rumbo al valle de ██████, hasta donde llegamos en donde se quedó ██████ para recibir la recompensa que estábamos solicitando y ██████, el de la voz, nos dirigimos hasta un negocio denominado ██████, ubicado en la carretera que lleva al ██████ ██████ y ██████ se bajó del vehículo y realizó una llamada a la casa del señor que habíamos secuestrado y el de la voz permanecí dentro de la ██████, y cuando ██████ estaba realizando la llamada fuimos detenidos por Agentes de la Policía, queriendo agregar que ██████ me informó el día de hoy que el señor que teníamos secuestrado se había escapado y que ya se encontraba en su domicilio, sin embargo ██████ seguía haciendo llamadas a la casa del señor para pedirle dinero, para dejarlo en paz, además que es el ██████ “jale” en el cual el de la voz participó con ██████ y ██████, y que la persona que planeó el secuestro junto con ██████ y ██████ es un sujeto de apellido ██████ y quien ahora sé lleva por nombre ██████ ██████ o ██████ ██████, quien tiene su domicilio ubicado en ██████ ██████ rumbo al dompe, siendo el basurero en ██████ ██████, ██████, y además sé que trabaja en los ██████ ██████, y al cual miré por *****a vez el día en que secuestramos al señor y que nos encontrábamos escondidos dentro de los chamizos, llegó acompañando a ██████ a llevarnos comida, y recuerdo que cuenta con la siguiente media filiación, de aproximadamente ██████ ██████ de edad, ██████, complexión ██████, tez ██████ clara, ojos ██████, cabello ██████, recordando que lo único que me contó ██████ que el “█████” era el bueno, el que había planeado el secuestro, por lo que creo que “█████” sí conoce a la persona a la cual secuestramos...”.- Asimismo en ampliación de declaración ante la autoridad investigadora en fecha cinco de abril de dos mil, manifestó: " Que una vez que recibiera el dinero que me tocara por el jale (refiriéndose al secuestro) que nos íbamos a aventar y pagar unas deudas económicas que tenía en ██████ ██████, me marcharía de ahí, yéndome inmediatamente a la ciudad de ██████ ██████ en donde actualmente vive mi esposa y mis dos menores hijos y así dar

tiempo a que este asunto se calmara y no tener la posibilidad de ser identificado por las autoridades o por el secuestrado..."; de igual forma ante la autoridad judicial en fecha **veinticinco de enero de dos mil uno**, manifestó: "Que no traíamos armas, y que el señor [REDACTED] fue el que nos encargó el trabajo, lo que hicimos de le**tar a la persona, de la cual no sé su nombre; que es todo lo que tiene que manifestar al respecto. (fojas 59 a 63 y 468 Tomo I).-----

Declaraciones que es dable otorgarles valor probatorio pleno en términos del numeral 220 del Código Procesal Penal, toda vez que las mismas satisfacen los requisitos a los que alude el artículo 219 de mismo ordenamiento legal, al haber sido rendidas ante la autoridad competente, ante la presencia de un defensor, mismas que se encuentran corroboradas con el resto de las pruebas de cargo que obra en el sumario, es decir, que no obra dato alguno que las haga inverosímil.-----

Por lo que hace al **segundo** de los elementos del delito, consistente en que la privación de la libertad de [REDACTED] se hubiere realizado fuera de los casos previstos por la Ley; se da por acreditado al adminicular las pruebas que existen en el sumario de las que se advierte que el activo no contaba con la autorización legal para llevar a cabo esa supresión ambulatoria del ofendido por autoridad legitimada para ello, menos aún que éste hubiere estado cometiendo algún delito que hubiere ameritado el arresto ciudadano.-----

En lo referente a los elementos **tercero, cuarto, quinto y sexto**, relativos a: que la supresión de la libertad del pasivo se efectúo con el propósito de obtener un rescate, realizado en un lugar desprotegido y solitario, por un grupo de dos o más personas y por medio de la violencia, en virtud de estar íntimamente relacionados con los mismos elementos que se analizan conjuntamente, y los cuales han quedado

demostrados con los siguientes medios de prueba: - - - - -

- - - - -

a).- La declaración testimonial a cargo de [REDACTED]

[REDACTED], emitida en fecha veinticinco de marzo de dos mil, ante el Agente del Ministerio Público, en donde manifestó "...que el día veintitrés de marzo del año en curso, aproximadamente a las 09:00 horas, se recibió una llamada telefónica en la casa de mis suegros, siendo casa contigua a la nuestra, contestando la llamada telefónica mi hija [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de [REDACTED], percatándose que se trataba de una persona del sexo masculino, que pedía hablar conmigo, preguntando por [REDACTED] y le decía a mi hija que me fuera a hablar, dejando ver la persona que sabía el teléfono al que se estaba comunicando y sabía que no era mi casa por que pedía que fuera a hablarme, por lo que mi hija dijo que no me encontraba y preguntaron posteriormente, que si a qué hora me encontrarían, diciendo mi hija que me encontrarían aproximadamente a las once, esto lo sé debido a que aproximadamente a las diez treinta horas, arribé a mi domicilio y mi hija me comentó de la llamada, por lo tanto esperé la llamada en la casa de mis suegros [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED], minutos después llegó mi suegro el cual se veía un poco alterado y quien me dijo que no localizaba a mi esposo [REDACTED] de [REDACTED], quien salió aproximadamente a las 06:00 horas, al recorrido diario de las parcelas que se encuentran en las inmediaciones del Ejido, ya que un trabajador de mi suegro [REDACTED], que conducía un tractor, le dijo que al ir por el camino vecinal que conduce a la [REDACTED] al oriente del [REDACTED], miró que un vehículo tipo [REDACTED] color [REDACTED], la cual tenía el cofre le***tado, y una persona que se encontraba revisando algún desperfecto [REDACTED], y dos personas más en el interior del vehículo, al encontrarse [REDACTED] dirigiéndose a la parcela en donde iba a trabajar, miró cuando iba llegando mi esposo a bordo de su vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], color [REDACTED] y se acercó a brindarles auxilio al

de la [REDACTED] y de pronto se percató cuando los tripulantes de la [REDACTED], se retiraban rumbo a [REDACTED], retirando el [REDACTED] de mi esposo del camino, y debido al comentario de mi suegro y lo que [REDACTED] le platicó me imaginé que se trataba de un secuestro y siendo aproximadamente las once treinta horas, se recibió una segunda llamada, recibiendo directamente la llamada, escuchando la voz masculina, de una persona [REDACTED], medio [REDACTED], con acento de esta región, muy sereno, no exaltado, y me hablaba de una manera muy normal, nunca fue duro o f*** en la manera de conducirse, diciéndome que quería hablar con "[REDACTED]", y pregunté que si de qué se trataba, diciendo que era algo urgente, por lo que le dije inmediatamente que yo era, y a palabras textuales me dijeron "tenemos a su esposo y queremos trescientos mil dólares y si no lo vamos a matar y háblele a su hermano el Doctor", por lo que yo únicamente le dije que mi esposo se encontraba trabajando en la parcela, y ellos me respondieron lo mismo, repitiendo nuevamente la cantidad, y que tenía que creerle indicándome "si no cree vaya a la parcela lugar en donde se encontraba abandonado el [REDACTED] de mi esposo", por lo que cortaron la comunicación, posteriormente aproximadamente a las diecisiete horas, recibimos una tercera llamada, la cual contesté directamente y preguntaron por [REDACTED] y pregunté de parte de quién, y fue cuando me dijo textualmente "es que busco a [REDACTED]", diciendo yo que se trataba de mi, y me dijo la persona que se encontraba en el teléfono, siendo la misma de la segunda llamada, "cuánto dinero tienen", y le dije que había llamado tarde y no había podido hacer nada, y me dijo que "mañana me iban a hablar", por lo que pregunté a qué horas y me dijeron "que a las cinco de la tarde", por lo que la cuarta llamada la recibí al día siguiente aproximadamente a las dieciocho treinta y cinco horas o dieciocho cuarenta horas, preguntaron de nueva cuenta la misma persona de las anteriores llamadas por [REDACTED] y al contestar me dijo únicamente "que si ya tienen el dinero", siendo esta una llamada muy breve comparada con las otras, y

le dije que era mucho dinero y que no lo podíamos reunir la cantidad señalada y el sujeto preguntó “cuánto podíamos reunir”, por lo que contesté que únicamente habíamos reunido aproximadamente treinta y siete mil quinientos cuarenta dólares, moneda americana, y cuando les di la cantidad, me dijeron que estuviera al pendiente del teléfono porque me iban a hablar y aproximadamente una hora o hora y media recibí la llamada y me dijeron que me iban a dar las coordenadas y yo los interrumpí diciéndole que no le iba a entregar nada a menos que estuviera segura que mi esposo estuviera vivo y les dije que quería hablar con él y me dijeron que no y me dijeron textualmente “mire señora si no nos da el dinero lo vamos a matar”, y yo insistí en lo mismo y les dije que no podía confiar en su palabra, ya que yo necesitaba saber que se encontraba vivo y me dijo “que iban a volver a hablar”, dándome la impresión de que esta persona iba a preguntar, ya que sentí que la persona que me había hablado no podía tomar las decisiones, y pasó algo de tiempo cuando de nueva cuenta recibí la llamada, y fue cuando me dijeron textualmente “mande el dinero porque si no lo vamos a mandar en pedazos”, y fue cuando le dije usted quiere el dinero yo quiero a mi esposo y si no tengo la seguridad de que está vivo no les voy a entregar el dinero, y me dijo de nueva cuenta que lo iban a matar, dándome cuenta que algunas de las llamadas las realizaban desde un teléfono celular y les dije que utilizaran los teléfonos y les pedí una prueba de vida, siendo ésta que le preguntaran a mi esposo como se llamaba un toro que tenía su tata [REDACTED] en el rancho, por lo que el sujeto le dijo que no se iba a poder, por lo que opté en colgar la comunicación, pasando aproximadamente media hora, cuando llegó mi esposo manqueando y corriendo y nos platicó todo lo que había pasado, diciendo que lo tenían en un lugar que conocía desde su infancia, siendo en la Colonia [REDACTED] [REDACTED] a un costado del [REDACTED], en donde lo tenían en un claro, entre matorrales, amarrado de un tronco y siempre encapuchado, por lo que no sabía exactamente donde

se encontraba, pero escuchaba a las personas cuando pasaban por el lugar, además lo tenían cerca de la carretera, posterior a la llegada de mi esposo que fue aproximadamente las veinte horas, recibimos una sexta llamada telefónica aproximadamente a las veintiuna treinta horas, en la que le preguntaron textualmente “señora ya llegó su esposo”, por lo que fingí diciéndole que ellos lo tenían y contestaron, “no señora su esposo se soltó no ha llegado”, y les di a entender que estaban jugando conmigo y me dijeron “su esposo no tarda en llegar ya no queremos el dinero, pero si hacen alguna denuncia los vamos a matar a todos”, y entonces le pregunté que si qué había pasado y esta persona me repitieron lo mismo y me indicaron que no fuéramos a denunciar y el día de hoy aproximadamente a las 09:00 horas, recibimos otra llamada, la cual fue atendida por mi hija [REDACTED], en la que le preguntaron a mi hija por [REDACTED] y les dijo que no se encontraba, preguntaron por [REDACTED] que es mi hijo y tampoco dio razón, e insistieron que lo comunicaran con alguno de nosotros pero como no atendí la llamada optaron por colgar; deseo aclarar que el día de ayer, siendo aproximadamente las 22:00 horas, se instaló un identificador de llamadas al teléfono, por otra parte mi esposo me comentó que una de las personas portaba un arma tipo escuadra, sin recordar el calibre, deseo aclarar que la persona que realizaba la llamada telefónica se trataba de la misma persona...”. (fojas 5 a 8 del Tomo I. - - - - -

Declaración que tiene valor probatorio pleno en virtud de que reúne los requisitos establecidos por el artículo 221 del Código de Procedimientos Penales, en cuanto a que fue emitida por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para apreciar el acto sobre el que depuso, que los hechos sobre los que declaró son susceptibles de conocerse por medio de los sentidos, destacando que los conoció directamente y no por medio de otra persona, toda vez que se trata de la esposa de la víctima del delito, a quien le realizaron las llamadas telefónicas para pedirle el dinero para la

liberación del ofendido; que declaró con claridad y precisión, sin dudas ni reticencias sobre la sustancia del hecho y sus circunstancias esenciales y no consta que haya declarado en la forma en que lo hizo, impulsado por engaño, error o soborno; además que lo declarado se encuentra corroborado con los restantes elementos de prueba que obran en la presente causa.-----

b).- La declaración testimonial de [REDACTED]

[REDACTED], emitida en fecha veintisiete de marzo del dos mil, ante el Agente del Ministerio Público, quien expuso "...que el día veintitrés de marzo del presente año, al encontrarse la declarante en el domicilio ubicado en [REDACTED] del poblado [REDACTED], casa habitación propiedad de sus abuelos paternos, y siendo aproximadamente las nueve treinta horas, sonó el teléfono y al contestarlo le preguntaron una persona con voz masculina, "ESTÁ [REDACTED]", contestando que no estaba, y dice que le insistió que si la podía ir a buscar, para lo cual la declarante dice que manifestó que no, agregando que no estaba, y siguieron preguntando que si como a qué horas llegaba, manifestándoles que como a las once horas y acto seguido les preguntó si quién llamaba, diciéndoles que no era más que para una medición, y repite para un Ingeniero, y se dio cuenta que ese mismo día como a las doce horas su mamá [REDACTED], recibió una llamada que ya no volvió a recibir ninguna otra llamada, solamente su señora madre, en relacionada (sic) con el secuestro de su señor padre, sino que fue hasta el día sábado veinticinco a las nueve cuarenta y cinco horas, que sonó el teléfono y le***tó la bocina hablando un hombre con voz gangosa, que le manifestó "ESTÁ [REDACTED]", y a lo cual le preguntó que si quién hablaba, y le contestaron "BÚSCALOS, ELLOS YA SABEN PARA QUE", cortando la comunicación; que con respecto a las llamadas relacionadas con el secuestro de su señor padre es todo lo que tiene que decir...". (fojas 20 y 21 del Tomo I).-----

Declaración que tiene valor probatorio pleno en

virtud de que reúne los requisitos establecidos por el artículo 221 del Código de Procedimientos Penales, en cuanto a que fue emitida por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para apreciar el acto sobre el que depuso, que los hechos sobre los que declaró son susceptibles de conocerse por medio de los sentidos, destacando que los conoció directamente y no por medio de otra persona, toda vez que se trata de la hija del ofendido, quien también recibió una llamada telefónica solicitando hablar con la madre de ésta por parte del acusado [REDACTED] y sus copartícipes, con el objeto de pedir el dinero para la liberación del ofendido; que declaró con claridad y precisión, sin dudas ni reticencias sobre la sustancia del hecho y sus circunstancias esenciales y no consta que haya declarado en la forma en que lo hizo, impulsado por engaño, error o soborno; además que lo declarado se encuentra corroborado con los restantes elementos de prueba que obran en la presente causa.-----

c).- El a*ce de parte informativo de fecha tres de abril del dos mil,** elaborado por los Agentes de la Policía Ministerial del Estado, [REDACTED] y **Edifonso Villarreal Pérez,** del que se desprende lo siguiente: "...Con relación a los hechos asentados en la averiguación previa número 129/00/104 de fecha veinticinco de marzo de dos mil, por el delito de secuestro en agravio de [REDACTED] de [REDACTED] de edad, y con domicilio en [REDACTED] del [REDACTED], el cual fue privado de su libertad el día veintitrés de marzo del presente año, siendo aproximadamente entre las 08:00 y 09:00 horas, cuando tres personas desconocidas lo abordaron atándolo de las manos y le cubrieron el rostro con una sudadera de color [REDACTED], trasladándolo con rumbo desconocido hasta llegar a un paraje, el cual se encontraba a la orilla de la carretera, donde caminó aproximadamente treinta metros, indicándole que se sentara, y mismo lugar en donde lo

sujetaron a un árbol, y lo tuvieron durante dos días y una noche, hasta que logró liberarse de sus ataduras y al no escuchar ruidos que le indicaran que sus secuestradores estuvieran cerca, se escapó de dicho lugar con rumbo a donde escuchaba que se encontraba una carretera, llegando a la misma y reconociéndola como la carretera que conduce de estación [REDACTED] hasta la Carretera [REDACTED] [REDACTED], la cual conduce a [REDACTED] [REDACTED], regresando por sus propios medios a su domicilio, para posteriormente dar aviso a la Policía Ministerial, y trasladándonos hasta su domicilio en donde nos puso al tanto de los pormenores de su escape. Manifestándonos además que el mismo día que lo secuestraron, su esposa recibió una llamada telefónica en donde le exigían la cantidad de trescientos mil dólares por su liberación, asimismo, nos manifiesta que el día veinticuatro de marzo también se recibió en su domicilio llamada telefónica de sus captores en donde le preguntaban a su esposa si ya había reunido la cantidad que le habían pedido, y no fue sino hasta el día veinticuatro de marzo del presente año, en que nos comunicaron los familiares de los sucedido, y una vez que solicitamos autorización de la familia para instalar los aparatos de grabación de llamadas procedimos a realizar dicha instalación, obteniendo la [REDACTED] grabación el día treinta y uno de marzo de este año, en donde le manifiestan los secuestradores que donde estaba el dinero que les habían exigido, manifestándole la señora [REDACTED] [REDACTED] (esposa del señor [REDACTED] [REDACTED]), que si a que dinero se refería, manifestándole el secuestrador que debían entregarles el dinero que les habían exigido o de lo contrario le***tarían a su hija [REDACTED]. Registrándose la segunda grabación el día uno de abril del presente año, marcando el identificador de llamadas el número [REDACTED], el cual registra a una teléfono público ubicado en [REDACTED] [REDACTED], siendo esta contestada por el señor [REDACTED] y en donde le preguntan “Ya tienes el dinero, ya lo

tienes eh”, contestándole el señor [REDACTED] que no lo tienen, diciéndole el secuestrador que le va a dar hasta el lunes para que lo junte y luego le vuelve a hablar. Ese mismo día se registró la tercera llamada registrándose el número [REDACTED], siendo nuevamente un teléfono público, el cual se encuentra ubicado por la [REDACTED] y [REDACTED] de esta Ciudad, volviendo a contestar el señor [REDACTED] y nuevamente el secuestrador le dice “Mira [REDACTED] me vas a juntar el dinero, sino te voy a le***tar a tu hija y no te voy a dejar en paz, y ahora [REDACTED] a ser cincuenta, nomás avisas a la Policía y vas a ver eh, te tengo todo checado”, y diciéndole que luego le habla. El día dos de abril del presente año, se registraron la cuarta y la quinta llamadas, registrando el identificador de llamadas en ambas ocasiones el número [REDACTED], y el cual corresponde a un teléfono público ubicado en la [REDACTED] [REDACTED] de la Ciudad de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], siendo en esta ocasión contestadas ambas llamadas por la señora [REDACTED] [REDACTED], quien es la mamá del señor [REDACTED] [REDACTED], preguntando los secuestradores en ambas por el señor [REDACTED] y manifestando que se trataba de un amigo y al no poder comunicarse con el señor [REDACTED], únicamente dijeron que se comunicaban en media hora. Por lo que al detectar que existía la posibilidad de que las negociaciones se siguieran realizando desde la Ciudad de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], y al haber obtenido el apoyo de las autoridades de esa Ciudad para la ubicación de los citados teléfonos, solicitamos tanto al señor [REDACTED] como a su familia, su autorización para que las negociaciones las realizara un Agente de la Policía Ministerial, accediendo a que fuera el C. Agente de la Policía Ministerial del Estado, [REDACTED] [REDACTED], quien continuara con las negociaciones, utilizando el apodo de su hijo [REDACTED] y a quien le dicen “[REDACTED]”. La sexta llamada se registró de nueva cuenta en la Ciudad de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], siendo el número [REDACTED], mismo que se localiza en [REDACTED] y [REDACTED] (tienda [REDACTED]),

preguntando los secuestradores “que quién habla”, contestándole que era “██████████”, y preguntando “que cuanto se había juntado” contestando “Que eran únicamente cinco mil dólares” y exigiendo los secuestradores que contestara el señor ██████████ y que hablarían en un rato para que contestara el señor ██████████. Siendo la séptima llamada realizada también en la Ciudad de ██████████ ██████████, ██████████, desde el número ██████████ correspondiendo este número a un teléfono público ubicado en ██████████ y ██████████ ██████████, y nuevamente preguntaron los secuestradores que con quien hablaban, volviendo a contestar que era “██████████”, y manifiesta el secuestrador que iba a acabar con toda la familia porque se estaban burlando de él, ya que no era cierto que el señor ██████████ estuviera enfermo, hablando en la misma llamada con la señora ██████████ y misma que les manifestó “Que era verdad lo que decía su hijo”, manifestándole el secuestrador que al rato le iban a hablar nuevamente. Asimismo, al ponernos en contacto con las autoridades de la Ciudad de ██████████ ██████████, ██████████, en relación al vehículo que posiblemente estuvieran utilizando, siendo éste un ██████████ ██████████ o ██████████ ██████████, de color ██████████, modelo aproximado ██████████ ██████████, con placa del ██████████ ██████████, y que existía la posibilidad de que se encontrara en esa Ciudad, fuimos informados por dichas autoridades que en fechas últimas se había visto circular un vehículo con las características antes señaladas por la ██████████ de esa Ciudad, y que esperarían más detalles del mismo para tratar de interceptarlo. Parte informativo que fue debidamente ratificado.-(fojas 33 a 36 y 90 y 92 del Tomo I). - - - - -

d).- El parte informativo de fecha cuatro de abril del dos mil, elaborado por los Agentes de la Policía Ministerial del Estado, Manuel Sánchez Aragón y Oscar López Guzmán, del que se desprende: Continuando con la investigación en relación con la orden de investigación número 129/00/104, con fecha veinticinco de marzo del dos mil, por el delito de secuestro en agravio del señor ██████████ de ██████████ ██████████ de edad, con domicilio en ██████████ ██████████

██████████, del ██████████, los suscritos al tener identificados las casetas de teléfonos públicos, los cuales se encuentran ubicados en la Ciudad de ██████████ ██████████, ██████████, y realizándose la mayoría de las negociaciones en la ciudad antes mencionada se procedió a realizar un operativo en dicho lugar con apoyo de la policía judicial del Estado de ██████████ del Grupo Antisecuestros y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, al realizar el operativo se ubicó un vehículo con las mismas características en el que habían realizado el secuestro, siendo éste una ██████████ ██████████, aproximadamente ██████████, de color ██████████ ██████████, y se comenzó a ubicar y a dar seguimiento la cual llegó a un mercado ██████████, ubicado en Calzada ██████████ y ██████████ ██████████, siendo aproximadamente las diecisiete horas, bajándose el conductor en actitud sospechosa, acercándose al teléfono público que se encuentra ubicado en las afueras del mercado antes mencionado, realizando una llamada, la cual duró varios segundos, comunicándonos vía radio que se estaba realizando una llamada en proceso de los plagiarios, donde estaban ubicando a los familiares el punto donde querían que se entregara el dinero del rescate, logrando ubicar el teléfono público donde se estaba realizando dicha llamada, percatándonos que las personas del vehículo antes mencionado eran las mismas que estaban realizando las llamadas, logrando acercarnos e indicándoles como tales y al indicarles que se recargarán al vehículo, quisieron emprender la huida, forcejeando y resistiéndose a ser detenidos, por lo cual hubo la necesidad de someter a los sujetos, logrando nuestro cometido, identificándolos como los de nombre ██████████, (a) ██████████, con domicilio en ██████████ ██████████ en ██████████ ██████████, y a ██████████ (a) ██████████ o El ██████████, con domicilio en ██████████, en ██████████ ██████████, ██████████, ya aseguradas dichas personas procedimos en tomar el auricular del teléfono del cual se estaba realizando la llamada, logrando tener contacto con la persona

que realizaba la negociación, las cuales todavía se encontraba en la línea, esperando las indicaciones finales. Por otra parte, los suscritos al cuestionar a los sujetos en mención nos manifestaron que efectivamente el día veintiuno del mes de marzo del año en curso, planearon contactar al de nombre [REDACTED], y el que el día veintitrés del mismo mes, siendo alrededor de las 8:00 horas y 09:00 horas, a bordo del vehículo ya antes mencionado, realizaron el secuestro antes planeado en las inmediaciones del [REDACTED], el cual se encuentra en el Municipio de Mexicali, [REDACTED] California, asimismo, nos manifiestan que continuaron exigiendo la cantidad del pago la cual habían acordado, siendo de la cantidad de 37 mil dólares, bajo amenazas verbales vía telefónica con la finalidad de obtener un dinero por no secuestrarle a su hija. Lo que le manifestamos para su superior conocimiento y bien tenga en determinar. Ponemos a su disposición a los de nombre [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] de edad, así como a [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]. Así también, ponemos a su disposición el vehículo [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED] [REDACTED], con placas del [REDACTED] [REDACTED], con número de serie [REDACTED].- Parte informativo que fue debidamente ratificado (fojas 53 a 55, 94 y 96 del Tomo I).-

Documentos públicos que es dable otorgarles valor probatorio en términos de los numerales 212, 213, 214 y 221 del código de procedimientos penales, toda vez que fueron expedidos por servidores públicos en ejercicio de sus funciones, en este caso el parte informativo de fecha cuatro de abril de dos mil, rendido por los Agentes Manuel Sánchez Aragón y Oscar López Guzmán, quienes al realizar un operativo con el apoyo de la policía del Estado de [REDACTED], del grupo Antisecuestros y la Policía Municipal, se ubicó un vehículo con las mismas características en que se había realizado el secuestro, siendo esta una [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], color [REDACTED], bajándose el conductor a realizar una llamada telefónica, comunicándoles

que en esos momentos estaba una llamada en proceso de los plagiarios quienes les indicaban a los familiares en donde tenían que dejar el dinero del rescate, siendo el mismo sujeto que descendió del vehículo en mención, a quien lograron detener y al tomar el auricular del teléfono público aún se encontraba en línea esperando las indicaciones finales, lo que indica que de manera directa y personal pudieron percibir los vestigios indicadores de la privación de la libertad del ofendido.-

e).- La inspección ocular del lugar de los hechos, realizada en fecha cinco de abril de dos mil, realizada por los Agentes de la Policía Ministerial adscritos al grupo Antisecuestros, [REDACTED] Landaverde y [REDACTED], quienes *****amente al dirigirse aproximadamente a cinco kilómetros al sur del [REDACTED], tomando la carretera que lleva del Ejido [REDACTED] a la Carretera [REDACTED], siguiendo hacia el oriente paralelo al borde del [REDACTED] en mención, aproximadamente dos kilómetros, en una zona des***** y desprotegida, deteniendo la marcha de la unidad en la cual nos trasladamos, descendiendo de la misma y de infantería tomando una brecha hacia el Sur-Oriente, a una distancia de aproximadamente 20 ó 30 metros, entre ramas de arboledas y chamizos, como se aprecia en las fijaciones fotográficas a color tomadas en el lugar descrito, marcadas con el número uno y dos, hasta llegar a un lugar cubierto de ramas en donde se encuentran un espacio de terracería de aproximadamente tres metros por dos metros de diámetro, en el cual se encontraban una cobija de colores, rojo, [REDACTED] y negro, un galón de agua, varios trapos deshaciados, así como una bolsa de papel, la cual contenía tres tortas, tal y como se aprecia en la fijación fotográfica a color tomada en el lugar donde se tuvo privado de su libertad al señor [REDACTED], marcada con el número tres, mismas que se anexan a la presente, agregando que aproximadamente tres o cuatro metros hacia el Sur del lugar antes descrito, se aprecia la arena del cauce del [REDACTED], con lo anterior se da por

terminada la presente diligencia. (fojas 118 a 121 del Tomo I). - - - -

f).- La inspección ocular de casa habitación, realizada en fecha veinticinco de marzo de dos mil, por el Agente del Ministerio Público, donde hace constar que se constituyó en el domicilio ubicado en [REDACTED] y [REDACTED] del [REDACTED], en el que tuvo a la vista un cerco de malla ciclónica y a cinco metros aproximadamente de la puerta de acceso una casa habitación color verde pistache, de un piso, dimensión aproximadamente de diez metros a lo largo por ocho metros de ancho aproximadamente, y en la parte izquierda se encuentra un recibidor de aproximadamente dos metros y medio de ancho por dos metros y medio de largo, y en interior de la casa citada se tiene a la vista una mesa de centro color café y depositada en la misma un teléfono color [REDACTED] [REDACTED], marca [REDACTED], número de serie [REDACTED], modelo [REDACTED] procediendo a instalar en el mismo mueble y conectado al precitado aparato telefónico un identificador de llamadas marca [REDACTED] propiedad de [REDACTED] vecino de la parte ofendida dentro de la presente indagatoria, apreciándose la leyenda [REDACTED], color [REDACTED], número de identificador [REDACTED], procediendo a la instalación de la grabadora marca P-3 [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie [REDACTED] y con número de registro [REDACTED], propiedad de la Procuraduría General de Justicia del Estado de [REDACTED] California. (foja 12 del Tomo I). - - - - -

g).- La inspección ocular de objetos, llevada a cabo por el Representante Social el día veinticinco de marzo del dos mil, en la que hace constar que tuvo a la vista una “...sudadera de algodón marca [REDACTED] medida grande de color claro, con manchas leves en general, así como cinta de zapato color [REDACTED] de aproximadamente noventa y tres centímetros de largo, tres cinchos de [REDACTED] color [REDACTED] de aproximadamente doce pulgadas o treinta centímetros de largo. (foja 14 del Tomo I). -

h).- La fe ministerial de fotografías, de fecha cuatro de abril de dos mil, realizada por el C. Agente del Ministerio Público, quien da fe de tener a la vista diez fotografías instantáneas a color, en la que se tiene a la vista un camino de terracería, apreciándose arbustos y en dos de dichas fotos se tiene a la vista un vehículo de motor tipo [REDACTED], color [REDACTED]. (foja 48 del tomo I).-----

i).- La inspección ocular de objetos, realizada por el Representante Social, en fecha cuatro de abril del dos mil, en la que hace constar que tuvo a la vista "...tres cassettes, cada uno en su respectiva acta de [REDACTED] transparente de marca [REDACTED] de fechas dos y tres de abril, de los cuales dos de ellos cuentan con una cinta de color [REDACTED] adherida con los números telefónicos [REDACTED], 19:13 horas de fecha tres de abril del dos mil, [REDACTED], 19:21 horas, de fecha tres de abril del dos mil.- (fojas 37 del Tomo I).-----

j).- La inspección ocular de objetos, realizada por el Agente del Ministerio Público, el cuatro de abril del dos mil, donde hace constar que tuvo a la vista "...Seis cassetes. **Cassete número uno,** es de marca [REDACTED], el cual en una cinta blanca tiene la fecha treinta y uno de marzo de dos mil, el cual aparece una conversación de dos personas, la número uno de voz de sexo femenino y la segunda de voz de sexo masculino, conteniendo lo siguiente: **La voz número uno:** bueno, ya se colgó (y se corta la comunicación); suena el teléfono de nuevo...**y contesta voz número uno:** con su mamá de él; **voz número dos:** ah no se encuentra. **Voz número uno:** no, no se encuentra, quien le habla. **Voz número dos:** a ni (sic) su esposa. **Voz número uno:** no, quien le habla...y se escucha que cuelgan la bocina y **la voz número uno dice:** hijo de tú, transcurre un espacio de la cinta y se escucha de nuevo, **voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** he señora buenas tardes,. **Voz número uno:** buenas tardes. **Voz número dos:** habla [REDACTED] de parte de [REDACTED]. **Voz número uno:** de [REDACTED], que

██████. **Voz número dos:** no le hagamos al cuento señora sí. **Voz número uno:** de que. **Voz número dos:** el dinero que juntaron. **Voz número uno:** que juntaron de que pues. **Voz número dos:** yo le voy a le***tar a ██████ y a esa si se la voy a desaparecer. **Voz número uno:** pero acláreme que de qué dinero, qué ██████. **Voz número dos:** su hijo. **Voz número uno:** porque no nos dejan en paz, que les hacemos. **Voz número dos:** bueno ya le dije que no, dígame a ██████, mañana le voy a hablar. **Voz número uno:** que le hacemos haber. **Voz número dos:** ya le dije. **Voz número uno:** por favor. **Voz número dos:** lo que pasa es que no se ██████ a andar burlando. **Voz número uno:** que les hacemos, dígame que les debemos nosotros. **Voz número dos:** mañana le voy hablar a ██████, quiero hablar con ██████ mañana. **Voz número dos:** a las nueve, mañana a las nueve, le voy a hablar a ██████ y si no me contesta su teléfono le voy a le***tar a su hija, a su nieta, oyó. **Voz número uno:** qué bárbaro....(y se escucha que cuelgan una de las bocinas), empezando a sonar el timbre de ocupado y después de transcurrir un pequeño espacio en limpio la cita se escucha una conversación entre dos personas de sexo masculino de las cuales **la Voz uno dice:** bueno, y la **Voz segunda dice:** bueno, buenos días ██████ oye "██████" no llevaste tú las válvulas para cargar los balones. **Voz uno:** mmm se me hace que si ██████ voy a buscarlas. **Voz dos:** Sí porque la ocupa ahorita para inflar los balones de la cancha. **Voz número uno:** voy a buscarla y ahorita se la llevo, está bien. **Voz número dos:** sale pues. Siendo todo lo que contiene la presente cita. **Cassete número dos,** es marca ██████, de sesenta minutos, el cual contiene una cinta adherida de color ██████ en la que aparece escrito: segunda llamada, *****o de abril 2000, ██████, 10:15 hrs., y en el cual aparece una conversación *****amente entre dos personas una de sexo masculino y otra de sexo femenino, las cuales dicen lo siguiente: **Voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** bueno. **Voz número uno:** si quién habla. **Voz número dos:** ██████. **Voz número uno:** sí. **Voz**

número dos: con quién estoy hablando. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** mande. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** ha [REDACTED], como han estado. **Voz número uno:** estamos bien. **Voz número dos:** pos que bueno y [REDACTED]. **Voz número uno:** éste aquí está. **Voz número dos:** supe que tu papá se había puesto... (y se corta la conversación)...después de pasar un espacio en limpio de la cinta se escucha una segunda conversación, la cual es entre dos personas de sexo masculino, la cual dice: **Voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** con quien hablo. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** oye ya tienes el dinero. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** ya tienes el dinero. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** que si ya tienes el dinero. **Voz número uno:** y el dinero de donde lo saco. **Voz número dos:** no, ya lo tienes he. **Voz número uno:** mira deja decirte lo regresamos a las personas que nos lo prestaron. **Voz número dos:** mira te voy a dar para el lunes. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** para el lunes te voy a dar para lo que juntas he...luego te voy a hablar. **Voz número uno:** mande... (y se escucha que cuelgan el teléfono e inmediatamente empieza a sonar ocupado). Siendo todo lo que tiene la presente cinta. **Cassete número tres,** marca [REDACTED], en el cual de lado A aparece escrito tercera llamada 10:20 01/04/00 y en el lado B, el número [REDACTED], en la cual aparece una conversación entre dos personas de sexo masculino, la cual dice así: Empieza a sonar el timbre del teléfono, escuchándose **la voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** bueno [REDACTED]. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** me vas a juntar el dinero para mañana yo sé que lo tienes ahí en tu casa. **Voz número uno:** mande, no, no lo tengo. **Voz número dos:** ira si no, te voy a le***tar a tu hija y esa sí no la vas a volver a mirar, a ti no te hicimos nada. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** he. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** júntame ese dinero si no, no te voy a dejar de molestar y te voy a le***tar a tu hija y a esa si no la vas a volver a ver. **Voz número uno:** oye pero no lo tengo. **Voz**

número dos: sí lo tienes. **Voz número uno:** mira, ese dinero no lo tengo ya lo regresé a las personas que me lo prestaron. **Voz número dos:** pues la vas a buscar otra vez. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** y [REDACTED] a ser cincuenta ahora. **Voz número uno:** oye. **Voz número dos:** para mañana quiero ese dinero. **Voz número uno:** pero y de donde lo saco. **Voz número dos:** como. **Voz número uno:** como lo saco. **Voz número dos:** como que. **Voz número uno:** como lo saco para mañana. **Voz número dos:** yo sé que tienes el dinero ahí. **Voz número dos:** no lo tengo lo regresé al banco. **Voz número dos:** pues puedes ir otra vez. **Voz número uno:** ahorita. **Voz número dos:** sí. **Voz número uno:** como ahorita a qué horas. **Voz número dos:** nomás quiero que vayas a la polecia (sic) y entonces si te va a ir peor. **Voz número dos:** mande. **Voz número dos** nomás que le avises a la polecia (sic), entonces sí te va a ir peor, ya que fue la judicial pa (sic) tu casa. **Voz número uno:** pero no hay banco ahorita. **Voz número dos:** te estoy checando ahorita todo he. **Voz número uno:** sí, oye. **Voz número dos:** te estoy checando ahorita todo he. **Voz número uno:** sí, oye. **Voz número dos:** que. **Voz número uno:** ahorita no hay banco en donde lo consigo. **Voz número dos:** bueno pues búscale por mientras, búscale, luego te hablo...(y se escucha que se corta la comunicación). Siendo todo lo que contiene la presente cinta. **Cassete número cuatro,** de marca [REDACTED], el cual no presente leyenda alguna, en la cual se escucha la conversación de dos personas la *****a de sexo masculino y la segunda de sexo femenino, la cual dice así. **Voz número uno:** un amigo. **Voz número dos:** que amigo. **Voz número uno:** dígame que le voy a hablar en media hora. **Voz número dos:** pero de parte de quién... (y se escucha que se corta la comunicación), después se escucha de nuevo la **Voz número uno que dice:** que le voy hablar mañana a las cinco. **Voz número dos:** mande. **Voz número uno:** que le voy a hablar mañana a las cinco. **Voz número dos:** porque. **Voz número uno:** ya le dije que ya se lo advertí. **Voz número dos:** que...(y

se escucha que se corta de nuevo la comunicación), Siendo todo lo que contiene la presente cita. **Cassete número cinco**, de marca [REDACTED], el cual tiene adherida en el lado B una cinta color [REDACTED] con al parecer un número telefónico [REDACTED], 3 de abril 00, 19:13 hrs., y en la cual se escucha una conversación entre dos personas de sexo masculino, escuchándose al principio de la cita solo ruido y después los tonos de cuando se está marcando un número telefónico, después **la Voz número uno**: bueno. **Voz número dos**: no está tu papá. **Voz número uno**: Sí está nomás que está encamado...quien habla. **Voz número dos**: cuanto tienen de dinero; **número uno**: no pues no mucho. **Voz número dos**: cuánto. **Voz número uno**: como cinco. **Voz número dos**: cinco que. **Voz número uno**: pues como cinco mil. **Voz número dos**: como que cinco mil, pásame a tu papá. **Voz número uno**: está enfermo mi "apa": **Voz número dos**: a [REDACTED]. **Voz número uno**: por eso está enfermo. **Voz número dos**: como que está enfermo. **Voz número uno**: Pues sí se enfermó del corazón. **Voz número dos**: no tú papá no está enfermo: **Voz número uno**: Como no. **Voz número dos**: en un ratito le voy hablar para que levente el teléfono...(y se escucha que se corta la comunicación). **Cassete número seis**, marca [REDACTED], el cual contiene en el lado A una cita color [REDACTED], con número de teléfono [REDACTED], 19:21 hrs., 3 de abril 2000, en el cual se escucha al inicio los tonos de cuando se está marcando un número telefónico y después una conversación entre tres personas las dos *****as de sexo masculino y la tercera de sexo masculino, de las cuales **la voz número uno dice**: bueno. **Voz número dos**: con quien hablo. **Voz número uno**: con [REDACTED]. **Voz número dos**: y tú papá. **Voz número uno**: pues está enfermo. **Voz número dos**: no está enfermo, no estés echando mentiras. **Voz número uno**: mira mi papá está enfermo si quieres te paso a mi "ama" aquí está, **Voz número dos**: mira, cuanto juntaron. **Voz número uno**: te digo que no tienen mucho, son como cinco mil dólares nomás.

Voz número dos: el otro día juntaron treinta y siete mil dólares a poco crees que...y se enciman las voces. **Voz número uno:** pues sí pero eso se regresó, oye. **Voz número uno:** mira eso se regresó, pues hay que volver a juntar entiende, mira si quieres te paso a mi mamá para que veas. **Voz número dos:** quieres que acabe con todos ustedes. **Voz número uno.** Oye pero si porque, nosotros que te hicimos. **Voz número dos:** ya te dije eh, eso les pasa por andarse burlando de uno. **Voz número uno:** quién se está burlando de ti. **Voz número dos:** haber (sic) pásame a tu mamá. **Voz número uno.** haber (sic). **Voz número tres:** bueno. **Voz número dos:** bueno, cuánto tiene señora. **Voz número tres:** Pues como le dice mi hijo apenas a completado (sic) ese dinero señor. **Voz número dos:** la otra vez acompletaron (sic) más, eso les pasa por haberse burlado de uno señora. **Voz número tres:** la vez anterior yo le expliqué que nosotros no tenemos dinero. **Voz número dos:** sí tienen. **Voz número tres:** el dinero lo conseguimos. **Voz número dos:** y ahora no pudieron conseguir. **Voz número tres:** señor, no es fácil, no es fácil conseguir que a uno le presten. **Voz número dos:** y su esposo. **Voz número tres:** por la situación por la que pasó señor, no es fácil para él tampoco, está enfermo, como ya le dijo mi hijo él está enfermo señor. **Voz número dos:** quién va a venir a entregar el dinero. **Voz número tres:** pues si usted desea mi hijo o yo, no sé. **Voz número dos:** Al rato le voy a hablar por teléfono, no se despegue de ahí. **Voz número tres:** bueno. **Voz número dos:** junte más señora. **Voz número tres:** pues sí podemos...(y se escucha que se corta la comunicación).- (fojas 38 a 43 del Tomo I).- - - - -

k).- La fe ministerial de objetos, de fecha cuatro de abril de dos mil, realizada por el Representante Social, en la que hace constar que tuvo a la vista "...dos cassettes de marca [REDACTED], en sus respectivas cajas de [REDACTED] transparentes teniendo adherida una cinta de color [REDACTED] cada uno, en el cual aparece el número [REDACTED] y la hora 13:14 horas

y (6:53), [REDACTED] y las 14:15 horas...”. (foja 45 del tomo I).- - - - -

1).- La fe ministerial de objetos, de fecha cuatro de abril de dos mil, llevada a cabo por el Agente del Ministerio Público, en la que hace constar que tuvo a la vista “...un audio cassette, de color transparente, marca [REDACTED], en el cual en su lado marcado con la letra A, presenta una cinta color [REDACTED] adherida con la siguiente leyenda [REDACTED], 13:14 horas, en el cual en su contenido se aprecia que se recibe una llamada en un aparato telefónico, la cual no fue contestada, así como en tres ocasiones similares, inmediatamente después se escucha la voz de una persona del sexo masculino, la cual dice: X. Allí está, y después se reciben seis llamadas al mismo aparato telefónico las cuales no fueron contestadas, posteriormente se escucha la voz de una persona del sexo femenino, la cual contesta una llamada diciendo: F.- Bueno. Contestando una persona del sexo masculino la cual dice: M.- Mmm... [REDACTED]. F.- Sí. M.- Buenas Noches. F.- Buenas noches. M.- Cómo estás. F.- Bien, M. Bien. F. Sí. M.- Está todo calmado. F.- Pues no, hemos recibido algunas y se escucha que se corta la grabación; posteriormente se reciben dos llamadas más las cuales no fueron contestadas, y en la tercera llamada contesta la voz de una persona del sexo masculino que dice: 1.- Bueno, y le contesta la voz de otra persona del sexo masculino que dice: 1.- Bueno; y le contesta la voz de otra persona del sexo masculino la cual le dice: 2.- Quién habla. 1.- [REDACTED]; 2.- Cuánto juntaron he. 1.- Pos no, pos los cinco nomás, oye; 2.- en una hora te voy a hablar para ver a dónde vas a entregar el dinero. He (sic), 1.- Ándale pues; 2.- En una hora, he (sic); 1.- O.K. y se escucha que se cortala comunicación, siendo todo lo que tiene la cinta audiocassette antes descrita. Asimismo, se da fe de tener a la vista un audiocassette, de color transparente, marca [REDACTED], la cual en su lado A, contienen una cinta de color [REDACTED] adherida con la siguiente leyenda escrita con tinta color roja [REDACTED] 14:15 hrs., y la cual al escuchar el contenido de la cinta se parecía lo siguiente: Se

escucha que se está recibiendo una llamada a un aparato telefónico la cual al tercer timbrazo se escucha que contesta una persona del sexo masculino la cual dice: 1.- Bueno; y una persona del sexo masculino le dice: 2.- oye, 1.- sí; 2.- Ahorita que traigas el dinero, ya te dije, como te dije, no quiero nada con la policía, porque sí me hiciste medio con el dinero, se va a joder tu familia, he (sic); 1.- No, no te preocupes; 2.- Bueno pues, agarra un papel y un lápiz; 1.- Haber perame (sic)...sí dime, 2.- Vas a cruzar, la caseta de cobro que está en [REDACTED]; 1.- La caseta de cobro; 2.- Sí, la vas a pasar, 1.- Sí; 2.- A un kilómetro hay un crucero allí, vas agarrar a tu mano derecha; 1.- En un crucero, ah, cuánto es para el crucero; 2.- De la caseta es como un kilómetro; 1.- Cómo un kilómetro; 2.- Menos...te vas a ir derecho por esa carretera, vas a caminar como unos cinco kilómetros, en donde está una camiseta color blanca, tirada a la orilla de la carretera, allí quiero que tires el dinero...1.- Haber perame, perame (sic); 2.- En una bolsa blanca; 1.- Perame, haber (sic), entonces cruzo la caseta de cobro; 2.- Sí; 1.- Entonces; 2.- Es el único crucero que está allí como a ochocientos metros o a un kilómetro; 1.- Como a ochocientos metros o a un kilómetro es a mano izquierda me dijiste?; 2.- A mano derecha; 1.- A mano derecha y de allí hacia dónde?; 2.- Te vas a ir por allí, por esa carretera, como cinco kilómetros, como a (sic) te vas a ir acercando allí; al mismo momento que se escucha un rechinar de llantas de un vehículo, muy cerca, de dónde se encuentra hablando la voz de la persona del sexo masculino, la cual se encuentra señalada con el número dos (2) en la cinta antes descrita, quien se encontraba realizando la llamada telefónica desde un teléfono público, del cual al parecer dejó descolgado de auricular y se escuchan varias voces las cuales sin poder precisar de cuántas se tratan, las cuales dicen: No se mueva, No se mueva, nadie se mueva, al suelo, al suelo... en ese momento una persona de voz de sexo masculino toma el auricular del cual se estaba realizando la llamada en el teléfono público, y le dice a la voz

que en la presente diligencia se señala con el número (1), hey, diez cuatro, diez quince, los doce veintiséis, (es decir la clave de la policía, de acuerdo, se encuentran detenidos lo sujetos sospechosos) y el 1.- (contesta) Sale y vale. Siendo todo lo que se encuentra grabado en la cinta antes descrita. (fojas 45 a 47 del Tomo I).- - - - -

Diligencias de inspección que adquieren valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto por el artículo 218 del Código de Procedimientos Penales, por encontrarse satisfechos los requisitos a que se refieren los numerales 161 y 162 de la propia Ley, y de donde se desprende que la autoridad investigadora realizó la inspección de los objetos consistentes en cassettes, donde quedaron grabadas las llamadas realizadas por los sujetos activos, dando fe del contenido de cada uno de ellos.-

m).- La fe ministerial de vehículo, realizada por el Agente del Ministerio Público, en la que hace constar que tuvo a la vista "...un vehículo tipo [REDACTED], marca [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED] [REDACTED]), con placas de circulación número [REDACTED] del [REDACTED], serie [REDACTED], el cual se encuentra en *****es condiciones físicas, en su interior se aprecian unas pinzas de las denominadas "perras" las cuales están en el suelo en la parte delantera, así como diversos cassettes en el vidrio lateral derecho trasero, así como el vidrio posterior, tiene impreso en tinta blanca el [REDACTED], así como el número telefónico [REDACTED], y [REDACTED]. (foja 64 del tomo I). - - - - -

Diligencia de inspección que merece valor demostrativo en términos del artículo 218 del Código Procesal Penal, por haber sido realizada cumpliéndose con los requisitos exigidos por la ley, y de donde se desprende que se realizó la inspección al vehículo que identificó el ofendido como el mismo en que el día de los hechos fue privado de su libertad. - - - - -

n).- La declaración ministerial del acusado [REDACTED]

[REDACTED] (a) “[REDACTED]”, emitida en fecha cinco de abril del dos mil, ante el Representante Social, en donde manifestó: “que aproximadamente dos días antes del día jueves veintiocho de marzo del año en curso, por idea del de nombre [REDACTED] [REDACTED] Alias “[REDACTED]” “[REDACTED]” o “[REDACTED]”, quien es [REDACTED] y vive en la esquina que se forma con las [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], quien es tío de mi concubina [REDACTED], conociéndolo desde hace ocho o nueve años, nos pusimos de acuerdo mi hermano [REDACTED], alias “[REDACTED]”, quien es [REDACTED], con domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] Alias “[REDACTED]” o “[REDACTED]”, quien es [REDACTED], con domicilio en la [REDACTED], y a quien conozco desde hace aproximadamente doce años, y el declarante, para secuestrar al señor [REDACTED], ya que según [REDACTED], quien por un tiempo largo vivió frente a la casa de dicho señor, por lo que sabe que tiene mucho dinero, todo esto lo haríamos con un arma tipo pistola, calibre [REDACTED] [REDACTED], que nos prestaría [REDACTED], pediríamos un rescate por la suma de trescientos mil dólares moneda americana y nos llevaríamos al señor [REDACTED] [REDACTED], a un lugar alejado que se encuentra por la carretera [REDACTED] [REDACTED], y nos desviaríamos a un [REDACTED] o [REDACTED], aproximadamente a dos o tres kilómetros de la mencionada carretera [REDACTED], lugar en donde lo tendríamos hasta que nos entregaran el rescate que pediríamos a sus familiares, esto a bordo de un vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED] [REDACTED], con placas del Estado de [REDACTED], número [REDACTED], la cual es mía desde hace cuatro meses aproximadamente, estando todos de acuerdo, es decir, [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y el declarante, el día jueves veintitrés de marzo aproximadamente a las ocho de la mañana todos a bordo de mi

██████████ con excepción de ██████████, quien conducía un vehículo tipo ██████████, color ██████████, modelo al parecer ██████████, placas ██████████ de ██████████ California, nos fuimos a la parcela en la que sabíamos por versión de ██████████ se encontraba todas las mañanas ██████████ ██████████, la ██████████ entre los ██████████ y ██████████ aquí en Mexicali, ██████████ California y mi hermano ██████████, ██████████ y el declarante hicimos como que mi ██████████ se había descompuesto, le***tándole el cofre, encontrándose mi hermano ██████████ ██████████ y el declarante debajo de la ██████████, y ██████████ abordo del asiento posterior y ██████████ aproximadamente a trescientos metros de distancia nos estaba echando aguas y auxiliando en el secuestro y como a los veinte minutos de estar esperando llegó el señor ██████████ ██████████ a bordo de su vehículo tipo ██████████ ██████████, modelo ██████████, color ██████████, placas ██████████ de ██████████ California y lo hacía solo, por lo que al vernos en el camino de terracería se detuvo y nos preguntó que si ocupábamos ayuda, contestándole mi hermano ██████████ ██████████ y el declarante que sí, por lo que se bajó de su ██████████, asomándose dentro del motor de mi ██████████, ya que como lo mencioné la teníamos con el cofre abierto y en eso saqué debajo del motor, es decir de la tierra, la pistola de ██████████, la cual estaba cubierta con una franela de color rojo, porque yo ahí la puse para esconderla, por lo que le hice ver al señor ██████████ ██████████ que traíamos pistola y le pedí que por favor se subiera a la ██████████ y sin oponer resistencia lo subimos mi hermano ██████████ y el declarante a la ██████████ por la puerta lateral corrediza y lo sentamos en el último asiento, poniéndole sobre la cabeza una sudadera de algodón color ██████████ claro, para que no viera a donde lo llevábamos, y en el asiento de en medio delante de él ██████████ lo cuidaría, por lo que de inmediato nos subimos mi hermano ██████████ ██████████ y el declarante en el asiento delantero, yo como piloto y a alta velocidad nos fuimos al lugar convenido, es decir por la carretera que lleva al ██████████ o ██████████, y delante de nosotros ██████████ a bordo del carro que él traía, después de esto llegamos al lugar y bajaron al señor ██████████

██████████, mi hermano ██████████ y ██████████, quien para eso ya traía la pistola de ██████████, quedándome yo en el asiento del copiloto, quedándose mi hermano ██████████ y ██████████, con el señor en el lugar convenido, lugar donde lo amarraron con una agujeta de zapatos o tenis de las manos, y el siguiente paso era que ██████████ y yo nos fuéramos a la ciudad de ██████████ ██████████, ██████████, a dejar mi ██████████ en la casa ubicada en ██████████ ██████████, sin saber el nombre de la Colonia, lugar donde vive ██████████ ██████████, lo cual hicimos para después y ya siendo entre las nueve y once de la mañana, abordamos el carro que conducía solo ██████████, para ir a la esquina que se forma con las ██████████ y ██████████ ██████████, a un teléfono público para hacer la *****a llamada a la casa del señor ██████████ ██████████ al número telefónico que él mismo le dijo a ██████████ y éste a mi y el cual es ██████████, que es el de la casa de los papás de ██████████ ██████████, en el ██████████ ██████████, lugar donde nos contestó uno de sus hijos de nombre ██████████ ██████████, a quien le pregunté por su mamá ██████████, y como no estaba en ese momento la señora, no le dije nada a ██████████ y le colgué, diciéndole solamente que después le llamaba, como no logré comunicarme con la señora ██████████ ██████████, nos fuimos ██████████ y el declarante a la casa de ██████████, lugar donde nos estuvimos algunas horas para hacer tiempo y llegar a la señora ██████████, después nos trasladamos ██████████ y el declarante al ██████████ de Mexicali, lugar de donde en un teléfono público volví a marcar al mismo número contestándome la señora ██████████, a quien le dije que teníamos a su esposo y que queríamos trescientos mil dólares, contestándome ella que cómo sabía que teníamos a su esposo, contestándole que su ██████████ lo habíamos dejado abandonado a la orilla de la parcela, debajo de un árbol para que inmediatamente después colgar yo la llamada, no sin antes decirle que después yo le llamaba, posteriormente nos fuimos ██████████ y yo al ██████████ para hacer tiempo debajo de un árbol y ya siendo como las nueve de la noche, de un teléfono público volví a marcar al mismo número telefónico que el señor

██████████ ██████████ le había proporcionado a ██████████, contestándome la llamada la señora ██████████ y a quien le pregunté que si había conseguido el dinero y quien me contestó que no, que le había llamado yo muy tarde y que los bancos estaban cerrados, entonces yo le dije que el siguiente día le llamaríamos de nuevo, es decir el día viernes 24 de marzo y que si no lo conseguía no volvería a ver a su esposo, para después colgarle, aclarando que antes de hacer esta llamada telefónica, siendo aproximadamente las siete de la noche, ██████████ y yo les llevamos unas tortas, galones de agua y unas cobijas a mi hermano ██████████ y a ██████████, después de esta llamada nos quedamos en la orilla de la carretera ██████████ a la altura del ██████████ ██████████, a dormir a bordo del carro que traía ██████████, le***tándonos aproximadamente a las seis de la mañana y nos trasladamos a ██████████ ██████████, a la altura de la esquina que se forma con la ██████████ y de un teléfono público yo llamé al mismo número telefónico, contestándome la señora ██████████ y al preguntarle qué si ya tenía el dinero, me dijo que había conseguido treinta y siete mil dólares, pero cuando yo le informe a ██████████ de esta cantidad, me dijo en voz ██████████, que no se hagan pendejos dile que te de más dinero, por lo que le dije a la señora que después le llamaría ya que se puso como a llorar, diciéndome que eran pobres, y le colgué, después ██████████ me fue a dejar a la casa de ██████████ en ██████████ ██████████ y ██████████ se regresó por mi hermano ██████████ y ██████████, esto aproximadamente a las nueve de la noche, quedándose solo el señor ██████████ ██████████ amarrado y con la sudadera que mencioné en la cabeza, y esto fue porque al regresar del Ejido donde teníamos al señor ██████████ ██████████ y estar todos juntos en la casa de ██████████, le llamaríamos a la señora ██████████ para darle indicaciones de dónde nos debía entregar el dinero que había conseguido, lo que así sucedió, ya que siendo aproximadamente las once de la noche y de un teléfono público ubicado en la ██████████ en ██████████ ██████████, volví a marcar el número que he venido mencionando, contestándome la señora

██████████, diciéndole el declarante que queríamos el dinero, contestándome que quería saber si su esposo estaba vivo, ve y dile como se llamaba un toro que tenía su abuelo ██████████ y que si me contestaba el señor ██████████ ██████████, ella sabría que sí estaba vivo, y le dije yo que después le llamaría, por lo que mi hermano ██████████, a bordo del carro ██████████ que traía ██████████ se fue a preguntarle al señor ██████████ ██████████ al lugar en donde lo teníamos, el nombre del mencionado toro, lugar donde se dio cuenta que el señor ya no estaba, lo cual sucedió al parecer porque lo habíamos dejado mal amarrado, por lo que se regresó a la casa de ██████████ a ██████████ ██████████, para decirnos que ya no estaba, ordenándome ██████████ que le llamara a la señora ██████████ ██████████ y que le dijera que ya no queríamos el dinero que su esposo estaba libre, lo cual hicimos aproximadamente a las doce de la noche del día viernes veinticuatro de marzo, de un teléfono público ubicado en la esquina que forma con la ██████████ y ██████████ ██████████ en ██████████ ██████████, contestando la llamada la señora ██████████, a quien le dije “señora su esposo ya no está”, diciéndole yo luego le llamo para ver si regresó su esposo, contestándome “eso espero”, colgándole el declarante para cada quien irnos a nuestras casas en ██████████ ██████████, ██████████ y siendo el día veinticinco de marzo, aproximadamente las nueve de la mañana, ██████████ fue por mi a mi casa y me dijo vamos a hablarle a la señora, lo cual hicimos a bordo del carro ██████████ que traía ██████████ de un teléfono público ubicado al parecer en la ██████████ y ██████████ ██████████ en ██████████ ██████████, ██████████, contestándome la llamada el señor ██████████ ██████████, a quien le dije quédense con el dinero, nomás no llamen a la Policía, diciéndome ██████████ que nomás eso le dijera, ya que eran muy miedosos, lo cual sabía ya que como lo dije él había sido su vecino durante muchos años, por lo que le colgué la llamada, y siendo ese mismo día mi hermano ██████████ ██████████, ██████████ y el declarante, nos fuimos a buscar trabajo, y al paso de una semana volví a llamar por orden de ██████████, a la casa de los papás del señor ██████████ ██████████, pero en esta ocasión y siendo

las nueve o diez de la mañana aproximadamente del día viernes treinta y uno de abril, me contestó la madre de [REDACTED] [REDACTED], preguntándole por [REDACTED], diciéndome que no estaba, que por qué los molestaba, qué nos habían hecho y como después de insistirle que quería hablar con [REDACTED] me lo negaba, diciéndole el de la voz que quería el dinero, que si no le le***taríamos a su nieta [REDACTED] [REDACTED], esto por orden de [REDACTED] que según él, con eso conseguiría el dinero porque son muy miedosos, optando por colgar la llamada diciéndole que después le llamaría, yéndonos [REDACTED] y yo, cada quien a su casa y al día siguiente, es decir, el sábado uno abril, entre las diez y once de la mañana volví a llamar de un teléfono público ubicado sobre la [REDACTED] como yendo a la [REDACTED] de esta ciudad de Mexicali, esto por orden de [REDACTED], esta vez me contestó [REDACTED] [REDACTED] a quien le pregunté por el dinero y me contestó que ya lo habían regresado a las personas que se los habían prestado, contestándole que le daba hasta el día lunes para que lo consiguiera y después colgué, posteriormente y al paso de unos minutos por orden de [REDACTED] volví a marcar de un teléfono público ubicado sobre la [REDACTED] de ésta ciudad, contestándome [REDACTED] [REDACTED] a quien le dije “me vas a juntar el dinero si no te voy a le***tar a tu hija y a ella no la vas a volver a ver, a ti no te hicimos nada”, contestándome que ya era tarde y que no podía conseguir el dinero, ya que los bancos estaban cerrados, amenazándolo de que si llamaba a la Policía le***taríamos a su hija y que después le llamábamos, para después colgarle, después de esta llamada [REDACTED] me llevó a mi casa y él se fue a su casa, posteriormente y al día siguiente el domingo dos de abril, aproximadamente a las siete de la tarde, también por orden de [REDACTED] y de un teléfono público ubicado en la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], llamé al mismo número telefónico, contestándome el hijo de [REDACTED] [REDACTED] de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], y a quien le dije que a las cinco le llamaría su papá, posteriormente le colgué, después y como a las dos horas, volví a llamar pero

nadie me contestó, por lo que no tuvimos contacto hasta el día martes cuatro de abril aproximadamente a las siete de la tarde, volví a marcar del mismo teléfono público de la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], contestándome de nuevo el hijo del señor [REDACTED] [REDACTED] y a quien le pregunté por el dinero y me dijo que no lo tenía, que nomás habían conseguido cinco mil dólares y como no me quiso pasar por teléfono a su papá porque supuestamente estaba enfermo del corazón, le dije que al rato le llamaba para que contestara en el teléfono y le colgué, al paso de unos minutos volví a marcar del mismo teléfono y me contestó el hijo del Señor [REDACTED] [REDACTED] y le pedí que me pasara a su papá a lo que me contestó que no podía porque estaba enfermo y me comunicó con su mamá la señora [REDACTED] [REDACTED] a quien le pedí el dinero y me dijo que solo habían conseguido cinco mil dólares ya que los treinta y siete mil que habían juntado inicialmente los habían devuelto y al decirle que tenía que juntar el dinero me dijo que por lo que había pasado no era fácil conseguir el dinero y yo le pregunté quién va a venir a entregar el dinero y [REDACTED] [REDACTED] dijo, que si yo quería su hijo o ella misma, contestándole el declarante que al rato la llamaría, que no se despegaran y que juntara más dinero y me contestó que si podían, por lo que le colgué, y como a la hora o media hora, le marqué de nuevo y no me contestaron, por lo que [REDACTED] se fue a su casa en [REDACTED] [REDACTED] y yo a la mía también en aquella Ciudad, y mientras todas estas llamadas las hacía yo en compañía y por orden de [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y [REDACTED] se encontraban esperando en la casa de este último en la [REDACTED], ya que siendo el día de hoy martes siete de abril, aproximadamente a la una de la tarde, del mismo teléfono público de la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], hice la llamada a la casa de los papás del señor [REDACTED] [REDACTED] en compañía de [REDACTED], contestando el hijo de este señor [REDACTED], a quien le pregunté por el dinero, contestando que solo tenía cinco mil dólares, diciéndole yo que en una hora le volvería a llamar y le colgué, trasladándonos a la casa de [REDACTED], lugar en

donde está mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], al paso de unas cuatro o cinco horas aproximadamente y en compañía de [REDACTED] a bordo de mi [REDACTED] fuimos al teléfono público que se ubica en la carretera denominada [REDACTED] y que conduce al [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], aclarando que en el carro [REDACTED] andaba solo [REDACTED] pero él no se bajó a hacer la llamada y al estar hablando me contestó de nuevo [REDACTED] [REDACTED] a quien le dije agarra un lápiz y una hoja para que apuntes, vas a dejar el dinero pasando la caseta de cobro que va para [REDACTED], ahí hay un crucero como a un kilómetro, te vas a ir derecho por la carretera esa, donde mires una camiseta blanca tirada ahí lo vas a dejar, y en eso llegaron varios Agentes de la Policía Ministerial del Estado de [REDACTED] California, de la Policía Municipal y de un grupo especial de la Policía de [REDACTED] [REDACTED] denominado OTAC y nos detuvieron a [REDACTED] y a mi, para después trasladarnos al Ministerio Público, ya que [REDACTED] logró darse a la fuga en el carro en el que venía al momento que vio cuando la Policía nos detuvo, aclarando también que [REDACTED] [REDACTED], aparte de ser localizado en su domicilio, también puede ser localizado en la casa de [REDACTED] al igual que mi hermano [REDACTED] [REDACTED]; por otro lado quiero que quede asentado que en compañía del de nombre [REDACTED], a quien lo mataron hace unos meses aproximadamente, dice la gente porque habla mucho, [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] o el [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y yo participamos en el secuestro del señor [REDACTED], el día veintiuno de diciembre del año pasado, así como el de [REDACTED] [REDACTED], participamos los mismos a principios del mes de agosto del año pasado, así como en el trayecto del traslado del señor [REDACTED] [REDACTED], al lugar donde lo tendríamos, y estando a bordo de mi [REDACTED], no recuerdo si mi hermano [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED] le sacaron del pantalón la cartera al señor [REDACTED] [REDACTED], en la que traía como tres [REDACTED], dinero con el cual [REDACTED] compraba gasolina para el carro que él traía, tarjetas para los teléfonos públicos de donde hacíamos

las llamadas que mencioné y comida para todos, así como tampoco sé quién de los dos le quitó un reloj, [REDACTED], marca [REDACTED], de [REDACTED], que traía el señor [REDACTED] [REDACTED], al estar en el lugar donde lo teníamos escondido”.- **Y en ampliación de declaración ante la misma autoridad** en fecha cinco de abril de dos mil, manifestó: “...que al obtener el dinero que se había solicitado a la familia del señor [REDACTED], el cual eran aproximadamente \$5,000 dólares, el señor [REDACTED] [REDACTED], quien es la persona que normalmente nos ponía los “jales”, el de la voz me iba a ir al [REDACTED], unos días para esperar a que se calmara todo el “jale”, ya que todo estaba muy alterados, así mismo una vez que se calmara me iba regresar a [REDACTED] [REDACTED], para seguir trabajando...”.- (fojas 71 a 80 y 114 Tomo I); declaración que ratificó en fecha seis de abril de dos mil en **ocasión de su declaración preparatoria** que rindió ante el Juez del extinto Juzgado Quinto de lo Penal, en donde manifestó que una vez que se le dio lectura a la declaración que rindió ante el Agente del Ministerio Público la ratifica por ser la verdad de como sucedieron los hechos, así mismo reconoce la firma que aparece al margen de la misma por haberla estampado de su puño y letra.- (foja 180 del Tomo I).- -

ñ).- La declaración ministerial rendida por el sentenciado [REDACTED], emitida en fecha cuatro de abril de dos mil, ante el Representante Social, en donde manifestó: “Que desde hace aproximadamente diez años que vivo en la Ciudad de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], y mantengo a mi esposa de nombre [REDACTED] [REDACTED] y a dos hijos, los cuales tienen su domicilio en la [REDACTED] [REDACTED], de la Ciudad del [REDACTED] [REDACTED], cuando recién llegué a [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], rentaba un domicilio, pero desde hace aproximadamente un año que viví en el domicilio proporcionado en mis generales, la cual es propiedad del señor [REDACTED], a quien le cuido su casa, porque vive en el extranjero. Es el caso que el día

miércoles quince o jueves dieciséis del mes de marzo, sin recordar con precisión, siendo aproximadamente las nueve horas, llegaron hasta el domicilio en donde vivo en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], a quien le apodan “[REDACTED]”, a los cuales tengo aproximadamente diez años de conocerlos y de quienes también son “[REDACTED]” como el de la voz, y sé que tienen su domicilio en la [REDACTED], el cual tengo entendido que es el domicilio de su madre, y tiene su domicilio más adelante que el domicilio de su madre, queriendo mencionar de aproximadamente [REDACTED] metros de estatura, de complexión [REDACTED], de tez [REDACTED], de cabello [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], nariz [REDACTED] y recuerdo que tiene un [REDACTED], sin recordar que es lo que tiene [REDACTED], y me comentaron que como estaba muy escaso el trabajo, ellos tenían la manera de conseguir un dinero, y que nos íbamos a aventar un “jale” para agarrar dinero fácil, y me comentaron de que se trataba el “jale” diciendo, “vamos a le***tar a una persona” sin mencionar de qué persona se trataba, y después de un rato se retiraron y fue hasta aproximadamente dos días después, siendo las seis horas, cuando [REDACTED] y [REDACTED], llegaron a mi casa tripulando un vehículo tipo [REDACTED], la cual es de color [REDACTED] porque está [REDACTED] y tiene los vidrios [REDACTED] muy oscuros, es decir casi negros, diciéndome “Vámonos, vamos a aventarnos el jale”, y me subí a tripular el vehículo con ellos y nos dirigimos al [REDACTED], siendo el Ejido [REDACTED], el cual se encuentra ubicado a un costado del [REDACTED], llegando hasta una parcela y nos detuvimos aproximadamente media hora, y [REDACTED] le***tó el cofre del vehículo, simulando que se encontraba averiado y me encontraba sentado en el asiento del copiloto y [REDACTED], se encontraba sentado en el asiento trasero del vehículo, fue entonces cuando se acercó un vehículo tipo [REDACTED], de color [REDACTED], sin poder precisar el modelo y detuvo la marcha a un costado del vehículo que tripulábamos y descendió del [REDACTED], un señor, acercándose, sin recordar su cara, solo me percaté

que portaba una gorra, vestía una sudadera de color roja o verde y un pantalón de mezclilla, y en ese momento me percaté que [REDACTED] llevaba al señor que se había bajado del [REDACTED], amenazándolo con un arma de fuego, sin poder precisar de qué calibre, solo recuerdo que era un arma corta de [REDACTED] y lo estaba subiendo a la parte trasera de la [REDACTED] que tripulábamos y una vez que el señor se encontraba boca abajo dentro del vehículo tipo [REDACTED], [REDACTED] le robó la cartera y le quitó un reloj que portaba con los cuales se quedó, fue entonces que [REDACTED], se bajó del vehículo para mover el vehículo del señor, al cual estábamos subiendo a la [REDACTED] y solo lo estacionó más adelante a un costado de la parcela, dejándolo abandonado y posteriormente nos fuimos por un costado de la parcela, dirigiéndonos hasta un camino cercas del [REDACTED], sin poder precisar el nombre de dicho lugar, llegando hasta un lugar en donde se encontraban muchos chamizos, es decir, un lugar despoblado y desprotegido cubierto de ramas donde [REDACTED] bajó al señor que momentos antes habíamos privado de su libertad, y [REDACTED] se bajó y siguió a [REDACTED] escondiendo entre las ramas al señor y momentos después salió [REDACTED] y [REDACTED] se quedó con el señor, y [REDACTED] me indicó que fuera con [REDACTED] y que me quedara con él cuidando al señor, quedándonos por un lapso aproximado de dos días y una noche entre los chamizos, y después aproximadamente veinte minutos le entregué a [REDACTED] una cinta de agujetas de calzado [REDACTED] tipo tenis, la cual tengo a la vista en esta oficina y reconozco plenamente con la cual amarramos de las manos al señor, además le cubrimos su cabeza con una sudadera de color [REDACTED], que traía [REDACTED], misma que reconozco plenamente como la que se me pone a la vista, y durante ese tiempo [REDACTED] nos llevaba comida, siendo tortas y tacos, dándole de comer también al señor, y siendo la noche del segundo día que nos encontrábamos entre los chamizos, [REDACTED] nos llamó por teléfono celular el cual es de su propiedad, nos avisó que nos moviéramos de allí, ya es tarde, “ya valió madre este jale, ábranse de ahí”, dándonos indicaciones de que nos

dirigiéramos hasta un camino cercas del [REDACTED], donde él mismo nos iba a recoger y fue entonces cuando [REDACTED] y el de la voz nos fuimos hasta el lugar indicado por [REDACTED] y dejamos al señor amarrado a un árbol y una vez que estábamos en el lugar [REDACTED] nos recogió y me llevó hasta mi casa y [REDACTED] y [REDACTED] se dirigieron a su domicilio en [REDACTED] [REDACTED] y durante el tiempo de que estuvimos pri***do de la vida a este señor me percaté que [REDACTED] era la persona que siempre realizaba las llamadas a la casa del señor pidiendo el rescate y del cual sé que habla tipo "[REDACTED]" como tono de [REDACTED] y un poco [REDACTED], y desde el día que dejamos solo al señor no los volví a ver, sino hasta el día de hoy siendo aproximadamente las 14:00 horas, que llegaron a mi domicilio tripulando el vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED], quienes me dijeron "vamos a le***tar el dinero, nos [REDACTED] a tocar cinco mil dólares para los tres", informándome que recogiéramos el dinero en una carretera que la conocen como [REDACTED] [REDACTED] rumbo al valle de [REDACTED], hasta donde llegamos en donde se quedó [REDACTED] para recibir la recompensa que estábamos solicitando y [REDACTED], el de la voz, nos dirigimos hasta un negocio denominado [REDACTED], ubicado en la carretera que lleva al [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] se bajó del vehículo y realizó una llamada a la casa del señor que habíamos secuestrado y el de la voz permanecí dentro de la [REDACTED], y cuando [REDACTED] estaba realizando la llamada fuimos detenidos por Agentes de la Policía, queriendo agregar que [REDACTED] me informó el día de hoy que el señor que teníamos secuestrado se había escapado y que ya se encontraba en su domicilio, sin embargo [REDACTED] seguía haciendo llamadas a la casa del señor para pedirle dinero, para dejarlo en paz, además que es el [REDACTED] "jale" en el cual el de la voz participó con [REDACTED] y [REDACTED], y que la persona que planeó el secuestro junto con [REDACTED] y [REDACTED] es un sujeto de apellido [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED] [REDACTED], quien tiene su domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] rumbo al dompe, siendo el basurero en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], y además sé que trabaja en los [REDACTED], y

al cual miré por *****a vez el día en que secuestramos al señor y que nos encontrábamos escondidos dentro de los chamizos, llegó acompañando a [REDACTED] a llevarnos comida, y recuerdo que cuenta con la siguiente media filiación, de aproximadamente [REDACTED] de edad, [REDACTED], complexión [REDACTED], tez [REDACTED] clara, ojos [REDACTED], cabello [REDACTED], recordando que lo único que me contó [REDACTED] que el "[REDACTED]" era el bueno, el que había planeado el secuestro, por lo que creo que "[REDACTED]" sí conoce a la persona a la cual secuestramos...".- Asimismo en ampliación de declaración ante la autoridad investigadora en fecha cinco de abril de dos mil, manifestó: " Que una vez que recibiera el dinero que me tocara por el jale (refiriéndose al secuestro) que nos íbamos a aventar y pagar unas deudas económicas que tenía en [REDACTED] [REDACTED], me marcharía de ahí, yéndome inmediatamente a la ciudad de [REDACTED] [REDACTED] en donde actualmente vive mi esposa y mis dos menores hijos y así dar tiempo a que este asunto se calmara y no tener la posibilidad de ser identificado por las autoridades o por el secuestrado..."; de igual forma ante la autoridad judicial en fecha **veinticinco de enero de dos mil uno**, manifestó: "Que no traíamos armas, y que el señor [REDACTED] [REDACTED] fue el que nos encargó el trabajo, lo que hicimos, de le***tar a la persona, de la cual no sé su nombre; que es todo lo que tiene que manifestar al respecto. (fojas 59 a 63 y 468 Tomo I).--

Declaraciones que es dable otorgarles valor probatorio pleno en términos de numeral 220 del Código Procesal Penal, toda vez que las mismas satisfacen los requisitos a los que alude el artículo 219 de mismo ordenamiento legal, al haber sido rendidas ante la autoridad competente, ante la presencia de un defensor, mismas que se encuentran corroboradas con el resto de las pruebas de cargo que obra en el sumario, es decir, que no obra dato alguno que las haga inverosímil. - - - - -

Las anteriores constancias tienen el valor probatorio pleno que en su conjunto les confieren los artículos 212, 213, 214, 215, 218, 219, 220, 221, en relación con el 223,

del Código de Procedimientos Penales, y las mismas resultan suficientes para acreditar los elementos constitutivos del delito de **secuestro agravado** previsto en el artículo 164, fracción I y 165 fracciones I, III y IV del Código Penal, toda vez que el sujeto activo en compañía de otras personas, previamente se pusieron de acuerdo para privar de su libertad al ofendido [REDACTED] [REDACTED], habida cuenta, que aproximadamente entre las ocho y nueve horas de la mañana del día veintitrés de marzo del dos mil, se dirigieron hacia el camino vecinal que divide el [REDACTED] del ejido [REDACTED], B.C., a la altura de la [REDACTED] [REDACTED], a bordo de un automóvil marca [REDACTED], tipo [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED], placas [REDACTED] del [REDACTED] [REDACTED] y una vez encontrándose en el lugar abrieron el cofre simulando que estaba descompuesta, lugar por donde tenía que pasar el ofendido [REDACTED] quien momentos después llegó a bordo de un vehículo tipo [REDACTED], color [REDACTED], quien después de preguntar qué ocurría se bajó para auxiliar al ahora activo del delito y a los sujetos que lo acompañaban, mismos que aprovecharon para amenazarlo con un arma de fuego obligándolo a subir al vehículo supuestamente descompuesto, tapándole la cabeza con una camiseta de vestir, privándolo así de su libertad para llevarlo a esconder al lugar ubicado a la orilla de la brecha del [REDACTED], a ocho kilómetros del domicilio del propio sujeto pasivo donde lo mantuvieron amarrado para pedir a la esposa de éste un rescate de trescientos mil dólares para dejarlo en libertad; rescate que no se pagó porque el sujeto pasivo dos días después fue dejado solo por sus secuestradores en el lugar donde lo tenían escondido, lo que le permitió desatarse y huir; con todo lo cual es evidente que la conducta del activo y los sujetos que lo acompañaban encuadra en los elementos objetivos del ilícito de Secuestro Agravado, precisamente porque actuaron en un grupo de tres personas, el secuestro lo llevaron a cabo en un lugar desprotegido o solitario y para ello emplearon la violencia, como se desprende de la propia declaración del activo en

concordancia con lo manifestado por el ofendido, de donde se infiere que fue amenazado con un arma de fuego para obligarlo a abordar el vehículo en el que lo privaron de su libertad. - - - -

B).- Por otra parte, en lo relativo al tipo penal de **Extorsión En Grado De Tentativa** que en definitiva le atribuye el Representante Social se encuentra previsto en el artículo 224 con relación al 15 del Código Penal. - - - -

En efecto, el artículo 224 establece que "Al que para obtener un lucro obligue a otro, a realizar u omitir un acto en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero, se le impondrá prisión de dos a ocho años y hasta cuatrocientos días multa". - -

Precepto legal que debe de relacionarse con el artículo 15 del Código Penal, el cual establece "Existe tentativa punible cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza ejecutando la conducta que debería producirlo u omitiendo, la que debería evitarlo, si aquél no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente". - - - -

De la anterior transcripción se desprenden los siguientes elementos: - - - -

- a)** *Para obtener un lucro se obligue a otro;*
- b).** *Realizar u omitir un acto en perjuicio de su patrimonio o de un tercero; y,*
- c)** *Que la conducta u omisión en perjuicio del patrimonio no se consume por causas ajenas a su voluntad.* - - - -

En virtud de que los referidos elementos del tipo penal en estudio están íntimamente relacionados con los mismos elementos que se analizan conjuntamente y los cuales han quedado demostrados con los siguientes elementos de prueba:-

a).- La declaración rendida por el ofendido [REDACTED], rendida en fecha veintisiete de marzo del dos mil, ante el Agente del Ministerio Público, en donde

manifestó: “...que el día jueves veintitrés de marzo del año en curso, siendo aproximadamente las siete horas, salió de su casa en compañía del operador de la maquinaria agrícola de nombre [REDACTED], rumbo a la [REDACTED], propiedad de [REDACTED], dejando al operador y el de la voz se fue a revisar diversos cultivos en las parcelas [REDACTED], que en el trayecto a la parcela [REDACTED], observó una [REDACTED] [REDACTED], marca [REDACTED], con tres sujetos, y que al regresar de nueva cuenta a la multicitada parcela y siendo aproximadamente las ocho horas, al regresar [REDACTED] con el tractor con el que venía a trabajar a la altura de donde estaba la [REDACTED], paré mi vehículo tipo [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED], con placas de circulación [REDACTED] y procedí a bajarme para preguntarle a dichas personas si se les ofrecía algo, ya que el cofre de dicho vehículo se encontraba le***tado, y [REDACTED] se encontraba aproximadamente a setenta y cinco metros en dirección hacia donde se encontraba el declarante, y en eso al preguntar si se ofrecía algo simultáneamente se me dijo “SÚBASE”, sacando un arma tipo escuadra cubierta parcialmente con un paño, dándole la vuelta sobre su eje, y llevándoselo hacia el frente y a un lado de la puerta corrediza del lado derecho, indicándole que se subiera, indicándole en el segundo o tercer asiento, sujetándole la cabeza al asiento tapándole la cara con una sudadera de color [REDACTED], escuchando voces de dos personas más, arrancando dicho vehículo con rumbo desconocido, escuchando en ese momento que uno de los tripulantes se comunicaba al parecer por medio de un teléfono celular con una persona, comunicándole que iba al cruceo rumbo a [REDACTED], continuando la marcha hasta llevarlo a un lugar que después identifiqué después de que se liberó y que está ubicado a dos kilómetros rumbo al poblado “[REDACTED]”, que una vez en ese lugar fue amarrado de las manos con una cinta de zapatos y en todo momento tuvo cubierta la cara con la referida sudadera, llevándolo a un lugar donde había pinillo salado, mismo que está pegado al cauce del

██████████, y ese mismo día en la noche le llevaron una cobija, y estuvo en la noche escuchando que eran dos personas quienes lo cuidaban mientras uno dormía el otro hacía el rondín alrededor de los pinillos, que al día siguiente veinticuatro por la mañana, uno de sus captores le manifestó que si quería tomar agua o comer, para lo cual aceptó y le dieron de comer una torta, a la cual le dio dos mordiscos por la parte de abajo de la sudadera que le tapaba los ojos, y bebió agua, siendo aproximadamente las nueve horas, haciendo hincapié que en este momento de la diligencia manifiesta que cuando fue subido al vehículo marca ██████████, color ██████████, y le pusieron la sudadera en la cara, fue despojado de su cartera y que en la noche al estar en el pinar aproximadamente las cinco horas, del día viernes uno de sus secuestradores le quitó su reloj de pulso marca ██████████, que todos esos días lo tenían acostado y él escuchaba voces de niños y ruidos que producen el ganado, en una palabra estaba cerca del ██████████, para lo cual él sabía en qué lugar estaba y siendo aproximadamente cinco y cinco treinta horas de la tarde, (dieciséis o diecisiete treinta horas), uno de sus secuestradores marcó el teléfono celular y alcancé a escuchar que decía “A qué horas vas a venir, ██████████ por nosotros”, para ello me amarraron con las manos hacia atrás sin descubrirme la cara en un pinillo, amarrándome con una cinta de zapatos y tres flejes de ██████████, para ello me manifestó uno de mis captores “No te muevas, en media hora ██████████ a venir por ti”, entonces empezó a escuchar que las voces de dos de sus captores se empezaban a alejar, esto es de que los escuchaba cada vez más lejos y que habían transcurrido aproximadamente una hora cuando me desamarré y salí por la parte posterior del lugar donde estaba cautivo, hacia la población conocida como ██████████, aproximadamente treinta metros, subiendo la carretera que conduce de ██████████ a ██████████, y se vino caminando hacia el puente antes de llegar al cruce de ██████████ y ██████████, lugar en donde fui recogido por mi primo apodado “██████████”,

persona que transita a diario por ese camino, ya que vive en el costado del ■■■, mismo que me trajo a bordo de su ■■■ a su casa, siendo esto aproximadamente a las veinte horas; desea agregar que la voz que escuchó de sus captores tenían acento ■■■, y uno de ellos ■■■, eran de personas ■■■ y logró verle las manos a uno de ellos cuando le dio a beber agua, dándose cuenta que se encontraban sucias como si fuera carpintero, y la forma en que se dirigían al dicente era de manera tranquila...”. -Asimismo en fecha **cinco de abril de dos mil**, manifestó: “Que reconozco plenamente el vehículo marca ■■■, modelo ■■■, placas de circulación ■■■, del ■■■, el cual tengo a la vista en el patio de estas oficinas, como el vehículo en el cual el día veintitrés de marzo, después de haber sido amenazado con una pistola envuelta parcialmente en un pañuelo, la cual portaba un sujeto, el cual era aproximadamente de ■■■, de complexión ■■■, de aproximadamente ■■■ de estatura, de tez ■■■, de cabello ■■■, frente ■■■, ceja ■■■, nariz ■■■, bigote ■■■, el cual puede identificar plenamente si lo tuviera a la vista y sin temor a equivocarme; fui obligado a abordar el vehículo y una vez a bordo me indicó el sujeto antes descrito, que me agachara diciéndome “no te le***tes”, momento en el cual otro sujeto al cual no pude ver con claridad, me colocó una sudadera de color ■■■ en mi cabeza cubriendo mi visibilidad, misma sudadera que se me pone a la vista e identifico plenamente, y estando agachado en el interior del vehículo como me lo había indicado el sujeto que me amenazó con el arma me despojó de mi cartera, en la cual portaba dos ■■■ y trescientos dólares moneda americana, y como lo mencioné en mi declaración inicial me trasladaron hasta un lugar en despoblado y desprotegido al bordo del ■■■, en donde nos cubrían las ramas de un árbol conocido como pino salado, en donde después de un lapso de tiempo, aproximadamente un lapso de cuatro horas, uno de los dos sujetos, los cuales me estaban cuidando, se

quitó las agujetas de sus zapatos tipo [REDACTED], lo cual pude percatarme porque lo escuché a efecto de amarrar y asegurar mis manos, mismas agujetas que se me ponen a la vista y reconozco plenamente; que fue hasta el día siguiente como a las seis horas del día veinticuatro de marzo, que uno de los dos sujetos que me cuidaban me despojaron de mi reloj marca [REDACTED] de [REDACTED], de material [REDACTED], con un valor aproximado de [REDACTED], el cual tiene aproximado un año de uso, toda vez que se percataron que cada hora timbraba, y de esa manera fue que el de la voz me di cuenta que durante el [REDACTED] día que me privaron de mi libertad, aproximadamente después de haber transcurrido una hora hacían una llamada telefónica, sin poder precisar con quién se comunicaban, y siendo aproximadamente las 19:00 ó 20:00 horas del día 24 de marzo, después de haber realizado una llamada por su teléfono celular, preguntándole a un tal "[REDACTED]" o "[REDACTED]", que a qué horas iba a recogerlos, me indicaron que me acercara al tronco de un árbol, al cual me sujetaron ambas manos con la misma agujeta y sobre la sudadera me colocaron una abrazaderas o cinchos de material de [REDACTED] y me dieron indicación de que no me moviera puesto que en media hora iban a recogerme, pues ellos llamarían a mi casa, retirándose del lugar inmediatamente, momentos más tarde como indico en mi declaración, logré desamarrarme y con la ayuda de un pariente del de la voz al que le apodamos "[REDACTED]" de quién no recuerdo el nombre, pude llegar a mi casa, en donde mi esposa [REDACTED] [REDACTED], me informó que veinte minutos antes de que el de la voz llegara a mi domicilio, había recibido una llamada de mis secuestradores en la cual estaban solicitando trescientos mil dólares moneda americana a cambio de mi libertad y fue desde el día siguiente veinticinco de marzo hasta el día treinta y uno de marzo, que solo se recibieron más llamadas sospechosas en mi domicilio y el día *****o de abril, fue cuando se empezaron a recibir más llamadas a nuestro domicilio de las personas que me habían secuestrado, los cuales preguntaban cuánto dinero

habíamos reunido, informándoles que eran aproximadamente treinta y siete mil dólares moneda americana, posteriormente les informamos que tuvimos que regresar el dinero que nos habían prestado para el rescate y que solo contábamos con cinco mil dólares moneda americana, en otra de las llamadas aceptaron tal cantidad y posteriormente nos llamaron para indicarnos el lugar donde debíamos hacer la entrega del dinero, amenazando en todas esas llamadas de que si no entregábamos el dinero iban a secuestrar a la hija del de la voz [REDACTED] [REDACTED] y cuando estaba realizando la llamada en donde los secuestradores estaban indicando el lugar de la entrega del dinero, fue entonces cuando fueron ubicados por Agentes de la Policía Ministerial del Estado, siendo asegurados, teniendo conocimiento puesto que era un Agente de la Policía, quien se encontraba en mi casa fingiendo la voz de mi hijo [REDACTED] [REDACTED] con el fin de negociar con los secuestradores y a quien le indicaron el lugar exacto de la entrega del dinero; por lo que presento formal denuncia por los delitos de SECUESTRO, ROBO CON VIOLENCIA, EXTORSIÓN, ASOCIACIÓN DELICTUOSA, en contra de quienes resulten responsables...”. (fojas 17 a 19 y 101 a 103 del tomo I).- - - - -

Declaración que se le concede valor probatorio pleno en ejercicio de las facultades que a la autoridad judicial otorgan los artículos 212, 213, 214, y 221 del Código Procesal Penal, ya que se trata de una persona que por su edad, tiene la capacidad de apreciar los hechos sobre los que declaró, además de haberlos expuesto de manera clara y precisa y conocerlos por sí misma, pues se trata de la persona ofendida y por ende es la idónea para declarar acerca de las circunstancias en que el sujeto activo y los sujetos que lo acompañaban después de que el ofendido logró escapar de sus captores, empezó a recibir llamadas telefónicas en las que le exigían la entrega del dinero amenazándolo que si no lo hacía iban a secuestrar a su hija [REDACTED].- - - - -

b).- La declaración testimonial a cargo de [REDACTED]

[REDACTED], emitida en fecha veinticinco de marzo de dos mil, ante el Agente del Ministerio Público, en donde manifestó "...que el día veintitrés de marzo del año en curso, aproximadamente a las 09:00 horas, se recibió una llamada telefónica en la casa de mis suegros, siendo casa contigua a la nuestra, contestando la llamada telefónica mi hija [REDACTED] [REDACTED], de [REDACTED], percatándose que se trataba de una persona del sexo masculino, que pedía hablar conmigo, preguntando por [REDACTED] y le decía a mi hija que me fuera a hablar, dejando ver la persona que sabía el teléfono al que se estaba comunicando y sabía que no era mi casa por que pedía que fuera a hablarme, por lo que mi hija dijo que no me encontraba y preguntaron posteriormente, que si a qué hora me encontrarían, diciendo mi hija que me encontrarían aproximadamente a las once, esto lo sé debido a que aproximadamente a las diez treinta horas, arribé a mi domicilio y mi hija me comentó de la llamada, por lo tanto esperé la llamada en la casa de mis suegros [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED], minutos después llegó mi suegro el cual se veía un poco alterado y quien me dijo que no localizaba a mi esposo [REDACTED] de [REDACTED], quien salió aproximadamente a las 06:00 horas, al recorrido diario de las parcelas que se encuentran en las inmediaciones del Ejido, ya que un trabajador de mi suegro [REDACTED], que conducía un tractor, le dijo que al ir por el camino vecinal que conduce a la [REDACTED] al oriente del [REDACTED], miró que un vehículo tipo [REDACTED] color [REDACTED], la cual tenía el cofre le***tado, y una persona que se encontraba revisando algún desperfecto [REDACTED], y dos personas más en el interior del vehículo, al encontrarse [REDACTED] dirigiéndose a la parcela en donde iba a trabajar, miró cuando iba llegando mi esposo a bordo de su vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], color [REDACTED] y se acercó a brindarles auxilio al de la [REDACTED] y de pronto se percató cuando los tripulantes de la [REDACTED], se retiraban rumbo a [REDACTED], retirando el [REDACTED] de mi

esposo del camino, y debido al comentario de mi suegro y lo que [REDACTED] le platicó me imaginé que se trataba de un secuestro y siendo aproximadamente las once treinta horas, se recibió una segunda llamada, recibiendo directamente la llamada, escuchando la voz masculina, de una persona [REDACTED], medio [REDACTED], con acento de esta región, muy sereno, no exaltado, y me hablaba de una manera muy normal, nunca fue duro o f*** en la manera de conducirse, diciéndome que quería hablar con “[REDACTED]”, y pregunté que si de qué se trataba, diciendo que era algo urgente, por lo que le dije inmediatamente que yo era, y a palabras textuales me dijeron “tenemos a su esposo y queremos trescientos mil dólares y si no lo vamos a matar y háblele a su hermano el Doctor”, por lo que yo únicamente le dije que mi esposo se encontraba trabajando en la parcela, y ellos me respondieron lo mismo, repitiendo nuevamente la cantidad, y que tenía que creerle indicándome “si no cree vaya a la parcela lugar en donde se encontraba abandonado el [REDACTED] de mi esposo”, por lo que cortaron la comunicación, posteriormente aproximadamente a las diecisiete horas, recibimos una tercera llamada, la cual contesté directamente y preguntaron por [REDACTED] y pregunté de parte de quién, y fue cuando me dijo textualmente “es que busco a [REDACTED]”, diciendo yo que se trataba de mi, y me dijo la persona que se encontraba en el teléfono, siendo la misma de la segunda llamada, “cuánto dinero tienen”, y le dije que había llamado tarde y no había podido hacer nada, y me dijo que “mañana me iban a hablar”, por lo que pregunté a qué horas y me dijeron “que a las cinco de la tarde”, por lo que la cuarta llamada la recibí al día siguiente aproximadamente a las dieciocho treinta y cinco horas o dieciocho cuarenta horas, preguntaron de nueva cuenta la misma persona de las anteriores llamadas por [REDACTED] y al contestar me dijo únicamente “que si ya tienen el dinero”, siendo esta una llamada muy breve comparada con las otras, y le dije que era mucho dinero y que no lo podíamos reunir la cantidad señalada y el sujeto preguntó “cuánto podíamos

reunir”, por lo que contesté que únicamente habíamos reunido aproximadamente treinta y siete mil quinientos cuarenta dólares, moneda americana, y cuando les di la cantidad, me dijeron que estuviera al pendiente del teléfono porque me iban a hablar y aproximadamente una hora o hora y media recibí la llamada y me dijeron que me iban a dar las coordenadas y yo los interrumpí diciéndole que no le iba a entregar nada a menos que estuviera segura que mi esposo estuviera vivo y les dije que quería hablar con él y me dijeron que no y me dijeron textualmente “mire señora si no nos da el dinero lo vamos a matar”, y yo insistí en lo mismo y les dije que no podía confiar en su palabra, ya que yo necesitaba saber que se encontraba vivo y me dijo “que iban a volver a hablar”, dándome la impresión de que esta persona iba a preguntar, ya que sentí que la persona que me había hablado no podía tomar las decisiones, y pasó algo de tiempo cuando de nueva cuenta recibí la llamada, y fue cuando me dijeron textualmente “mande el dinero porque si no lo vamos a mandar en pedazos”, y fue cuando le dije usted quiere el dinero yo quiero a mi esposo y si no tengo la seguridad de que está vivo no les voy a entregar el dinero, y me dijo de nueva cuenta que lo iban a matar, dándome cuenta que algunas de las llamadas las realizaban desde un teléfono celular y les dije que utilizaran los teléfonos y les pedí una prueba de vida, siendo ésta que le preguntaran a mi esposo como se llamaba un toro que tenía su tata [REDACTED] en el rancho, por lo que el sujeto le dijo que no se iba a poder, por lo que opté en colgar la comunicación, pasando aproximadamente media hora, cuando llegó mi esposo manqueando y corriendo y nos platicó todo lo que había pasado, diciendo que lo tenían en un lugar que conocía desde su infancia, siendo en la Colonia [REDACTED] a un costado del [REDACTED], en donde lo tenían en un claro, entre matorrales, amarrado de un tronco y siempre encapuchado, por lo que no sabía exactamente donde se encontraba, pero escuchaba a las personas cuando pasaban por el lugar, además lo tenían cercas de la carretera, posterior a

la llegada de mi esposo que fue aproximadamente las veinte horas, recibimos una sexta llamada telefónica aproximadamente a las veintiuna treinta horas, en la que le preguntaron textualmente “señora ya llegó su esposo”, por lo que fingí diciéndole que ellos lo tenían y contestaron, “no señora su esposo se soltó no ha llegado”, y les di a entender que estaban jugando conmigo y me dijeron “su esposo no tarda en llegar ya no queremos el dinero, pero si hacen alguna denuncia los vamos a matar a todos”, y entonces le pregunté que si qué había pasado y esta persona me repitieron lo mismo y me indicaron que no fuéramos a denunciar y el día de hoy aproximadamente a las 09:00 horas, recibimos otra llamada, la cual fue atendida por mi hija [REDACTED], en la que le preguntaron a mi hija por [REDACTED] y les dijo que no se encontraba, preguntaron por [REDACTED] que es mi hijo y tampoco dio razón, e insistieron que lo comunicaran con alguno de nosotros pero como no atendí la llamada optaron por colgar; deseo aclarar que el día de ayer, siendo aproximadamente las 22:00 horas, se instaló un identificador de llamadas al teléfono, por otra parte mi esposo me comentó que una de las personas portaba un arma tipo escuadra, sin recordar el calibre, deseo aclarar que la persona que realizaba la llamada telefónica se trataba de la misma persona...”. (fojas 5 a 8 del Tomo I. - - - - -

Declaración que tiene valor probatorio pleno en virtud de que reúne los requisitos establecidos por el artículo 221 del Código de Procedimientos Penales, en cuanto a que fue emitida por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para apreciar el acto sobre el que depuso, que los hechos sobre los que declaró son susceptibles de conocerse por medio de los sentidos, destacando que los conoció directamente y no por medio de otra persona; que declaró con claridad y precisión, sin dudas ni reticencias sobre la sustancia del hecho y sus circunstancias esenciales y no consta que haya declarado en la forma en que lo hizo, impulsado por engaño, error o soborno; además que lo

declarado se encuentra corroborado con los restantes elementos de prueba que obran en la presente causa.-----

c).- La declaración testimonial de [REDACTED]

[REDACTED], emitida en fecha veintisiete de marzo del dos mil, ante el Agente del Ministerio Público, quien expuso "...que el día veintitrés de marzo del presente año, al encontrarse la declarante en el domicilio ubicado en [REDACTED] del poblado [REDACTED], casa habitación propiedad de sus abuelos paternos, y siendo aproximadamente las nueve treinta horas, sonó el teléfono y al contestarlo le preguntaron una persona con voz masculina, "ESTÁ [REDACTED]", contestando que no estaba, y dice que le insistió que si la podía ir a buscar, para lo cual la declarante dice que manifestó que no, agregando que no estaba, y siguieron preguntando que si como a qué horas llegaba, manifestándoles que como a las once horas y acto seguido les preguntó si quién llamaba, diciéndoles que no era más que para una medición, y repite para un Ingeniero, y se dio cuenta que ese mismo día como a las doce horas su mamá [REDACTED], recibió una llamada que ya no volvió a recibir ninguna otra llamada, solamente su señora madre, en relacionada (sic) con el secuestro de su señor padre, sino que fue hasta el día sábado veinticinco a las nueve cuarenta y cinco horas, que sonó el teléfono y le***tó la bocina hablando un hombre con voz gangosa, que le manifestó "ESTÁ [REDACTED]", y a lo cual le preguntó que si quién hablaba, y le contestaron "BÚSCALOS, ELLOS YA SABEN PARA QUE", cortando la comunicación; que con respecto a las llamadas relacionadas con el secuestro de su señor padre es todo lo que tiene que decir...". (fojas 20 y 21 del Tomo I).-----

Declaración que tiene valor probatorio pleno en virtud de que reúne los requisitos establecidos por el artículo 221 del Código de Procedimientos Penales, en cuanto a que fue emitida por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para apreciar el acto sobre el que

depuso, que los hechos sobre los que declaró son susceptibles de conocerse por medio de los sentidos, destacando que los conoció directamente y no por medio de otra persona, toda vez que se trata de la hija del ofendido, quien también recibió una llamada telefónica solicitando hablar con la madre de ésta por parte del acusado [REDACTED] y sus copartícipes; que declaró con claridad y precisión, sin dudas ni reticencias sobre la sustancia del hecho y sus circunstancias esenciales y no consta que haya declarado en la forma en que lo hizo, impulsado por engaño, error o soborno; además que lo declarado se encuentra corroborado con los restantes elementos de prueba que obran en la presente causa.-----

d).- El parte informativo de fecha cuatro de abril del dos mil, elaborado por los Agentes de la Policía Ministerial del Estado, Manuel Sánchez Aragón y Oscar López Guzmán, del que se desprende: Continuando con la investigación en relación con la orden de investigación número 129/00/104, con fecha veinticinco de marzo del dos mil, por el delito de secuestro en agravio del señor [REDACTED] de [REDACTED] de edad, con domicilio en [REDACTED], del [REDACTED], los suscritos al tener identificados las casetas de teléfonos públicos, los cuales se encuentran ubicados en la Ciudad de [REDACTED], [REDACTED], y realizándose la mayoría de las negociaciones en la ciudad antes mencionada se procedió a realizar un operativo en dicho lugar con apoyo de la policía judicial del Estado de [REDACTED] del Grupo Antisecuestros y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, al realizar el operativo se ubicó un vehículo con las mismas características en el que habían realizado el secuestro, siendo éste una [REDACTED], aproximadamente [REDACTED], de color [REDACTED], y se comenzó a ubicar y a dar seguimiento la cual llegó a un mercado [REDACTED], ubicado en Calzada [REDACTED] y [REDACTED], siendo aproximadamente las diecisiete horas,

bajándose el conductor en actitud sospechosa, acercándose al teléfono público que se encuentra ubicado en las afueras del mercado antes mencionado, realizando una llamada, la cual duró varios segundos, comunicándonos vía radio que se estaba realizando una llamada en proceso de los plagiarios, donde estaban ubicando a los familiares el punto donde querían que se entregara el dinero del rescate, logrando ubicar el teléfono público donde se estaba realizando dicha llamada, percatándonos que las personas del vehículo antes mencionado eran las mismas que estaban realizando las llamadas, logrando acercarnos e indicándoles como tales y al indicarles que se recargaran al vehículo, quisieron emprender la huida, forcejeando y resistiéndose a ser detenidos, por lo cual hubo la necesidad de someter a los sujetos, logrando nuestro cometido, identificándolos como los de nombre [REDACTED], (a) [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], y a [REDACTED] (a) [REDACTED] o El [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], ya aseguradas dichas personas procedimos en tomar el auricular del teléfono del cual se estaba realizando la llamada, logrando tener contacto con la persona que realizaba la negociación, las cuales todavía se encontraba en la línea, esperando las indicaciones finales. Por otra parte, los suscritos al cuestionar a los sujetos en mención nos manifestaron que efectivamente el día veintiuno del mes de marzo del año en curso, planearon le***tar al de nombre [REDACTED], y el que el día veintitrés del mismo mes, siendo alrededor de las 8:00 horas y 09:00 horas, a bordo del vehículo ya antes mencionado, realizaron el secuestro antes planeado en las inmediaciones del [REDACTED], el cual se encuentra en el Municipio de Mexicali, [REDACTED] California, asimismo, nos manifiestan que continuaron exigiendo la cantidad del pago la cual habían acordado, siendo de la cantidad de 37 mil dólares, bajo amenazas verbales vía telefónica con la finalidad de obtener un dinero por no

secuestrarle a su hija. Lo que le manifestamos para su superior conocimiento y bien tenga en determinar. Ponemos a su disposición a los de nombre [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] de edad, así como a [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]. Así también, ponemos a su disposición el vehículo [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED] [REDACTED], con placas del [REDACTED] [REDACTED], con número de serie [REDACTED].- Parte informativo que fue debidamente ratificado (fojas 53 a 55, 94 y 96 del Tomo I).- - - - -

Documento público que es dable otorgarle valor probatorio en términos de los numerales 212, 213, 214 y 221 del código de procedimientos penales, toda vez que fue expedido por servidores públicos en ejercicio de sus funciones, del que se advierte que los Agentes al realizar un operativo con el apoyo de la policía del Estado de [REDACTED], del grupo Antisecuestros y la Policía Municipal, se ubicó un vehículo con las mismas características en que se había realizado el secuestro, siendo esta una [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], color [REDACTED], bajándose el conductor a realizar una llamada telefónica, comunicándoles que en esos momentos estaba una llamada en proceso de los plagiarios quienes les indicaban a los familiares en donde tenían que dejar el dinero del rescate, siendo el mismo sujeto que descendió del vehículo en mención, a quien lograron detener y al tomar el auricular del teléfono público aún se encontraba en línea esperando las indicaciones finales, lo que indica que de manera directa y personal pudieron percibir los vestigios indicadores de que el activo y sus acompañantes exigían al ofendido la entrega de una suma de dinero con la amenaza de que si no lo entregaban privarían de su libertad a la de nombre [REDACTED].- - - - -

e).- La inspección ocular de objetos, realizada por el Representante Social, en fecha cuatro de abril del dos mil, en la que hace constar que tuvo a la vista "...tres cassettes, cada uno en su respectiva acta de [REDACTED] transparente de marca [REDACTED] de fechas dos y tres de abril, de los

cuales dos de ellos cuentan con una cinta de color [REDACTED] adherida con los números telefónicos [REDACTED], 19:13 horas de fecha tres de abril del dos mil, [REDACTED], 19:21 horas, de fecha tres de abril del dos mil.- (fojas 37 del Tomo I).-----

f).- La inspección ocular de objetos, realizada por el Agente del Ministerio Público, el cuatro de abril del dos mil, donde hace constar que tuvo a la vista "...Seis cassetes. **Cassete número uno**, es de marca [REDACTED], el cual en una cinta blanca tiene la fecha treinta y uno de marzo de dos mil, el cual aparece una conversación de dos personas, la número uno de voz de sexo femenino y la segunda de voz de sexo masculino, conteniendo lo siguiente: **La voz número uno**: bueno, ya se colgó (y se corta la comunicación); suena el teléfono de nuevo...**y contesta voz número uno**: con su mamá de él; **voz número dos**: ah no se encuentra. **Voz número uno**: no, no se encuentra, quien le habla. **Voz número dos**: a ni (sic) su esposa. **Voz número uno**: no, quien le habla...y se escucha que cuelgan la bocina y **la voz número uno dice**: hijo de tú, transcurre un espacio de la cinta y se escucha de nuevo, **voz número uno**: bueno. **Voz número dos**: he señora buenas tardes,. **Voz número uno**: buenas tardes. **Voz número dos**: habla [REDACTED] de parte de [REDACTED]. **Voz número uno**: de [REDACTED], que [REDACTED]. **Voz número dos**: no le hagamos al cuento señora sí. **Voz número uno**: de que. **Voz número dos**: el dinero que juntaron. **Voz número uno**: que juntaron de que pues. **Voz número dos**: yo le voy a le***tar a [REDACTED] y a esa si se la voy a desaparecer. **Voz número uno**: pero acláreme que de qué dinero, qué [REDACTED]. **Voz número dos**: su hijo. **Voz número uno**: porque no nos dejan en paz, que les hacemos. **Voz número dos**: bueno ya le dije que no, dígame a [REDACTED], mañana le voy a hablar. **Voz número uno**: que le hacemos haber. **Voz número dos**: ya le dije. **Voz número uno**: por favor. **Voz número dos**: lo que pasa es que no se [REDACTED] a andar burlando. **Voz número uno**: que les hacemos, dígame que les debemos nosotros. **Voz número dos**: mañana le voy hablar a [REDACTED], quiero hablar con

mañana. **Voz número dos:** a las nueve, mañana a las nueve, le voy a hablar a [REDACTED] y si no me contesta su teléfono le voy a le***tar a su hija, a su nieta, oyó. **Voz número uno:** qué bárbaro....(y se escucha que cuelgan una de las bocinas), empezando a sonar el timbre de ocupado y después de transcurrir un pequeño espacio en limpio la cita se escucha una conversación entre dos personas de sexo masculino de las cuales **la Voz uno dice:** bueno, y la **Voz segunda dice:** bueno, buenos días [REDACTED] oye "[REDACTED]" no llevaste tú las válvulas para cargar los balones. **Voz uno:** mmm se me hace que si [REDACTED] voy a buscarlas. **Voz dos:** Sí porque la ocupa ahorita para inflar los balones de la cancha. **Voz número uno:** voy a buscarla y ahorita se la llevo, está bien. **Voz número dos:** sale pues. Siendo todo lo que contiene la presente cita. **Cassete número dos,** es marca [REDACTED], de sesenta minutos, el cual contiene una cinta adherida de color [REDACTED] en la que aparece escrito: segunda llamada, *****o de abril 2000, [REDACTED], 10:15 hrs., y en el cual aparece una conversación *****amente entre dos personas una de sexo masculino y otra de sexo femenino, las cuales dicen lo siguiente: **Voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** bueno. **Voz número uno:** si quién habla. **Voz número dos:** [REDACTED]. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** con quién estoy hablando. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** mande. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** ha [REDACTED], como han estado. **Voz número uno:** estamos bien. **Voz número dos:** pos que bueno y [REDACTED]. **Voz número uno:** éste aquí está. **Voz número dos:** supe que tu papá se había puesto... (y se corta la conversación)...después de pasar un espacio en limpio de la cinta se escucha una segunda conversación, la cual es entre dos personas de sexo masculino, la cual dice: **Voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** con quien hablo. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** oye ya tienes el dinero. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** ya tienes el dinero. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** que si ya tienes el dinero. **Voz**

número uno: y el dinero de donde lo saco. **Voz número dos:** no, ya lo tienes he. **Voz número uno:** mira deja decirte lo regresamos a las personas que nos lo prestaron. **Voz número dos:** mira te voy a dar para el lunes. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** para el lunes te voy a dar para lo que juntas he...luego te voy a hablar. **Voz número uno:** mande... (y se escucha que cuelgan el teléfono e inmediatamente empieza a sonar ocupado). Siendo todo lo que tiene la presente cinta. **Cassete número tres,** marca [REDACTED], en el cual de lado A aparece escrito tercera llamada 10:20 01/04/00 y en el lado B, el número [REDACTED], en la cual aparece una conversación entre dos personas de sexo masculino, la cual dice así: Empieza a sonar el timbre del teléfono, escuchándose **la voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** bueno [REDACTED]. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** me vas a juntar el dinero para mañana yo sé que lo tienes ahí en tu casa. **Voz número uno:** mande, no, no lo tengo. **Voz número dos:** ira si no, te voy a le***tar a tu hija y esa sí no la vas a volver a mirar, a ti no te hicimos nada. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** he. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** júntame ese dinero si no, no te voy a dejar de molestar y te voy a le***tar a tu hija y a esa si no la vas a volver a ver. **Voz número uno:** oye pero no lo tengo. **Voz número dos:** sí lo tienes. **Voz número uno:** mira, ese dinero no lo tengo ya lo regresé a las personas que me lo prestaron. **Voz número dos:** pues la vas a buscar otra vez. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** y [REDACTED] a ser cincuenta ahora. **Voz número uno:** oye. **Voz número dos:** para mañana quiero ese dinero. **Voz número uno:** pero y de donde lo saco. **Voz número dos:** como. **Voz número uno:** como lo saco. **Voz número dos:** como que. **Voz número uno:** como lo saco para mañana. **Voz número dos:** yo sé que tienes el dinero ahí. **Voz número dos:** no lo tengo lo regresé al banco. **Voz número dos:** pues puedes ir otra vez. **Voz número uno:** ahorita. **Voz número dos:** sí. **Voz número uno:** como ahorita a qué horas. **Voz número dos:** nomás quiero que vayas a la polecia (sic) y entonces si te va a ir

peor. **Voz número dos:** mande. **Voz número dos** nomás que le avises a la polecia (sic), entonces sí te va a ir peor, ya que fue la judicial pa (sic) tu casa. **Voz número uno:** pero no hay banco ahorita. **Voz número dos:** te estoy checando ahorita todo he. **Voz número uno:** sí, oye. **Voz número dos:** te estoy checando ahorita todo he. **Voz número uno:** sí, oye. **Voz número dos:** que. **Voz número uno:** ahorita no hay banco en donde lo consigo. **Voz número dos:** bueno pues búscale por mientras, búscale, luego te hablo...(y se escucha que se corta la comunicación). Siendo todo lo que contiene la presente cinta. **Cassete número cuatro,** de marca [REDACTED], el cual no presente leyenda alguna, en la cual se escucha la conversación de dos personas la *****a de sexo masculino y la segunda de sexo femenino, la cual dice así. **Voz número uno:** un amigo. **Voz número dos:** que amigo. **Voz número uno:** dígame que le voy a hablar en media hora. **Voz número dos:** pero de parte de quién... (y se escucha que se corta la comunicación), después se escucha de nuevo la **Voz número uno que dice:** que le voy hablar mañana a las cinco. **Voz número dos:** mande. **Voz número uno:** que le voy a hablar mañana a las cinco. **Voz número dos:** porque. **Voz número uno:** ya le dije que ya se lo advertí. **Voz número dos:** que...(y se escucha que se corta de nuevo la comunicación), Siendo todo lo que contiene la presente cita. **Cassete número cinco,** de marca [REDACTED], el cual tiene adherida en el lado B una cinta color [REDACTED] con al parecer un número telefónico [REDACTED], 3 de abril 00, 19:13 hrs., y en la cual se escucha una conversación entre dos personas de sexo masculino, escuchándose al principio de la cita solo ruido y después los tonos de cuando se está marcando un número telefónico, después **la Voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** no está tu papá. **Voz número uno:** Sí está nomás que está encamado...quien habla. **Voz número dos:** cuanto tienen de dinero; **número uno:** no pues no mucho. **Voz número dos:** cuánto. **Voz número uno:** como cinco. **Voz número dos:** cinco

que. **Voz número uno:** pues como cinco mil. **Voz número dos:** como que cinco mil, pásame a tu papá. **Voz número uno:** está enfermo mi “apa”: **Voz número dos:** a [REDACTED]. **Voz número uno:** por eso está enfermo. **Voz número dos:** como que está enfermo. **Voz número uno:** Pues sí se enfermó del corazón. **Voz número dos:** no tú papá no está enfermo: **Voz número uno:** Como no. **Voz número dos:** en un ratito le voy hablar para que levante el teléfono...(y se escucha que se corta la comunicación). **Cassete número seis,** marca [REDACTED] [REDACTED], el cual contiene en el lado A una cita color [REDACTED], con número de teléfono [REDACTED], 19:21 hrs., 3 de abril 2000, en el cual se escucha al inicio los tonos de cuando se está marcando un número telefónico y después una conversación entre tres personas las dos *****as de sexo masculino y la tercera de sexo masculino, de las cuales **la voz número uno dice:** bueno. **Voz número dos:** con quien hablo. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** y tú papá. **Voz número uno:** pues está enfermo. **Voz número dos:** no está enfermo, no estés echando mentiras. **Voz número uno:** mira mi papá está enfermo si quieres te paso a mi “ama” aquí está, **Voz número dos:** mira, cuanto juntaron. **Voz número uno:** te digo que no tienen mucho, son como cinco mil dólares nomás. **Voz número dos:** el otro día juntaron treinta y siete mil dólares a poco crees que...y se enciman las voces. **Voz número uno:** pues sí pero eso se regresó, oye. **Voz número uno:** mira eso se regresó, pues hay que volver a juntar entiende, mira si quieres te paso a mi mamá para que veas. **Voz número dos:** quieres que acabe con todos ustedes. **Voz número uno.** Oye pero si porque, nosotros que te hicimos. **Voz número dos:** ya te dije eh, eso les pasa por andarse burlando de uno. **Voz número uno:** quién se está burlando de ti. **Voz número dos:** haber (sic) pásame a tu mamá. **Voz número uno.** haber (sic). **Voz número tres:** bueno. **Voz número dos:** bueno, cuánto tiene señora. **Voz número tres:** Pues como le dice mi hijo apenas a completado (sic) ese dinero señor. **Voz número dos:** la otra vez

acompletaron (sic) más, eso les pasa por haberse burlado de uno señora. **Voz número tres:** la vez anterior yo le expliqué que nosotros no tenemos dinero. **Voz número dos:** sí tienen. **Voz número tres:** el dinero lo conseguimos. **Voz número dos:** y ahora no pudieron conseguir. **Voz número tres:** señor, no es fácil, no es fácil conseguir que a uno le presten. **Voz número dos:** y su esposo. **Voz número tres:** por la situación por la que pasó señor, no es fácil para él tampoco, está enfermo, como ya le dijo mi hijo él está enfermo señor. **Voz número dos:** quién va a venir a entregar el dinero. **Voz número tres:** pues si usted desea mi hijo o yo, no sé. **Voz número dos:** Al rato le voy a hablar por teléfono, no se despegue de ahí. **Voz número tres:** bueno. **Voz número dos:** junte más señora. **Voz número tres:** pues sí podemos...(y se escucha que se corta la comunicación).- (fojas 38 a 43 del Tomo I).- - - - -

g).- Fe ministerial de objetos, de fecha cuatro de abril de dos mil, realizada por el Representante Social, en la que hace constar que tuvo a la vista "...dos cassettes de marca [REDACTED], en sus respectivas cajas de [REDACTED] transparentes teniendo adherida una cinta de color [REDACTED] cada uno, en el cual aparece el número [REDACTED] y la hora 13:14 horas y (6:53), [REDACTED] y las 14:15 horas...". (foja 45 del Tomo I).- - - - -

h).- La fe ministerial de objetos, de fecha cuatro de abril de dos mil, llevada a cabo por el Agente del Ministerio Público, en la que hace constar que tuvo a la vista "...un audio cassette, de color transparente, marca [REDACTED], en el cual en su lado marcado con la letra A, presenta una cinta color [REDACTED] adherida con la siguiente leyenda [REDACTED], 13:14 horas, en el cual en su contenido se aprecia que se recibe una llamada en un aparato telefónico, la cual no fue contestada, así como en tres ocasiones similares, inmediatamente después se escucha la voz de una persona del sexo masculino, la cual dice: X. Allí está, y después se reciben seis llamadas al mismo aparato telefónico las cuales no fueron contestadas, posteriormente se escucha la voz de una persona del sexo femenino, la cual contesta una llamada diciendo: F.- Bueno.

Contestando una persona del sexo masculino la cual dice: M.- Mmm... [REDACTED]. F.- Sí. M.- Buenas Noches. F.- Buenas noches. M.- Cómo estás. F.- Bien, M. Bien. F. Sí. M.- Está todo calmado. F.- Pues no, hemos recibido algunas y se escucha que se corta la grabación; posteriormente se reciben dos llamadas más las cuales no fueron contestadas, y en la tercera llamada contesta la voz de una persona del sexo masculino que dice: 1.- Bueno, y le contesta la voz de otra persona del sexo masculino que dice: 1.- Bueno; y le contesta la voz de otra persona del sexo masculino la cual le dice: 2.- Quién habla. 1.- [REDACTED]; 2.- Cuánto juntaron he. 1.- Pos no, pos los cinco nomás, oye; 2.- en una hora te voy a hablar para ver a dónde vas a entregar el dinero. He (sic), 1.- Ándale pues; 2.- En una hora, he (sic); 1.- O.K. y se escucha que se cortala comunicación, siendo todo lo que tiene la cinta audiocassette antes descrita. Asimismo, se da fe de tener a la vista un audiocassette, de color transparente, marca [REDACTED], la cual en su lado A, contienen una cinta de color [REDACTED] adherida con la siguiente leyenda escrita con tinta color roja [REDACTED] 14:15 hrs., y la cual al escuchar el contenido de la cinta se parecía lo siguiente: Se escucha que se está recibiendo una llamada a un aparato telefónico la cual al tercer timbrazo se escucha que contesta una persona del sexo masculino la cual dice: 1.- Bueno; y una persona del sexo masculino le dice: 2.- oye, 1.- sí; 2.- Ahorita que traigas el dinero, ya te dije, como te dije, no quiero nada con la policía, porque sí me hiciste medio con el dinero, se va a joder tu familia, he (sic); 1.- No, no te preocupes; 2.- Bueno pues, agarra un papel y un lápiz; 1.- Haber perame (sic)...sí dime, 2.- Vas a cruzar, la caseta de cobro que está en [REDACTED]; 1.- La caseta de cobro; 2.- Sí, la vas a pasar, 1.- Sí; 2.- A un kilómetro hay un crucero allí, vas agarrar a tu mano derecha; 1.- En un crucero, ah, cuánto es para el crucero; 2.- De la caseta es como un kilómetro; 1.- Cómo un kilómetro; 2.- Menos...te vas a ir derecho por esa carretera, vas a caminar como unos cinco kilómetros, en donde está una camiseta color

blanca, tirada a la orilla de la carretera, allí quiero que tires el dinero...1.- Haber perame, perame (sic); 2.- En una bolsa blanca; 1.- Perame, haber (sic), entonces cruzo la caseta de cobro; 2.- Sí; 1.- Entonces; 2.- Es el único cruce que está allí como a ochocientos metros o a un kilómetro; 1.- Como a ochocientos metros o a un kilómetro es a mano izquierda me dijiste?; 2.- A mano derecha; 1.- A mano derecha y de allí hacia dónde?; 2.- Te vas a ir por allí, por esa carretera, como cinco kilómetros, como a (sic) te vas a ir acercando allí; al mismo momento que se escucha un rechinar de llantas de un vehículo, muy cerca, de dónde se encuentra hablando la voz de la persona del sexo masculino, la cual se encuentra señalada con el número dos (2) en la cinta antes descrita, quien se encontraba realizando la llamada telefónica desde un teléfono público, del cual al parecer dejó descolgado de auricular y se escuchan varias voces las cuales sin poder precisar de cuántas se tratan, las cuales dicen: No se mueva, No se mueva, nadie se mueva, al suelo, al suelo... en ese momento una persona de voz de sexo masculino toma el auricular del cual se estaba realizando la llamada en el teléfono público, y le dice a la voz que en la presente diligencia se señala con el número (1), hey, diez cuatro, diez quince, los doce veintiséis, (es decir la clave de la policía, de acuerdo, se encuentran detenidos lo sujetos sospechosos) y el 1.- (contesta) Sale y vale. Siendo todo lo que se encuentra grabado en la cinta antes descrita. (fojas 45 a 47 del Tomo I).- - - - -

Diligencias de inspección que adquieren valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto por el artículo 218 del Código de Procedimientos Penales, por encontrarse satisfechos los requisitos a que se refieren los numerales 161 y 162 de la propia Ley, y de donde se desprende que la autoridad investigadora al realizar la inspección de los objetos consistentes en cassettes, donde quedaron grabadas las llamadas realizadas por el sujeto activo y sus acompañantes, dando fe del contenido de cada uno de ellos .- - - - -

- - - - -

i).- La declaración ministerial del acusado [REDACTED]

[REDACTED] (a) “[REDACTED]”, emitida en fecha cinco de abril del dos mil, ante el Representante Social, en donde manifestó: “que aproximadamente dos días antes del día jueves veintiocho de marzo del año en curso, por idea del de nombre [REDACTED] [REDACTED] Alias “[REDACTED]” “[REDACTED]” o “[REDACTED]”, quien es [REDACTED] y vive en la esquina que se forma con las [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], quien es tío de mi concubina [REDACTED], conociéndolo desde hace ocho o nueve años, nos pusimos de acuerdo mi hermano [REDACTED], alias “[REDACTED]”, quien es [REDACTED], con domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] Alias “[REDACTED]” o “[REDACTED]”, quien es [REDACTED], con domicilio en la [REDACTED], y a quien conozco desde hace aproximadamente doce años, y el declarante, para secuestrar al señor [REDACTED], ya que según [REDACTED], quien por un tiempo largo vivió frente a la casa de dicho señor, por lo que sabe que tiene mucho dinero, todo esto lo haríamos con un arma tipo pistola, calibre [REDACTED] [REDACTED], que nos prestaría [REDACTED], pediríamos un rescate por la suma de trescientos mil dólares moneda americana y nos llevaríamos al señor [REDACTED] [REDACTED], a un lugar alejado que se encuentra por la carretera [REDACTED] [REDACTED], y nos desviaríamos a un [REDACTED] o [REDACTED], aproximadamente a dos o tres kilómetros de la mencionada carretera [REDACTED], lugar en donde lo tendríamos hasta que nos entregaran el rescate que pediríamos a sus familiares, esto a bordo de un vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED] [REDACTED], con placas del Estado de [REDACTED], número [REDACTED], la cual es mía desde hace cuatro meses aproximadamente, estando todos de acuerdo, es decir, [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y el declarante, el día jueves veintitrés de marzo aproximadamente a las ocho de la mañana todos a bordo de mi

██████████ con excepción de ██████████, quien conducía un vehículo tipo ██████████, color ██████████, modelo al parecer ██████████, placas ██████████ de ██████████ California, nos fuimos a la parcela en la que sabíamos por versión de ██████████ se encontraba todas las mañanas ██████████ ██████████, la ██████████ entre los ██████████ y ██████████ aquí en Mexicali, ██████████ California y mi hermano ██████████, ██████████ y el declarante hicimos como que mi ██████████ se había descompuesto, le**tándole el cofre, encontrándose mi hermano ██████████ ██████████ y el declarante debajo de la ██████████, y ██████████ abordó del asiento posterior y ██████████ aproximadamente a trescientos metros de distancia nos estaba echando aguas y auxiliando en el secuestro y como a los veinte minutos de estar esperando llegó el señor ██████████ ██████████ a bordo de su vehículo tipo ██████████ ██████████, modelo ██████████, color ██████████, placas ██████████ de ██████████ California y lo hacía solo, por lo que al vernos en el camino de terracería se detuvo y nos preguntó que si ocupábamos ayuda, contestándole mi hermano ██████████ ██████████ y el declarante que sí, por lo que se bajó de su ██████████, asomándose dentro del motor de mi ██████████, ya que como lo mencioné la teníamos con el cofre abierto y en eso saqué debajo del motor, es decir de la tierra, la pistola de ██████████, la cual estaba cubierta con una franela de color rojo, porque yo ahí la puse para esconderla, por lo que le hice ver al señor ██████████ ██████████ que traíamos pistola y le pedí que por favor se subiera a la ██████████ y sin oponer resistencia lo subimos mi hermano ██████████ y el declarante a la ██████████ por la puerta lateral corrediza y lo sentamos en el último asiento, poniéndole sobre la cabeza una sudadera de algodón color ██████████ claro, para que no viera a donde lo llevábamos, y en el asiento de en medio delante de él ██████████ lo cuidaría, por lo que de inmediato nos subimos mi hermano ██████████ ██████████ y el declarante en el asiento delantero, yo como piloto y a alta velocidad nos fuimos al lugar convenido, es decir por la carretera que lleva al ██████████ o ██████████, y delante de nosotros ██████████ a bordo del carro que él traía, después de esto llegamos al lugar y bajaron al señor ██████████

██████████, mi hermano ██████████ y ██████████, quien para eso ya traía la pistola de ██████████, quedándome yo en el asiento del copiloto, quedándose mi hermano ██████████ y ██████████, con el señor en el lugar convenido, lugar donde lo amarraron con una agujeta de zapatos o tenis de las manos, y el siguiente paso era que ██████████ y yo nos fuéramos a la ciudad de ██████████ ██████████, ██████████, a dejar mi ██████████ en la casa ubicada en ██████████ ██████████, sin saber el nombre de la Colonia, lugar donde vive ██████████ ██████████, lo cual hicimos para después y ya siendo entre las nueve y once de la mañana, abordamos el carro que conducía solo ██████████, para ir a la esquina que se forma con las ██████████ y ██████████ ██████████, a un teléfono público para hacer la *****a llamada a la casa del señor ██████████ ██████████ al número telefónico que él mismo le dijo a ██████████ y éste a mi y el cual es ██████████, que es el de la casa de los papás de ██████████ ██████████, en el ██████████ ██████████, lugar donde nos contestó uno de sus hijos de nombre ██████████ ██████████, a quien le pregunté por su mamá ██████████, y como no estaba en ese momento la señora, no le dije nada a ██████████ y le colgué, diciéndole solamente que después le llamaba, como no logré comunicarme con la señora ██████████ ██████████, nos fuimos ██████████ y el declarante a la casa de ██████████, lugar donde nos estuvimos algunas horas para hacer tiempo y llegar a la señora ██████████, después nos trasladamos ██████████ y el declarante al ██████████ de Mexicali, lugar de donde en un teléfono público volví a marcar al mismo número contestándome la señora ██████████, a quien le dije que teníamos a su esposo y que queríamos trescientos mil dólares, contestándome ella que cómo sabía que teníamos a su esposo, contestándole que su ██████████ lo habíamos dejado abandonado a la orilla de la parcela, debajo de un árbol para que inmediatamente después colgar yo la llamada, no sin antes decirle que después yo le llamaba, posteriormente nos fuimos ██████████ y yo al ██████████ para hacer tiempo debajo de un árbol y ya siendo como las nueve de la noche, de un teléfono público volví a marcar al mismo número telefónico que el señor

██████████ ██████████ le había proporcionado a ██████████, contestándome la llamada la señora ██████████ y a quien le pregunté que si había conseguido el dinero y quien me contestó que no, que le había llamado yo muy tarde y que los bancos estaban cerrados, entonces yo le dije que el siguiente día le llamaríamos de nuevo, es decir el día viernes 24 de marzo y que si no lo conseguía no volvería a ver a su esposo, para después colgarle, aclarando que antes de hacer esta llamada telefónica, siendo aproximadamente las siete de la noche, ██████████ y yo les llevamos unas tortas, galones de agua y unas cobijas a mi hermano ██████████ y a ██████████, después de esta llamada nos quedamos en la orilla de la carretera ██████████ a la altura del ██████████ ██████████, a dormir a bordo del carro que traía ██████████, le***tándonos aproximadamente a las seis de la mañana y nos trasladamos a ██████████ ██████████, a la altura de la esquina que se forma con la ██████████ y de un teléfono público yo llamé al mismo número telefónico, contestándome la señora ██████████ y al preguntarle qué si ya tenía el dinero, me dijo que había conseguido treinta y siete mil dólares, pero cuando yo le informe a ██████████ de esta cantidad, me dijo en voz ██████████, que no se hagan pendejos dile que te de más dinero, por lo que le dije a la señora que después le llamaría ya que se puso como a llorar, diciéndome que eran pobres, y le colgué, después ██████████ me fue a dejar a la casa de ██████████ en ██████████ ██████████ y ██████████ se regresó por mi hermano ██████████ y ██████████, esto aproximadamente a las nueve de la noche, quedándose solo el señor ██████████ ██████████ amarrado y con la sudadera que mencioné en la cabeza, y esto fue porque al regresar del Ejido donde teníamos al señor ██████████ ██████████ y estar todos juntos en la casa de ██████████, le llamaríamos a la señora ██████████ para darle indicaciones de dónde nos debía entregar el dinero que había conseguido, lo que así sucedió, ya que siendo aproximadamente las once de la noche y de un teléfono público ubicado en la ██████████ en ██████████ ██████████, volví a marcar el número que he venido mencionando, contestándome la señora

██████████, diciéndole el declarante que queríamos el dinero, contestándome que quería saber si su esposo estaba vivo, ve y dile como se llamaba un toro que tenía su abuelo ██████████ y que si me contestaba el señor ██████████ ██████████, ella sabría que sí estaba vivo, y le dije yo que después le llamaría, por lo que mi hermano ██████████, a bordo del carro ██████████ que traía ██████████ se fue a preguntarle al señor ██████████ ██████████ al lugar en donde lo teníamos, el nombre del mencionado toro, lugar donde se dio cuenta que el señor ya no estaba, lo cual sucedió al parecer porque lo habíamos dejado mal amarrado, por lo que se regresó a la casa de ██████████ a ██████████ ██████████, para decirnos que ya no estaba, ordenándome ██████████ que le llamara a la señora ██████████ ██████████ y que le dijera que ya no queríamos el dinero que su esposo estaba libre, lo cual hicimos aproximadamente a las doce de la noche del día viernes veinticuatro de marzo, de un teléfono público ubicado en la esquina que forma con la ██████████ y ██████████ ██████████ en ██████████ ██████████, contestando la llamada la señora ██████████, a quien le dije “señora su esposo ya no está”, diciéndole yo luego le llamo para ver si regresó su esposo, contestándome “eso espero”, colgándole el declarante para cada quien irnos a nuestras casas en ██████████ ██████████, ██████████ y siendo el día veinticinco de marzo, aproximadamente las nueve de la mañana, ██████████ fue por mi a mi casa y me dijo vamos a hablarle a la señora, lo cual hicimos a bordo del carro ██████████ que traía ██████████ de un teléfono público ubicado al parecer en la ██████████ y ██████████ ██████████ en ██████████ ██████████, ██████████, contestándome la llamada el señor ██████████ ██████████, a quien le dije quédense con el dinero, nomás no llamen a la Policía, diciéndome ██████████ que nomás eso le dijera, ya que eran muy miedosos, lo cual sabía ya que como lo dije él había sido su vecino durante muchos años, por lo que le colgué la llamada, y siendo ese mismo día mi hermano ██████████ ██████████, ██████████ y el declarante, nos fuimos a buscar trabajo, y al paso de una semana volví a llamar por orden de ██████████, a la casa de los papás del señor ██████████ ██████████, pero en esta ocasión y siendo

las nueve o diez de la mañana aproximadamente del día viernes treinta y uno de abril, me contestó la madre de [REDACTED] [REDACTED], preguntándole por [REDACTED], diciéndome que no estaba, que por qué los molestaba, qué nos habían hecho y como después de insistirle que quería hablar con [REDACTED] me lo negaba, diciéndole el de la voz que quería el dinero, que si no le le***taríamos a su nieta [REDACTED] [REDACTED], esto por orden de [REDACTED] que según él, con eso conseguiría el dinero porque son muy miedosos, optando por colgar la llamada diciéndole que después le llamaría, yéndonos [REDACTED] y yo, cada quien a su casa y al día siguiente, es decir, el sábado uno abril, entre las diez y once de la mañana volví a llamar de un teléfono público ubicado sobre la [REDACTED] como yendo a la [REDACTED] de esta ciudad de Mexicali, esto por orden de [REDACTED], esta vez me contestó [REDACTED] [REDACTED] a quien le pregunté por el dinero y me contestó que ya lo habían regresado a las personas que se los habían prestado, contestándole que le daba hasta el día lunes para que lo consiguiera y después colgué, posteriormente y al paso de unos minutos por orden de [REDACTED] volví a marcar de un teléfono público ubicado sobre la [REDACTED] de ésta ciudad, contestándome [REDACTED] [REDACTED] a quien le dije “me vas a juntar el dinero si no te voy a le***tar a tu hija y a ella no la vas a volver a ver, a ti no te hicimos nada”, contestándome que ya era tarde y que no podía conseguir el dinero, ya que los bancos estaban cerrados, amenazándolo de que si llamaba a la Policía le***taríamos a su hija y que después le llamábamos, para después colgarle, después de esta llamada [REDACTED] me llevó a mi casa y él se fue a su casa, posteriormente y al día siguiente el domingo dos de abril, aproximadamente a las siete de la tarde, también por orden de [REDACTED] y de un teléfono público ubicado en la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], llamé al mismo número telefónico, contestándome el hijo de [REDACTED] [REDACTED] de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], y a quien le dije que a las cinco le llamaría su papá, posteriormente le colgué, después y como a las dos horas, volví a llamar pero

nadie me contestó, por lo que no tuvimos contacto hasta el día martes cuatro de abril aproximadamente a las siete de la tarde, volví a marcar del mismo teléfono público de la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], contestándome de nuevo el hijo del señor [REDACTED] [REDACTED] y a quien le pregunté por el dinero y me dijo que no lo tenía, que nomás habían conseguido cinco mil dólares y como no me quiso pasar por teléfono a su papá porque supuestamente estaba enfermo del corazón, le dije que al rato le llamaba para que contestara en el teléfono y le colgué, al paso de unos minutos volví a marcar del mismo teléfono y me contestó el hijo del Señor [REDACTED] [REDACTED] y le pedí que me pasara a su papá a lo que me contestó que no podía porque estaba enfermo y me comunicó con su mamá la señora [REDACTED] [REDACTED] a quien le pedí el dinero y me dijo que solo habían conseguido cinco mil dólares ya que los treinta y siete mil que habían juntado inicialmente los habían devuelto y al decirle que tenía que juntar el dinero me dijo que por lo que había pasado no era fácil conseguir el dinero y yo le pregunté quién va a venir a entregar el dinero y [REDACTED] [REDACTED] dijo, que si yo quería su hijo o ella misma, contestándole el declarante que al rato la llamaría, que no se despegaran y que juntara más dinero y me contestó que si podían, por lo que le colgué, y como a la hora o media hora, le marqué de nuevo y no me contestaron, por lo que [REDACTED] se fue a su casa en [REDACTED] [REDACTED] y yo a la mía también en aquella Ciudad, y mientras todas estas llamadas las hacía yo en compañía y por orden de [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y [REDACTED] se encontraban esperando en la casa de este último en la [REDACTED], ya que siendo el día de hoy martes siete de abril, aproximadamente a la una de la tarde, del mismo teléfono público de la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], hice la llamada a la casa de los papás del señor [REDACTED] [REDACTED] en compañía de [REDACTED], contestando el hijo de este señor [REDACTED], a quien le pregunté por el dinero, contestando que solo tenía cinco mil dólares, diciéndole yo que en una hora le volvería a llamar y le colgué, trasladándonos a la casa de [REDACTED], lugar en

donde está mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], al paso de unas cuatro o cinco horas aproximadamente y en compañía de [REDACTED] a bordo de mi [REDACTED] fuimos al teléfono público que se ubica en la carretera denominada [REDACTED] y que conduce al [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], aclarando que en el carro [REDACTED] andaba solo [REDACTED] pero él no se bajó a hacer la llamada y al estar hablando me contestó de nuevo [REDACTED] [REDACTED] a quien le dije agarra un lápiz y una hoja para que apuntes, vas a dejar el dinero pasando la caseta de cobro que va para [REDACTED], ahí hay un crucero como a un kilómetro, te vas a ir derecho por la carretera esa, donde mires una camiseta blanca tirada ahí lo vas a dejar, y en eso llegaron varios Agentes de la Policía Ministerial del Estado de [REDACTED] California, de la Policía Municipal y de un grupo especial de la Policía de [REDACTED] [REDACTED] denominado OTAC y nos detuvieron a [REDACTED] y a mi, para después trasladarnos al Ministerio Público, ya que [REDACTED] logró darse a la fuga en el carro en el que venía al momento que vio cuando la Policía nos detuvo, aclarando también que [REDACTED] [REDACTED], aparte de ser localizado en su domicilio, también puede ser localizado en la casa de [REDACTED] al igual que mi hermano [REDACTED] [REDACTED]; por otro lado quiero que quede asentado que en compañía del de nombre [REDACTED], a quien lo mataron hace unos meses aproximadamente, dice la gente porque habla mucho, [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] o el [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y yo participamos en el secuestro del señor [REDACTED], el día veintiuno de diciembre del año pasado, así como el de [REDACTED] [REDACTED], participamos los mismos a principios del mes de agosto del año pasado, así como en el trayecto del traslado del señor [REDACTED] [REDACTED], al lugar donde lo tendríamos, y estando a bordo de mi [REDACTED], no recuerdo si mi hermano [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED] le sacaron del pantalón la cartera al señor [REDACTED] [REDACTED], en la que traía como tres [REDACTED], dinero con el cual [REDACTED] compraba gasolina para el carro que él traía, tarjetas para los teléfonos públicos de donde hacíamos

las llamadas que mencioné y comida para todos, así como tampoco sé quién de los dos le quitó un reloj, [REDACTED], marca [REDACTED], de [REDACTED], que traía el señor [REDACTED] [REDACTED], al estar en el lugar donde lo teníamos escondido”.- **Y en ampliación de declaración ante la misma autoridad** en fecha cinco de abril de dos mil, manifestó: “...que al obtener el dinero que se había solicitado a la familia del señor [REDACTED], el cual eran aproximadamente \$5,000 dólares, el señor [REDACTED] [REDACTED], quien es la persona que normalmente nos ponía los “jales”, el de la voz me iba a ir al [REDACTED], unos días para esperar a que se calmara todo el “jale”, ya que todo estaba muy alterados, así mismo una vez que se calmara me iba regresar a [REDACTED] [REDACTED], para seguir trabajando...”.- (fojas 71 a 80 y 114 Tomo I); declaración que ratificó en fecha seis de abril de dos mil en **ocasión de su declaración preparatoria** que rindió ante el Juez del extinto Juzgado Quinto de lo Penal, en donde manifestó que una vez que se le dio lectura a la declaración que rindió ante el Agente del Ministerio Público la ratifica por ser la verdad de como sucedieron los hechos, así mismo reconoce la firma que aparece al margen de la misma por haberla estampado de su puño y letra.-(foja 180 del Tomo I).- -

j).- La declaración ministerial rendida por el sentenciado [REDACTED], emitida en fecha cuatro de abril de dos mil, ante el Representante Social, en donde manifestó: “Que desde hace aproximadamente diez años que vivo en la Ciudad de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], y mantengo a mi esposa de nombre [REDACTED] [REDACTED] y a dos hijos, los cuales tienen su domicilio en la [REDACTED] [REDACTED], de la Ciudad del [REDACTED] [REDACTED], cuando recién llegué a [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], rentaba un domicilio, pero desde hace aproximadamente un año que viví en el domicilio proporcionado en mis generales, la cual es propiedad del señor [REDACTED], a quien le cuido su casa, porque vive en el extranjero. Es el caso que el día

miércoles quince o jueves dieciséis del mes de marzo, sin recordar con precisión, siendo aproximadamente las nueve horas, llegaron hasta el domicilio en donde vivo en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], a quien le apodan “[REDACTED]”, a los cuales tengo aproximadamente diez años de conocerlos y de quienes también son “[REDACTED]” como el de la voz, y sé que tienen su domicilio en la [REDACTED], el cual tengo entendido que es el domicilio de su madre, y tiene su domicilio más adelante que el domicilio de su madre, queriendo mencionar de aproximadamente [REDACTED] metros de estatura, de complexión [REDACTED], de tez [REDACTED], de cabello [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], nariz [REDACTED] y recuerdo que tiene un [REDACTED], sin recordar que es lo que tiene [REDACTED], y me comentaron que como estaba muy escaso el trabajo, ellos tenían la manera de conseguir un dinero, y que nos íbamos a aventar un “jale” para agarrar dinero fácil, y me comentaron de que se trataba el “jale” diciendo, “vamos a le***tar a una persona” sin mencionar de qué persona se trataba, y después de un rato se retiraron y fue hasta aproximadamente dos días después, siendo las seis horas, cuando [REDACTED] y [REDACTED], llegaron a mi casa tripulando un vehículo tipo [REDACTED], la cual es de color [REDACTED] porque está [REDACTED] y tiene los vidrios [REDACTED] muy oscuros, es decir casi negros, diciéndome “Vámonos, vamos a aventarnos el jale”, y me subí a tripular el vehículo con ellos y nos dirigimos al [REDACTED], siendo el Ejido [REDACTED], el cual se encuentra ubicado a un costado del [REDACTED], llegando hasta una parcela y nos detuvimos aproximadamente media hora, y [REDACTED] le***tó el cofre del vehículo, simulando que se encontraba averiado y me encontraba sentado en el asiento del copiloto y [REDACTED], se encontraba sentado en el asiento trasero del vehículo, fue entonces cuando se acercó un vehículo tipo [REDACTED], de color [REDACTED], sin poder precisar el modelo y detuvo la marcha a un costado del vehículo que tripulábamos y descendió del [REDACTED], un señor, acercándose, sin recordar su cara, solo me percaté

que portaba una gorra, vestía una sudadera de color roja o verde y un pantalón de mezclilla, y en ese momento me percaté que ■■■■ llevaba al señor que se había bajado del ■■■■, amenazándolo con un arma de fuego, sin poder precisar de qué calibre, solo recuerdo que era un arma corta de ■■■■ y lo estaba subiendo a la parte trasera de la ■■■■ que tripulábamos y una vez que el señor se encontraba boca abajo dentro del vehículo tipo ■■■■, ■■■■ le robó la cartera y le quitó un reloj que portaba con los cuales se quedó, fue entonces que ■■■■, se bajó del vehículo para mover el vehículo del señor, al cual estábamos subiendo a la ■■■■ y solo lo estacionó más adelante a un costado de la parcela, dejándolo abandonado y posteriormente nos fuimos por un costado de la parcela, dirigiéndonos hasta un camino cercas del ■■■■, sin poder precisar el nombre de dicho lugar, llegando hasta un lugar en donde se encontraban muchos chamizos, es decir, un lugar despoblado y desprotegido cubierto de ramas donde ■■■■ bajó al señor que momentos antes habíamos privado de su libertad, y ■■■■ se bajó y siguió a ■■■■ escondiendo entre las ramas al señor y momentos después salió ■■■■ y ■■■■ se quedó con el señor, y ■■■■ me indicó que fuera con ■■■■ y que me quedara con él cuidando al señor, quedándonos por un lapso aproximado de dos días y una noche entre los chamizos, y después aproximadamente veinte minutos le entregué a ■■■■ una cinta de agujetas de calzado ■■■■ tipo tenis, la cual tengo a la vista en esta oficina y reconozco plenamente con la cual amarramos de las manos al señor, además le cubrimos su cabeza con una sudadera de color ■■■■, que traía ■■■■, misma que reconozco plenamente como la que se me pone a la vista, y durante ese tiempo ■■■■ nos llevaba comida, siendo tortas y tacos, dándole de comer también al señor, y siendo la noche del segundo día que nos encontrábamos entre los chamizos, ■■■■ nos llamó por teléfono celular el cual es de su propiedad, nos avisó que nos moviéramos de allí, ya es tarde, “ya valió madre este jale, ábranse de ahí”, dándonos indicaciones de que nos

dirigiéramos hasta un camino cercas del [REDACTED], donde él mismo nos iba a recoger y fue entonces cuando [REDACTED] y el de la voz nos fuimos hasta el lugar indicado por [REDACTED] y dejamos al señor amarrado a un árbol y una vez que estábamos en el lugar [REDACTED] nos recogió y me llevó hasta mi casa y [REDACTED] y [REDACTED] se dirigieron a su domicilio en [REDACTED] [REDACTED] y durante el tiempo de que estuvimos pri***do de la vida a este señor me percaté que [REDACTED] era la persona que siempre realizaba las llamadas a la casa del señor pidiendo el rescate y del cual sé que habla tipo "[REDACTED]" como tono de [REDACTED] y un poco [REDACTED], y desde el día que dejamos solo al señor no los volví a ver, sino hasta el día de hoy siendo aproximadamente las 14:00 horas, que llegaron a mi domicilio tripulando el vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED], quienes me dijeron "vamos a le***tar el dinero, nos [REDACTED] a tocar cinco mil dólares para los tres", informándome que recogiéramos el dinero en una carretera que la conocen como [REDACTED] [REDACTED] rumbo al valle de [REDACTED], hasta donde llegamos en donde se quedó [REDACTED] para recibir la recompensa que estábamos solicitando y [REDACTED], el de la voz, nos dirigimos hasta un negocio denominado [REDACTED], ubicado en la carretera que lleva al [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] se bajó del vehículo y realizó una llamada a la casa del señor que habíamos secuestrado y el de la voz permanecí dentro de la [REDACTED], y cuando [REDACTED] estaba realizando la llamada fuimos detenidos por Agentes de la Policía, queriendo agregar que [REDACTED] me informó el día de hoy que el señor que teníamos secuestrado se había escapado y que ya se encontraba en su domicilio, sin embargo [REDACTED] seguía haciendo llamadas a la casa del señor para pedirle dinero, para dejarlo en paz, además que es el [REDACTED] "jale" en el cual el de la voz participó con [REDACTED] y [REDACTED], y que la persona que planeó el secuestro junto con [REDACTED] y [REDACTED] es un sujeto de apellido [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED] [REDACTED], quien tiene su domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] rumbo al dompe, siendo el basurero en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], y además sé que trabaja en los [REDACTED] [REDACTED], y

al cual miré por *****a vez el día en que secuestramos al señor y que nos encontrábamos escondidos dentro de los chamizos, llegó acompañando a [REDACTED] a llevarnos comida, y recuerdo que cuenta con la siguiente media filiación, de aproximadamente [REDACTED] [REDACTED] de edad, [REDACTED], complexión [REDACTED], tez [REDACTED] clara, ojos [REDACTED], cabello [REDACTED], recordando que lo único que me contó [REDACTED] que el “[REDACTED]” era el bueno, el que había planeado el secuestro, por lo que creo que “[REDACTED]” sí conoce a la persona a la cual secuestramos...”.- Asimismo en ampliación de declaración ante la autoridad investigadora en fecha cinco de abril de dos mil, manifestó: " Que una vez que recibiera el dinero que me tocara por el jale (refiriéndose al secuestro) que nos íbamos a aventar y pagar unas deudas económicas que tenía en [REDACTED] [REDACTED], me marcharía de ahí, yéndome inmediatamente a la ciudad de [REDACTED] [REDACTED] en donde actualmente vive mi esposa y mis dos menores hijos y así dar tiempo a que este asunto se calmara y no tener la posibilidad de ser identificado por las autoridades o por el secuestrado..."; de igual forma ante la autoridad judicial en fecha **veinticinco de enero de dos mil uno**, manifestó: “Que no traíamos armas, y que el señor [REDACTED] [REDACTED] fue el que nos encargó el trabajo, lo que hicimos, de le***tar a la persona, de la cual no sé su nombre; que es todo lo que tiene que manifestar al respecto. (fojas 59 a 63 y 468 Tomo I).--

Declaraciones que es dable otorgarles valor probatorio pleno en términos de numeral 220 del Código Procesal Penal, toda vez que las mismas satisfacen los requisitos a los que alude el artículo 219 de mismo ordenamiento legal, al haber sido rendidas ante la autoridad competente, ante la presencia de un defensor, mismas que se encuentran corroboradas con el resto de las pruebas de cargo que obra en el sumario, es decir, que no obra dato alguno que las haga inverosímil. - - - - -

Los referidos elementos de prueba al ser adminiculadas y valoradas entre sí, conforme lo estipulan los lineamientos elementales de derecho en su conjunto adquieren

el valor jurídico que les otorgan los numerales 212, 213, 214, 215, 218, 220, 221, 222 y 223 del Código de Procedimientos Penales, pues son eficaces para demostrar que el sujeto activo en compañía de otras dos personas, para privar de la libertad al ofendido, lo cual sucedió y al tenerlo privado de su libertad logró escaparse de sus captores, con lo que pudo regresar a su domicilio particular sin necesidad de que entregaran el dinero que previamente estaban solicitando sus captores para su liberación, por lo que días después el activo del delito y sus acompañantes siguieron realizando llamadas telefónicas a la casa del ofendido a efecto de ordenarles la entrega de efectivo a cambio de no secuestrar a la hija del ofendido [REDACTED] [REDACTED], siendo que el pasivo les ofreció la cantidad de cinco mil dólares, para evitar el secuestro de su hija, a lo que sus captores aceptaron y al estar indicándole estos el lugar donde debía entregar dicha cantidad de dinero fueron ubicados y detenidos por agentes de la Policía Ministerial del Estado, tal y como el propio ofendido y su esposa expusieron en sus respectivas declaraciones, lo cual se corrobora con el parte informativo de fecha cuatro de abril de dos mil consultable en autos a foja 53 a 55, y la fe ministerial de la reproducción de las llamadas telefónicas que el activo y sus acompañantes realizaron al ofendido, por lo que tal ilícito no se consumó por causas ajenas a su voluntad, toda vez que en el momento en que el activo y uno de los sujetos que lo acompañaban se encontraban realizando una llamada telefónica a los familiares del ofendido, dándoles las indicaciones del lugar de la entrega del dinero, fueron interceptados y detenidos por los agentes de la policía ministerial del Estado con apoyo de la Policía Judicial del Estado de [REDACTED] del grupo antisequestros; actualizándose con ello los elementos del tipo penal de extorsión en grado de tentativa. - - - - -

C).- Así también se encuentra acreditada la materialidad de la figura delictiva de **Robo**, prevista en el artículo 198 del Código Penal, en el que se establece: “Comete

el delito de robo el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley” .- - - - -

Ahora bien, los elementos de la anterior descripción se desprenden los siguientes elementos: **a) una acción de apoderamiento de cosa ajena mueble; y b) Que esa acción sea sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer del bien con arreglo a la ley.**- - - - -

Como lo estableció la Fiscalía en su pliego acusatorio, se estima que se justifica la acreditación del *******o** y **segundo** de sus elementos: **"una acción de apoderamiento de cosa ajena mueble, y "que este sea sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer del bien con arreglo a la ley"**, con los medios de prueba siguientes:- - -

a).- La declaración rendida por el ofendido [REDACTED], rendida en fecha veintisiete de marzo del dos mil, ante el Agente del Ministerio Público, en donde manifestó: "...que el día jueves veintitrés de marzo del año en curso, siendo aproximadamente las siete horas, salió de su casa en compañía del operador de la maquinaria agrícola de nombre [REDACTED], rumbo a la [REDACTED], propiedad de [REDACTED], dejando al operador y el de la voz se fue a revisar diversos cultivos en las parcelas [REDACTED], que en el trayecto a la parcela [REDACTED], observó una [REDACTED] [REDACTED], marca [REDACTED], con tres sujetos, y que al regresar de nueva cuenta a la multicitada parcela y siendo aproximadamente las ocho horas, al regresar [REDACTED] con el tractor con el que venía a trabajar a la altura de donde estaba la [REDACTED], paré mi vehículo tipo [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED], con placas de circulación [REDACTED] y procedí a bajarme para preguntarle a dichas personas si se les ofrecía algo, ya que el cofre de dicho vehículo se encontraba le***tado,

y [REDACTED] se encontraba aproximadamente a setenta y cinco metros en dirección hacia donde se encontraba el declarante, y en eso al preguntar si se ofrecía algo simultáneamente se me dijo “SÚBASE”, sacando un arma tipo escuadra cubierta parcialmente con un paño, dándole la vuelta sobre su eje, y llevándoselo hacia el frente y a un lado de la puerta corrediza del lado derecho, indicándole que se subiera, indicándole en el segundo o tercer asiento, sujetándole la cabeza al asiento tapándole la cara con una sudadera de color [REDACTED], escuchando voces de dos personas más, arrancando dicho vehículo con rumbo desconocido, escuchando en ese momento que uno de los tripulantes se comunicaba al parecer por medio de un teléfono celular con una persona, comunicándole que iba al cruceo rumbo a [REDACTED], continuando la marcha hasta llevarlo a un lugar que después identificó después de que se liberó y que está ubicado a dos kilómetros rumbo al poblado “[REDACTED]”, que una vez en ese lugar fue amarrado de las manos con una cinta de zapatos y en todo momento tuvo cubierta la cara con la referida sudadera, llevándolo a un lugar donde había pinillo salado, mismo que está pegado al cauce del [REDACTED], y ese mismo día en la noche le llevaron una cobija, y estuvo en la noche escuchando que eran dos personas quienes lo cuidaban mientras uno dormía el otro hacía el rondín alrededor de los pinillos, que al día siguiente veinticuatro por la mañana, uno de sus captores le manifestó que si quería tomar agua o comer, para lo cual aceptó y le dieron de comer una torta, a la cual le dio dos mordiscos por la parte de abajo de la sudadera que le tapaba los ojos, y bebió agua, siendo aproximadamente las nueve horas, haciendo hincapié que en este momento de la diligencia manifiesta que cuando fue subido al vehículo marca [REDACTED], color [REDACTED], y le pusieron la sudadera en la cara, fue despojado de su cartera y que en la noche al estar en el pinar aproximadamente las cinco horas, del día viernes uno de sus secuestradores le quitó su reloj de pulso marca [REDACTED], que todos esos días lo tenían

acostado y él escuchaba voces de niños y ruidos que producen el ganado, en una palabra estaba cerca del [REDACTED], para lo cual él sabía en qué lugar estaba y siendo aproximadamente cinco y cinco treinta horas de la tarde, (dieciséis o diecisiete treinta horas), uno de sus secuestradores marcó el teléfono celular y alcancé a escuchar que decía “A qué horas vas a venir, [REDACTED] por nosotros”, para ello me amarraron con las manos hacia atrás sin descubrirme la cara en un pinillo, amarrándome con una cinta de zapatos y tres flejes de [REDACTED], para ello me manifestó uno de mis captores “No te muevas, en media hora [REDACTED] a venir por ti”, entonces empezó a escuchar que las voces de dos de sus captores se empezaban a alejar, esto es de que los escuchaba cada vez más lejos y que habían transcurrido aproximadamente una hora cuando me desamarré y salí por la parte posterior del lugar donde estaba cautivo, hacia la población conocida como [REDACTED], aproximadamente treinta metros, subiendo la carretera que conduce de [REDACTED] a [REDACTED], y se vino caminando hacia el puente antes de llegar al cruce de [REDACTED] y [REDACTED], lugar en donde fui recogido por mi primo apodado “[REDACTED]”, persona que transita a diario por ese camino, ya que vive en el costado del [REDACTED], mismo que me trajo a bordo de su [REDACTED] a su casa, siendo esto aproximadamente a las veinte horas; desea agregar que la voz que escuchó de sus captores tenían acento [REDACTED], y uno de ellos [REDACTED], eran de personas [REDACTED] y logró verle las manos a uno de ellos cuando le dio a beber agua, dándose cuenta que se encontraban sucias como si fuera carpintero, y la forma en que se dirigían al dicente era de manera tranquila...”. -Asimismo en fecha **cinco de abril de dos mil**, manifestó: “Que reconozco plenamente el vehículo marca [REDACTED], modelo [REDACTED], placas de circulación [REDACTED], del [REDACTED], el cual tengo a la vista en el patio de estas oficinas, como el vehículo en el cual el día veintitrés de marzo, después de haber sido amenazado con una pistola envuelta parcialmente en un

pañuelo, la cual portaba un sujeto, el cual era aproximadamente de [REDACTED], de complejión [REDACTED], de aproximadamente [REDACTED] de estatura, de tez [REDACTED], de cabello [REDACTED], frente [REDACTED], ceja [REDACTED], nariz [REDACTED], bigote [REDACTED], el cual puede identificar plenamente si lo tuviera a la vista y sin temor a equivocarme; fui obligado a abordar el vehículo y una vez a bordo me indicó el sujeto antes descrito, que me agachara diciéndome “no te le***tes”, momento en el cual otro sujeto al cual no pude ver con claridad, me colocó una sudadera de color [REDACTED] en mi cabeza cubriendo mi visibilidad, misma sudadera que se me pone a la vista e identifico plenamente, y estando agachado en el interior del vehículo como me lo había indicado **el sujeto que me amenazó con el arma me despojó de mi cartera, en la cual portaba dos [REDACTED] y trescientos dólares moneda americana,** y como lo mencioné en mi declaración inicial me trasladaron hasta un lugar en despoblado y desprotegido al bordo del [REDACTED], en donde nos cubrían las ramas de un árbol conocido como pino salado, en donde después de un lapso de tiempo, aproximadamente un lapso de cuatro horas, uno de los dos sujetos, los cuales me estaban cuidando, se quitó las agujetas de sus zapatos tipo [REDACTED], lo cual pude percatarme porque lo escuché a efecto de amarrar y asegurar mis manos, mismas agujetas que se me ponen a la vista y reconozco plenamente; que fue hasta el día siguiente como a las seis horas del día veinticuatro de marzo, que uno de los dos sujetos que me cuidaban me despojaron de mi reloj marca [REDACTED] de [REDACTED], de material [REDACTED], con un valor aproximado de [REDACTED], el cual tiene aproximado un año de uso, toda vez que se percataron que cada hora timbraba, y de esa manera fue que el de la voz me di cuenta que durante el [REDACTED] día que me privaron de mi libertad, aproximadamente después de haber transcurrido una hora hacían una llamada telefónica, sin poder precisar con quién se comunicaban, y siendo aproximadamente las 19:00 ó 20:00 horas del día 24 de marzo, después de haber realizado una

llamada por su teléfono celular, preguntándole a un tal "█" o "█", que a qué horas iba a recogerlos, me indicaron que me acercara al tronco de un árbol, al cual me sujetaron ambas manos con la misma agujeta y sobre la sudadera me colocaron una abrazaderas o cinchos de material de █ y me dieron indicación de que no me moviera puesto que en media hora iban a recogerme, pues ellos llamarían a mi casa, retirándose del lugar inmediatamente, momentos más tarde como indico en mi declaración, logré desamarrarme y con la ayuda de un pariente de la voz al que le apodamos "█" de quién no recuerdo el nombre, pude llegar a mi casa, en donde mi esposa █, me informó que veinte minutos antes de que el de la voz llegara a mi domicilio, había recibido una llamada de mis secuestradores en la cual estaban solicitando trescientos mil dólares moneda americana a cambio de mi libertad y fue desde el día siguiente veinticinco de marzo hasta el día treinta y uno de marzo, que solo se recibieron más llamadas sospechosas en mi domicilio y el día *****o de abril, fue cuando se empezaron a recibir más llamadas a nuestro domicilio de las personas que me habían secuestrado, los cuales preguntaban cuánto dinero habíamos reunido, informándoles que eran aproximadamente treinta y siete mil dólares moneda americana, posteriormente les informamos que tuvimos que regresar el dinero que nos habían prestado para el rescate y que solo contábamos con cinco mil dólares moneda americana, en otra de las llamadas aceptaron tal cantidad y posteriormente nos llamaron para indicarnos el lugar donde debíamos hacer la entrega del dinero, amenazando en todas esas llamadas de que si no entregábamos el dinero iban a secuestrar a la hija del de la voz █ y cuando estaba realizando la llamada en donde los secuestradores estaban indicando el lugar de la entrega del dinero, fue entonces cuando fueron ubicados por Agentes de la Policía Ministerial del Estado, siendo asegurados, teniendo conocimiento puesto que era un Agente de la Policía, quien se

encontraba en mi casa fingiendo la voz de mi hijo [REDACTED] [REDACTED] con el fin de negociar con los secuestradores y a quien le indicaron el lugar exacto de la entrega del dinero; por lo que presento formal denuncia por los delitos de SECUESTRO, ROBO CON VIOLENCIA, EXTORSIÓN, ASOCIACIÓN DELICTUOSA, en contra de quienes resulten responsables...”. (fojas 17 a 19 y 101 a 103 del tomo I).-----

Declaración que se le concede valor probatorio pleno en ejercicio de las facultades que a la autoridad judicial otorgan los artículos 212, 213, 214, y 221 del Código Procesal Penal, ya que se trata de una persona que por su edad, tiene la capacidad de apreciar los hechos sobre los que declaró, además de haberlos expuesto de manera clara y precisa y conocerlos por sí misma, pues se trata de la persona ofendida y por ende es la idónea para declarar acerca de las circunstancias en que se realizó el robo de sus pertenencias cuando fue privado de su libertad, consistentes en su cartera conteniendo la cantidad de dos [REDACTED] y trescientos dólares moneda americana y un reloj marca [REDACTED] de [REDACTED], de material [REDACTED], con un valor aproximado de [REDACTED].-----

b).- La declaración ministerial del sentenciado

[REDACTED], emitida en fecha cuatro de abril de dos mil, ante el Representante Social, en donde manifestó: “Que desde hace aproximadamente diez años que vivo en la Ciudad de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], y mantengo a mi esposa de nombre [REDACTED] [REDACTED] y a dos hijos, los cuales tienen su domicilio en la [REDACTED] [REDACTED], de la Ciudad del [REDACTED] [REDACTED], cuando recién llegué a [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], rentaba un domicilio, pero desde hace aproximadamente un año que viví en el domicilio proporcionado en mis generales, la cual es propiedad del señor [REDACTED], a quien le cuido su casa, porque vive en el extranjero. Es el caso que el día miércoles quince o jueves dieciséis del mes de marzo, sin recordar con precisión, siendo

aproximadamente las nueve horas, llegaron hasta el domicilio en donde vivo en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], a quien le apodan "[REDACTED]", a los cuales tengo aproximadamente diez años de conocerlos y de quienes también son "[REDACTED]" como el de la voz, y sé que tienen su domicilio en la [REDACTED], el cual tengo entendido que es el domicilio de su madre, y tiene su domicilio más adelante que el domicilio de su madre, queriendo mencionar de aproximadamente [REDACTED] metros de estatura, de complexión [REDACTED], de tez [REDACTED], de cabello [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], nariz [REDACTED] y recuerdo que tiene un [REDACTED] [REDACTED], sin recordar que es lo que tiene [REDACTED], y me comentaron que como estaba muy escaso el trabajo, ellos tenían la manera de conseguir un dinero, y que nos íbamos a aventar un "jale" para agarrar dinero fácil, y me comentaron de que se trataba el "jale" diciendo, "vamos a le***tar a una persona" sin mencionar de qué persona se trataba, y después de un rato se retiraron y fue hasta aproximadamente dos días después, siendo las seis horas, cuando [REDACTED] y [REDACTED], llegaron a mi casa tripulando un vehículo tipo [REDACTED], la cual es de color [REDACTED] porque está [REDACTED] y tiene los vidrios [REDACTED] muy oscuros, es decir casi negros, diciéndome "Vámonos, vamos a aventarnos el jale", y me subí a tripular el vehículo con ellos y nos dirigimos al [REDACTED], siendo el Ejido [REDACTED], el cual se encuentra ubicado a un costado del [REDACTED], llegando hasta una parcela y nos detuvimos aproximadamente media hora, y [REDACTED] le***tó el cofre del vehículo, simulando que se encontraba averiado y me encontraba sentado en el asiento del copiloto y [REDACTED], se encontraba sentado en el asiento trasero del vehículo, fue entonces cuando se acercó un vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], de color [REDACTED], sin poder precisar el modelo y detuvo la marcha a un costado del vehículo que tripulábamos y descendió del [REDACTED], un señor, acercándose, sin recordar su cara, solo me percaté que portaba una gorra, vestía una sudadera de color roja o verde y un pantalón de mezclilla, y en

ese momento me percaté que [REDACTED] llevaba al señor que se había bajado del [REDACTED], amenazándolo con un arma de fuego, sin poder precisar de qué calibre, solo recuerdo que era un arma corta de [REDACTED] y lo estaba subiendo a la parte trasera de la [REDACTED] que tripulábamos y una vez que el señor se encontraba boca abajo dentro del vehículo tipo [REDACTED], **le robó la cartera y le quitó un reloj que portaba con los cuales se quedó**, fue entonces que [REDACTED], se bajó del vehículo para mover el vehículo del señor, al cual estábamos subiendo a la [REDACTED] y solo lo estacionó más adelante a un costado de la parcela, dejándolo abandonado y posteriormente nos fuimos por un costado de la parcela, dirigiéndonos hasta un camino cercas del [REDACTED], sin poder precisar el nombre de dicho lugar, llegando hasta un lugar en donde se encontraban muchos chamizos, es decir, un lugar despoblado y desprotegido cubierto de ramas donde [REDACTED] bajó al señor que momentos antes habíamos privado de su libertad, y [REDACTED] se bajó y siguió a [REDACTED] escondiendo entre las ramas al señor y momentos después salió [REDACTED] y [REDACTED] se quedó con el señor, y [REDACTED] me indicó que fuera con [REDACTED] y que me quedara con él cuidando al señor, quedándonos por un lapso aproximado de dos días y una noche entre los chamizos, y después aproximadamente veinte minutos le entregué a [REDACTED] una cinta de agujetas de calzado [REDACTED] tipo tenis, la cual tengo a la vista en esta oficina y reconozco plenamente con la cual amarramos de las manos al señor, además le cubrimos su cabeza con una sudadera de color [REDACTED], que traía [REDACTED], misma que reconozco plenamente como la que se me pone a la vista, y durante ese tiempo [REDACTED] nos llevaba comida, siendo tortas y tacos, dándole de comer también al señor, y siendo la noche del segundo día que nos encontrábamos entre los chamizos, [REDACTED] nos llamó por teléfono celular el cual es de su propiedad, nos avisó que nos moviéramos de allí, ya es tarde, “ya valió madre este jale, ábranse de ahí”, dándonos indicaciones de que nos dirigiéramos hasta un camino cercas del [REDACTED], donde él

mismo nos iba a recoger y fue entonces cuando [REDACTED] y el de la voz nos fuimos hasta el lugar indicado por [REDACTED] y dejamos al señor amarrado a un árbol y una vez que estábamos en el lugar [REDACTED] nos recogió y me llevó hasta mi casa y [REDACTED] y [REDACTED] se dirigieron a su domicilio en [REDACTED] [REDACTED] y durante el tiempo de que estuvimos pri***do de la vida a este señor me percaté que [REDACTED] era la persona que siempre realizaba las llamadas a la casa del señor pidiendo el rescate y del cual sé que habla tipo "[REDACTED]" como tono de [REDACTED] y un poco [REDACTED], y desde el día que dejamos solo al señor no los volví a ver, sino hasta el día de hoy siendo aproximadamente las 14:00 horas, que llegaron a mi domicilio tripulando el vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED], quienes me dijeron "vamos a le***tar el dinero, nos [REDACTED] a tocar cinco mil dólares para los tres", informándome que recogeríamos el dinero en una carretera que la conocen como [REDACTED] [REDACTED] rumbo al valle de [REDACTED], hasta donde llegamos en donde se quedó [REDACTED] para recibir la recompensa que estábamos solicitando y [REDACTED], el de la voz, nos dirigimos hasta un negocio denominado [REDACTED], ubicado en la carretera que lleva al [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] se bajó del vehículo y realizó una llamada a la casa del señor que habíamos secuestrado y el de la voz permanecí dentro de la [REDACTED], y cuando [REDACTED] estaba realizando la llamada fuimos detenidos por Agentes de la Policía, queriendo agregar que [REDACTED] me informó el día de hoy que el señor que teníamos secuestrado se había escapado y que ya se encontraba en su domicilio, sin embargo [REDACTED] seguía haciendo llamadas a la casa del señor para pedirle dinero, para dejarlo en paz, además que es el [REDACTED] "jale" en el cual el de la voz participó con [REDACTED] y [REDACTED], y que la persona que planeó el secuestro junto con [REDACTED] y [REDACTED] es un sujeto de apellido [REDACTED] y quien ahora sé lleva por nombre [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED] [REDACTED], quien tiene su domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] rumbo al dompe, siendo el basurero en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], y además sé que trabaja en los [REDACTED], y al cual miré por *****a vez el día en que secuestramos al señor

y que nos encontrábamos escondidos dentro de los chamizos, llegó acompañando a [REDACTED] a llevarnos comida, y recuerdo que cuenta con la siguiente media filiación, de aproximadamente [REDACTED] de edad, [REDACTED], complexión [REDACTED], tez [REDACTED] clara, ojos [REDACTED], cabello [REDACTED], recordando que lo único que me contó [REDACTED] que el “[REDACTED]” era el bueno, el que había planeado el secuestro, por lo que creo que “[REDACTED]” sí conoce a la persona a la cual secuestramos...”.- Asimismo en ampliación de declaración ante la autoridad investigadora en fecha cinco de abril de dos mil, manifestó: " Que una vez que recibiera el dinero que me tocara por el jale (refiriéndose al secuestro) que nos íbamos a aventar y pagar unas deudas económicas que tenía en [REDACTED] [REDACTED], me marcharía de ahí, yéndome inmediatamente a la ciudad de [REDACTED] [REDACTED] en donde actualmente vive mi esposa y mis dos menores hijos y así dar tiempo a que este asunto se calmara y no tener la posibilidad de ser identificado por las autoridades o por el secuestrado..."; de igual forma ante la autoridad judicial en fecha **veinticinco de enero de dos mil uno**, manifestó: “Que no traíamos armas, y que el señor [REDACTED] [REDACTED] fue el que nos encargó el trabajo, lo que hicimos, de le***tar a la persona, de la cual no sé su nombre; que es todo lo que tiene que manifestar al respecto. (fojas 59 a 63 y 468 Tomo I).- -

La referida declaración deviene como un testimonio en contra del activo del delito, toda vez que el declarante acepta su participación en el delito de secuestro agravado y señala que el activo del delito fue quien despojo al ofendido de sus pertenencias consistentes en una cartera y un reloj, señalamiento que encuentra sustento en la propia declaración del ofendido quien manifestó que la persona que lo amenazó con el arma fue quien lo despojo de su cartera.- - - - -

- - -

c).- La declaración rendida por el acusado [REDACTED]

[REDACTED] (a) “[REDACTED]”, emitida en fecha cinco de abril del dos mil, ante el Representante Social, en donde manifestó: “que aproximadamente dos días antes del día jueves

veintiocho de marzo del año en curso, por idea del de nombre [REDACTED] [REDACTED] Alias "[REDACTED]" "[REDACTED]" o "[REDACTED]", quien es [REDACTED] y vive en la esquina que se forma con las [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], quien es tío de mi concubina [REDACTED], conociéndolo desde hace ocho o nueve años, nos pusimos de acuerdo mi hermano [REDACTED], alias "[REDACTED]", quien es [REDACTED], con domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] Alias "[REDACTED]" o "[REDACTED]", quien es [REDACTED], con domicilio en la [REDACTED], y a quien conozco desde hace aproximadamente doce años, y el declarante, para secuestrar al señor [REDACTED], ya que según [REDACTED], quien por un tiempo largo vivió frente a la casa de dicho señor, por lo que sabe que tiene mucho dinero, todo esto lo haríamos con un arma tipo pistola, calibre [REDACTED], [REDACTED], que nos prestaría [REDACTED], pediríamos un rescate por la suma de trescientos mil dólares moneda americana y nos llevaríamos al señor [REDACTED] [REDACTED], a un lugar alejado que se encuentra por la carretera [REDACTED] [REDACTED], y nos desviaríamos a un [REDACTED] o [REDACTED], aproximadamente a dos o tres kilómetros de la mencionada carretera [REDACTED], lugar en donde lo tendríamos hasta que nos entregaran el rescate que pediríamos a sus familiares, esto a bordo de un vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED] [REDACTED], con placas del Estado de [REDACTED], número [REDACTED], la cual es mía desde hace cuatro meses aproximadamente, estando todos de acuerdo, es decir, [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y el declarante, el día jueves veintitrés de marzo aproximadamente a las ocho de la mañana todos a bordo de mi [REDACTED] con excepción de [REDACTED], quien conducía un vehículo tipo [REDACTED], color [REDACTED], modelo al parecer [REDACTED], placas [REDACTED] de [REDACTED] California, nos fuimos a la parcela en la que sabíamos por versión de [REDACTED] se encontraba todas las

mañanas [REDACTED] [REDACTED], la [REDACTED] entre los [REDACTED] y [REDACTED] aquí en Mexicali, [REDACTED] California y mi hermano [REDACTED], [REDACTED] y el declarante hicimos como que mi [REDACTED] se había descompuesto, le***tándole el cofre, encontrándose mi hermano [REDACTED] [REDACTED] y el declarante debajo de la [REDACTED], y [REDACTED] abordo del asiento posterior y [REDACTED] aproximadamente a trescientos metros de distancia nos estaba echando aguas y auxiliando en el secuestro y como a los veinte minutos de estar esperando llegó el señor [REDACTED] [REDACTED] a bordo de su vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED], placas [REDACTED] de [REDACTED] California y lo hacía solo, por lo que al vernos en el camino de terracería se detuvo y nos preguntó que si ocupábamos ayuda, contestándole mi hermano [REDACTED] [REDACTED] y el declarante que sí, por lo que se bajó de su [REDACTED], asomándose dentro del motor de mi [REDACTED], ya que como lo mencioné la teníamos con el cofre abierto y en eso saqué debajo del motor, es decir de la tierra, la pistola de [REDACTED], la cual estaba cubierta con una franela de color rojo, porque yo ahí la puse para esconderla, por lo que le hice ver al señor [REDACTED] [REDACTED] que traíamos pistola y le pedí que por favor se subiera a la [REDACTED] y sin oponer resistencia lo subimos mi hermano [REDACTED] y el declarante a la [REDACTED] por la puerta lateral corrediza y lo sentamos en el último asiento, poniéndole sobre la cabeza una sudadera de algodón color [REDACTED] claro, para que no viera a donde lo llevábamos, y en el asiento de en medio delante de él [REDACTED] lo cuidaría, por lo que de inmediato nos subimos mi hermano [REDACTED] [REDACTED] y el declarante en el asiento delantero, yo como piloto y a alta velocidad nos fuimos al lugar convenido, es decir por la carretera que lleva al [REDACTED] o [REDACTED], y delante de nosotros [REDACTED] a bordo del carro que él traía, después de esto llegamos al lugar y bajaron al señor [REDACTED] [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], quien para eso ya traía la pistola de [REDACTED], quedándome yo en el asiento del copiloto, quedándose mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], con el señor en el lugar convenido, lugar donde lo amarraron con una agujeta de

zapatos o tenis de las manos, y el siguiente paso era que [REDACTED] y yo nos fuéramos a la ciudad de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], a dejar mi [REDACTED] en la casa ubicada en [REDACTED] [REDACTED], sin saber el nombre de la Colonia, lugar donde vive [REDACTED] [REDACTED], lo cual hicimos para después y ya siendo entre las nueve y once de la mañana, abordamos el carro que conducía solo [REDACTED], para ir a la esquina que se forma con las [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], a un teléfono público para hacer la *****a llamada a la casa del señor [REDACTED] [REDACTED] al número telefónico que él mismo le dijo a [REDACTED] y éste a mi y el cual es [REDACTED], que es el de la casa de los papás de [REDACTED] [REDACTED], en el [REDACTED] [REDACTED], lugar donde nos contestó uno de sus hijos de nombre [REDACTED], a quien le pregunté por su mamá [REDACTED], y como no estaba en ese momento la señora, no le dije nada a [REDACTED] y le colgué, diciéndole solamente que después le llamaba, como no logré comunicarme con la señora [REDACTED] [REDACTED], nos fuimos [REDACTED] y el declarante a la casa de [REDACTED], lugar donde nos estuvimos algunas horas para hacer tiempo y llegar a la señora [REDACTED], después nos trasladamos [REDACTED] y el declarante al [REDACTED] de Mexicali, lugar de donde en un teléfono público volví a marcar al mismo número contestándome la señora [REDACTED], a quien le dije que teníamos a su esposo y que queríamos trescientos mil dólares, contestándome ella que cómo sabía que teníamos a su esposo, contestándole que su [REDACTED] lo habíamos dejado abandonado a la orilla de la parcela, debajo de un árbol para que inmediatamente después colgar yo la llamada, no sin antes decirle que después yo le llamaba, posteriormente nos fuimos [REDACTED] y yo al [REDACTED] para hacer tiempo debajo de un árbol y ya siendo como las nueve de la noche, de un teléfono público volví a marcar al mismo número telefónico que el señor [REDACTED] [REDACTED] le había proporcionado a [REDACTED], contestándome la llamada la señora [REDACTED] y a quien le pregunté que si había conseguido el dinero y quien me contestó que no, que le había llamado yo muy tarde y que los bancos estaban cerrados,

entonces yo le dije que el siguiente día le llamaríamos de nuevo, es decir el día viernes 24 de marzo y que si no lo conseguía no volvería a ver a su esposo, para después colgarle, aclarando que antes de hacer esta llamada telefónica, siendo aproximadamente las siete de la noche, [REDACTED] y yo les llevamos unas tortas, galones de agua y unas cobijas a mi hermano [REDACTED] y a [REDACTED], después de esta llamada nos quedamos en la orilla de la carretera [REDACTED] a la altura del [REDACTED], a dormir a bordo del carro que traía [REDACTED], le***tándonos aproximadamente a las seis de la mañana y nos trasladamos a [REDACTED] [REDACTED], a la altura de la esquina que se forma con la [REDACTED] y de un teléfono público yo llamé al mismo número telefónico, contestándome la señora [REDACTED] y al preguntarle qué si ya tenía el dinero, me dijo que había conseguido treinta y siete mil dólares, pero cuando yo le informe a [REDACTED] de esta cantidad, me dijo en voz [REDACTED], que no se hagan pendejos dile que te de más dinero, por lo que le dije a la señora que después le llamaría ya que se puso como a llorar, diciéndome que eran pobres, y le colgué, después [REDACTED] me fue a dejar a la casa de [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] se regresó por mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], esto aproximadamente a las nueve de la noche, quedándose solo el señor [REDACTED] [REDACTED] amarrado y con la sudadera que mencioné en la cabeza, y esto fue porque al regresar del Ejido donde teníamos al señor [REDACTED] [REDACTED] y estar todos juntos en la casa de [REDACTED], le llamaríamos a la señora [REDACTED] para darle indicaciones de dónde nos debía entregar el dinero que había conseguido, lo que así sucedió, ya que siendo aproximadamente las once de la noche y de un teléfono público ubicado en la [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], volví a marcar el número que he venido mencionando, contestándome la señora [REDACTED], diciéndole el declarante que queríamos el dinero, contestándome que quería saber si su esposo estaba vivo, ve y dile como se llamaba un toro que tenía su abuelo [REDACTED] y que si me contestaba el señor [REDACTED] [REDACTED], ella sabría que sí estaba

vivo, y le dije yo que después le llamaría, por lo que mi hermano [REDACTED], a bordo del carro [REDACTED] que traía [REDACTED] se fue a preguntarle al señor [REDACTED] [REDACTED] al lugar en donde lo teníamos, el nombre del mencionado toro, lugar donde se dio cuenta que el señor ya no estaba, lo cual sucedió al parecer porque lo habíamos dejado mal amarrado, por lo que se regresó a la casa de [REDACTED] a [REDACTED] [REDACTED], para decirnos que ya no estaba, ordenándome [REDACTED] que le llamara a la señora [REDACTED] [REDACTED] y que le dijera que ya no queríamos el dinero que su esposo estaba libre, lo cual hicimos aproximadamente a las doce de la noche del día viernes veinticuatro de marzo, de un teléfono público ubicado en la esquina que forma con la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], contestando la llamada la señora [REDACTED], a quien le dije “señora su esposo ya no está”, diciéndole yo luego le llamo para ver si regresó su esposo, contestándome “eso espero”, colgándole el declarante para cada quien irnos a nuestras casas en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] y siendo el día veinticinco de marzo, aproximadamente las nueve de la mañana, [REDACTED] fue por mi a mi casa y me dijo vamos a hablarle a la señora, lo cual hicimos a bordo del carro [REDACTED] que traía [REDACTED] de un teléfono público ubicado al parecer en la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], contestándome la llamada el señor [REDACTED] [REDACTED], a quien le dije quédense con el dinero, nomás no llamen a la Policía, diciéndome [REDACTED] que nomás eso le dijera, ya que eran muy miedosos, lo cual sabía ya que como lo dije él había sido su vecino durante muchos años, por lo que le colgué la llamada, y siendo ese mismo día mi hermano [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] y el declarante, nos fuimos a buscar trabajo, y al paso de una semana volví a llamar por orden de [REDACTED], a la casa de los papás del señor [REDACTED] [REDACTED], pero en esta ocasión y siendo las nueve o diez de la mañana aproximadamente del día viernes treinta y uno de abril, me contestó la madre de [REDACTED] [REDACTED], preguntándole por [REDACTED], diciéndome que no estaba, que por qué los molestaba, qué nos habían hecho y como después de

insistirle que quería hablar con [REDACTED] me lo negaba, diciéndole el de la voz que quería el dinero, que si no le le***taríamos a su nieta [REDACTED] [REDACTED], esto por orden de [REDACTED] que según él, con eso conseguiría el dinero porque son muy miedosos, optando por colgar la llamada diciéndole que después le llamaría, yéndonos [REDACTED] y yo, cada quien a su casa y al día siguiente, es decir, el sábado uno abril, entre las diez y once de la mañana volví a llamar de un teléfono público ubicado sobre la [REDACTED] como yendo a la [REDACTED] de esta ciudad de Mexicali, esto por orden de [REDACTED], esta vez me contestó [REDACTED] [REDACTED] a quien le pregunté por el dinero y me contestó que ya lo habían regresado a las personas que se los habían prestado, contestándole que le daba hasta el día lunes para que lo consiguiera y después colgué, posteriormente y al paso de unos minutos por orden de [REDACTED] volví a marcar de un teléfono público ubicado sobre la [REDACTED] de ésta ciudad, contestándome [REDACTED] [REDACTED] a quien le dije “me vas a juntar el dinero si no te voy a le***tar a tu hija y a ella no la vas a volver a ver, a ti no te hicimos nada”, contestándome que ya era tarde y que no podía conseguir el dinero, ya que los bancos estaban cerrados, amenazándolo de que si llamaba a la Policía le***taríamos a su hija y que después le llamábamos, para después colgarle, después de esta llamada [REDACTED] me llevó a mi casa y él se fue a su casa, posteriormente y al día siguiente el domingo dos de abril, aproximadamente a las siete de la tarde, también por orden de [REDACTED] y de un teléfono público ubicado en la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], llamé al mismo número telefónico, contestándome el hijo de [REDACTED] [REDACTED] de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], y a quien le dije que a las cinco le llamaría su papá, posteriormente le colgué, después y como a las dos horas, volví a llamar pero nadie me contestó, por lo que no tuvimos contacto hasta el día martes cuatro de abril aproximadamente a las siete de la tarde, volví a marcar del mismo teléfono público de la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], contestándome de nuevo el hijo del señor

██████████ ██████████ y a quien le pregunté por el dinero y me dijo que no lo tenía, que nomás habían conseguido cinco mil dólares y como no me quiso pasar por teléfono a su papá porque supuestamente estaba enfermo del corazón, le dije que al rato le llamaba para que contestara en el teléfono y le colgué, al paso de unos minutos volví a marcar del mismo teléfono y me contestó el hijo del Señor ██████████ ██████████ y le pedí que me pasara a su papá a lo que me contestó que no podía porque estaba enfermo y me comunicó con su mamá la señora ██████████ ██████████ a quien le pedí el dinero y me dijo que solo habían conseguido cinco mil dólares ya que los treinta y siete mil que habían juntado inicialmente los habían devuelto y al decirle que tenía que juntar el dinero me dijo que por lo que había pasado no era fácil conseguir el dinero y yo le pregunté quién va a venir a entregar el dinero y ██████████ ██████████ dijo, que si yo quería su hijo o ella misma, contestándole el declarante que al rato la llamaría, que no se despegaran y que juntara más dinero y me contestó que si podían, por lo que le colgué, y como a la hora o media hora, le marqué de nuevo y no me contestaron, por lo que ██████████ se fue a su casa en ██████████ ██████████ y yo a la mía también en aquella Ciudad, y mientras todas estas llamadas las hacía yo en compañía y por orden de ██████████, mi hermano ██████████ y ██████████ se encontraban esperando en la casa de este último en la ██████████, ya que siendo el día de hoy martes siete de abril, aproximadamente a la una de la tarde, del mismo teléfono público de la ██████████ y ██████████ ██████████, hice la llamada a la casa de los papás del señor ██████████ ██████████ en compañía de ██████████, contestando el hijo de este señor ██████████, a quien le pregunté por el dinero, contestando que solo tenía cinco mil dólares, diciéndole yo que en una hora le volvería a llamar y le colgué, trasladándonos a la casa de ██████████, lugar en donde está mi hermano ██████████ y ██████████, al paso de unas cuatro o cinco horas aproximadamente y en compañía de ██████████ a bordo de mi ██████████ fuimos al teléfono público que se ubica en la carretera denominada ██████████ y que conduce al ██████████

■■■■, ■■■■, aclarando que en el carro ■■■■ andaba solo ■■■■ pero él no se bajó a hacer la llamada y al estar hablando me contestó de nuevo ■■■■ ■■■■ a quien le dije agarra un lápiz y una hoja para que apuntes, vas a dejar el dinero pasando la caseta de cobro que va para ■■■■, ahí hay un crucero como a un kilómetro, te vas a ir derecho por la carretera esa, donde mires una camiseta blanca tirada ahí lo vas a dejar, y en eso llegaron varios Agentes de la Policía Ministerial del Estado de ■■■■ California, de la Policía Municipal y de un grupo especial de la Policía de ■■■■ ■■■■ denominado OTAC y nos detuvieron a ■■■■ y a mi, para después trasladarnos al Ministerio Público, ya que ■■■■ logró darse a la fuga en el carro en el que venía al momento que vio cuando la Policía nos detuvo, aclarando también que ■■■■ ■■■■, aparte de ser localizado en su domicilio, también puede ser localizado en la casa de ■■■■ al igual que mi hermano ■■■■ ■■■■; por otro lado quiero que quede asentado que en compañía del de nombre ■■■■ ■■■■, a quien lo mataron hace unos meses aproximadamente, dice la gente porque habla mucho, ■■■■ ■■■■, ■■■■ o el ■■■■, mi hermano ■■■■ ■■■■ y yo participamos en el secuestro del señor ■■■■ ■■■■, el día veintiuno de diciembre del año pasado, así como el de ■■■■ ■■■■, participamos los mismos a principios del mes de agosto del año pasado, así como en el trayecto del traslado del señor ■■■■ ■■■■, al lugar donde lo tendríamos, y estando a bordo de mi ■■■■, no recuerdo si mi hermano ■■■■ ■■■■ o ■■■■ le sacaron del pantalón la cartera al señor ■■■■ ■■■■, en la que traía como tres ■■■■ ■■■■, dinero con el cual ■■■■ compraba gasolina para el carro que él traía, tarjetas para los teléfonos públicos de donde hacíamos las llamadas que mencioné y comida para todos, así como tampoco sé quién de los dos le quitó un reloj, ■■■■ ■■■■, marca ■■■■, de ■■■■, que traía el señor ■■■■ ■■■■, al estar en el lugar donde lo teníamos escondido”.- **Y en ampliación de**

declaración ante la misma autoridad en fecha cinco de abril de dos mil, manifestó: "...que al obtener el dinero que se había solicitado a la familia del señor [REDACTED], el cual eran aproximadamente \$5,000 dólares, el señor [REDACTED] [REDACTED], quien es la persona que normalmente nos ponía los "jales", el de la voz me iba a ir al [REDACTED], unos días para esperar a que se calmara todo el "jale", ya que todo estaba muy alterados, así mismo una vez que se calmara me iba regresar a [REDACTED] [REDACTED], para seguir trabajando..."- (fojas 71 a 80 y 114 Tomo I); declaración que ratificó en fecha seis de abril de dos mil en **oportunidad de su declaración preparatoria** que rindió ante el Juez del extinto Juzgado Quinto de lo Penal, en donde manifestó que una vez que se le dio lectura a la declaración que rindió ante el Agente del Ministerio Público la ratifica por ser la verdad de como sucedieron los hechos, así mismo reconoce la firma que aparece al margen de la misma por haberla estampado de su puño y letra.-(foja 180).- - - - -

De la referida declaración se advierte que el acusado manifiesta que desconoce quién le quitó la cartera y su reloj al ofendido, sin embargo, del resto de las pruebas obrantes en autos obran datos que acreditan que fue el activo una de las personas que se apoderó de las pertenencias del hoy ofendido.-

Las referidas pruebas al ser relacionadas entre sí, como ya se dijo, de manera lógica y natural, adquieren valor probatorio pleno atento a lo dispuesto en los artículos 213, 214, 215, 218, 221, 222 y 223 del Código de Procedimientos Penales, por lo que resultan suficientes para acreditar los elementos constitutivos del delito de robo, toda vez que con éstas se demuestra que el activo del delito y otra persona el día veintitrés de marzo del dos mil, una vez que privaron de la libertad al ofendido [REDACTED], se apoderaron de cosa ajena mueble consistente en una cartera que contenía la cantidad de dos [REDACTED] y trescientos dólares

moneda americana, documentos personales, así como de un reloj de [REDACTED] marca [REDACTED] [REDACTED]; apoderamiento que llevaron a cabo sin derecho y sin mediar el consentimiento del ofendido, como lo señala éste en su denuncia de hechos. - - - - -

III.- RESPONSABILIDAD.- Por lo que se refiere a este aspecto, coincidiendo con la opinión de la Representación Social, el suscrito Juez considera que las pruebas aportadas en el sumario resultaron suficientes para acreditar la plena responsabilidad penal de [REDACTED], en la comisión de los delitos de **Secuestro Agravado, Extorsión en grado de Tentativa y Robo**, con los mismos elementos probatorios que se tomaron en cuenta en el considerando que antecede al momento de integrar la corporeidad del delito en estudio, entre los que sobresale la declaración rendida por el ofendido [REDACTED], rendida en fecha veintisiete de marzo del dos mil, ante el Agente del Ministerio Público, en donde manifestó: "...que el día jueves veintitrés de marzo del año en curso, siendo aproximadamente las siete horas, salió de su casa en compañía del operador de la maquinaria agrícola de nombre [REDACTED], rumbo a la [REDACTED], propiedad de [REDACTED], dejando al operador y el de la voz se fue a revisar diversos cultivos en las parcelas [REDACTED], que en el trayecto a la parcela [REDACTED], observó una [REDACTED] [REDACTED], marca [REDACTED], con tres sujetos, y que al regresar de nueva cuenta a la multicitada parcela y siendo aproximadamente las ocho horas, al regresar [REDACTED] con el tractor con el que venía a trabajar a la altura de donde estaba la [REDACTED], paré mi vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED], con placas de circulación [REDACTED] y procedí a bajarme para preguntarle a dichas personas si se les ofrecía algo, ya que el cofre de dicho vehículo se encontraba le***tado, y [REDACTED] se encontraba aproximadamente a setenta y cinco metros en dirección hacia donde se encontraba el declarante, y en eso al preguntar si se ofrecía algo simultáneamente se me dijo "SÚBASE", sacando un

arma tipo escuadra cubierta parcialmente con un paño, dándole la vuelta sobre su eje, y llevándoselo hacia el frente y a un lado de la puerta corrediza del lado derecho, indicándole que se subiera, indicándole en el segundo o tercer asiento, sujetándole la cabeza al asiento tapándole la cara con una sudadera de color [REDACTED], escuchando voces de dos personas más, arrancando dicho vehículo con rumbo desconocido, escuchando en ese momento que uno de los tripulantes se comunicaba al parecer por medio de un teléfono celular con una persona, comunicándole que iba al cruce rumbo a [REDACTED], continuando la marcha hasta llevarlo a un lugar que después identificó después de que se liberó y que está ubicado a dos kilómetros rumbo al poblado "[REDACTED]", que una vez en ese lugar fue amarrado de las manos con una cinta de zapatos y en todo momento tuvo cubierta la cara con la referida sudadera, llevándolo a un lugar donde había pinillo salado, mismo que está pegado al cauce del [REDACTED], y ese mismo día en la noche le llevaron una cobija, y estuvo en la noche escuchando que eran dos personas quienes lo cuidaban mientras uno dormía el otro hacía el rondín alrededor de los pinillos, que al día siguiente veinticuatro por la mañana, uno de sus captores le manifestó que si quería tomar agua o comer, para lo cual aceptó y le dieron de comer una torta, a la cual le dio dos mordiscos por la parte de abajo de la sudadera que le tapaba los ojos, y bebió agua, siendo aproximadamente las nueve horas, haciendo hincapié que en este momento de la diligencia manifiesta que cuando fue subido al vehículo marca [REDACTED], color [REDACTED], y le pusieron la sudadera en la cara, fue despojado de su cartera y que en la noche al estar en el pinar aproximadamente las cinco horas, del día viernes uno de sus secuestradores le quitó su reloj de pulso marca [REDACTED], que todos esos días lo tenían acostado y él escuchaba voces de niños y ruidos que producen el ganado, en una palabra estaba cerca del [REDACTED], para lo cual él sabía en qué lugar estaba y siendo aproximadamente cinco y cinco treinta horas de la

tarde, (dieciséis o diecisiete treinta horas), uno de sus secuestradores marcó el teléfono celular y alcancé a escuchar que decía “A qué horas vas a venir, [REDACTED] por nosotros”, para ello me amarraron con las manos hacia atrás sin descubrirme la cara en un pinillo, amarrándome con una cinta de zapatos y tres flejes de [REDACTED], para ello me manifestó uno de mis captores “No te muevas, en media hora [REDACTED] a venir por ti”, entonces empezó a escuchar que las voces de dos de sus captores se empezaban a alejar, esto es de que los escuchaba cada vez más lejos y que habían transcurrido aproximadamente una hora cuando me desamarré y salí por la parte posterior del lugar donde estaba cautivo, hacia la población conocida como [REDACTED], aproximadamente treinta metros, subiendo la carretera que conduce de [REDACTED] a [REDACTED], y se vino caminando hacia el puente antes de llegar al cruce de [REDACTED] y [REDACTED], lugar en donde fui recogido por mi primo apodado “[REDACTED]”, persona que transita a diario por ese camino, ya que vive en el costado del [REDACTED], mismo que me trajo a bordo de su [REDACTED] a su casa, siendo esto aproximadamente a las veinte horas; desea agregar que la voz que escuchó de sus captores tenían acento [REDACTED], y uno de ellos [REDACTED], eran de personas [REDACTED] y logró verle las manos a uno de ellos cuando le dio a beber agua, dándose cuenta que se encontraban sucias como si fuera carpintero, y la forma en que se dirigían al dicente era de manera tranquila...”. -Asimismo en fecha **cinco de abril de dos mil**, manifestó: “Que reconozco plenamente el vehículo marca [REDACTED], modelo [REDACTED], placas de circulación [REDACTED], del [REDACTED], el cual tengo a la vista en el patio de estas oficinas, como el vehículo en el cual el día veintitrés de marzo, después de haber sido amenazado con una pistola envuelta parcialmente en un pañuelo, la cual portaba un sujeto, el cual era aproximadamente de [REDACTED], de complexión [REDACTED], de aproximadamente [REDACTED] de estatura, de tez [REDACTED], de cabello [REDACTED], frente [REDACTED], ceja [REDACTED], nariz

██████, bigote ██████, el cual puede identificar plenamente si lo tuviera a la vista y sin temor a equivocarme; fui obligado a abordar el vehículo y una vez a bordo me indicó el sujeto antes descrito, que me agachara diciéndome “no te le***tes”, momento en el cual otro sujeto al cual no pude ver con claridad, me colocó una sudadera de color ██████ en mi cabeza cubriendo mi visibilidad, misma sudadera que se me pone a la vista e identifico plenamente, y estando agachado en el interior del vehículo como me lo había indicado el sujeto que me amenazó con el arma me despojó de mi cartera, en la cual portaba dos ████████████████████ y trescientos dólares moneda americana, y como lo mencioné en mi declaración inicial me trasladaron hasta un lugar en despoblado y desprotegido al bordo del ████████████████████, en donde nos cubrían las ramas de un árbol conocido como pino salado, en donde después de un lapso de tiempo, aproximadamente un lapso de cuatro horas, uno de los dos sujetos, los cuales me estaban cuidando, se quitó las agujetas de sus zapatos tipo ████████████████████, lo cual pude percatarme porque lo escuché a efecto de amarrar y asegurar mis manos, mismas agujetas que se me ponen a la vista y reconozco plenamente; que fue hasta el día siguiente como a las seis horas del día veinticuatro de marzo, que uno de los dos sujetos que me cuidaban me despojaron de mi reloj marca ████████████████████ de ████████████████████, de material ████████████████████, con un valor aproximado de ████████████████████, el cual tiene aproximado un año de uso, toda vez que se percataron que cada hora timbraba, y de esa manera fue que el de la voz me di cuenta que durante el ████████████████████ día que me privaron de mi libertad, aproximadamente después de haber transcurrido una hora hacían una llamada telefónica, sin poder precisar con quién se comunicaban, y siendo aproximadamente las 19:00 ó 20:00 horas del día 24 de marzo, después de haber realizado una llamada por su teléfono celular, preguntándole a un tal “██████” o “██████”, que a qué horas iba a recogerlos, me indicaron que me acercara al tronco de un árbol, al cual me sujetaron ambas manos con la misma agujeta

y sobre la sudadera me colocaron una abrazaderas o cinchos de material de [REDACTED] y me dieron indicación de que no me moviera puesto que en media hora iban a recogerme, pues ellos llamarían a mi casa, retirándose del lugar inmediatamente, momentos más tarde como indico en mi declaración, logré desamarrarme y con la ayuda de un pariente del de la voz al que le apodamos "[REDACTED]" de quién no recuerdo el nombre, pude llegar a mi casa, en donde mi esposa [REDACTED] [REDACTED], me informó que veinte minutos antes de que el de la voz llegara a mi domicilio, había recibido una llamada de mis secuestradores en la cual estaban solicitando trescientos mil dólares moneda americana a cambio de mi libertad y fue desde el día siguiente veinticinco de marzo hasta el día treinta y uno de marzo, que solo se recibieron más llamadas sospechosas en mi domicilio y el día *****o de abril, fue cuando se empezaron a recibir más llamadas a nuestro domicilio de las personas que me habían secuestrado, los cuales preguntaban cuánto dinero habíamos reunido, informándoles que eran aproximadamente treinta y siete mil dólares moneda americana, posteriormente les informamos que tuvimos que regresar el dinero que nos habían prestado para el rescate y que solo contábamos con cinco mil dólares moneda americana, en otra de las llamadas aceptaron tal cantidad y posteriormente nos llamaron para indicarnos el lugar donde debíamos hacer la entrega del dinero, amenazando en todas esas llamadas de que si no entregábamos el dinero iban a secuestrar a la hija del de la voz [REDACTED] [REDACTED] y cuando estaba realizando la llamada en donde los secuestradores estaban indicando el lugar de la entrega del dinero, fue entonces cuando fueron ubicados por Agentes de la Policía Ministerial del Estado, siendo asegurados, teniendo conocimiento puesto que era un Agente de la Policía, quien se encontraba en mi casa fingiendo la voz de mi hijo [REDACTED] [REDACTED] con el fin de negociar con los secuestradores y a quien le indicaron el lugar exacto de la entrega del dinero; por lo que presento formal denuncia por los

delitos de SECUESTRO, ROBO CON VIOLENCIA, EXTORSIÓN, ASOCIACIÓN DELICTUOSA, en contra de quienes resulten responsables...”.- - - - -

Declaración que se le concede valor probatorio pleno en ejercicio de las facultades que a la autoridad judicial otorgan los artículos 212, 213, 214, y 221 del Código Procesal Penal, ya que se trata de una persona que por su edad, tiene la capacidad de apreciar los hechos sobre los que declaró, además de haberlos expuesto de manera clara y precisa y conocerlos por sí misma, pues se trata de la persona ofendida y por ende es la idónea para declarar acerca de las circunstancias en que se realizó la privación de su libertad en un lugar desprotegido o solitario, por medio de la violencia física y moral, por un grupo de dos o más personas, pues éste manifiesta que al momento en que fue privado de su libertad uno de los sujetos lo amenazó con un arma de fuego, obligándolo a que abordara la [REDACTED], color [REDACTED], tapándole la cabeza con una sudadera color [REDACTED], llevándose con rumbo desconocido, enterándose después que se trataba de un lugar despoblado y desprotegido a bordo del [REDACTED], y estando en dicho lugar lo sujetaron de ambas manos con una cinta de zapatos, colocándole unas abrazaderas o cinchos de material de [REDACTED], sujetándolo del tronco de un árbol, retirándose los sujetos del lugar, lo que aprovechó para desamarrarse logrando llegar a su domicilio; así como también se infiere de la declaración del ofendido que el acusado en compañía de sus coparticipes le exigieron al ofendido cierta cantidad de dinero amenazándolo que si no lo hacía iban a secuestrar a su hija de nombre [REDACTED]; acreditándose de igual manera que al momento en que fue privado de su libertad lo despojaron de su cartera la cual contenía la cantidad de dos [REDACTED] y trescientos dólares moneda americana y de un reloj con valor de [REDACTED] moneda americana.- - - - -

Versión que se corrobora con la declaración rendida por el testigo [REDACTED] [REDACTED] en fecha

veintisiete de marzo de dos mil, ante el Agente del Ministerio Público, quien señaló: "...que desde hace cinco años, soy trabajador de la familia [REDACTED], y laboro en sus parcelas las cuales se localizan en los alrededores del [REDACTED] [REDACTED], ahora bien, el día jueves veintitrés de marzo del presente año, siendo las siete horas, el señor [REDACTED] [REDACTED] me dejó en la [REDACTED], ubicada en la línea que divide el [REDACTED], lo anterior para continuar con mi labor de [REDACTED] en dicha parcela, mencionando que al regresar ya como a las siete treinta horas, por el camino vecinal que conecta a los ejidos ya manejando el tractor, me di cuenta que frente a la [REDACTED], sobre el camino se encontraba estacionado un vehículo tipo [REDACTED], color [REDACTED], como [REDACTED], [REDACTED], la que tenía tanto la puerta de la cajuela posterior como el cofre le***tados como si estuviera descompuesto, dándome cuenta que había tres personas en dicho vehículo una que se encontraba en el asiento posterior, otro en el lado del chofer que por cierto lo vi muy [REDACTED], es decir [REDACTED] y un tercero que estaba agachado en el cofre como viendo el motor y como no vi que se le***tara para prestarle auxilio, continué mi camino y entré a la parcela a trabajar, y pasaría una media hora cuando me di cuenta a lo lejos que el señor [REDACTED] se paraba junto a la [REDACTED] [REDACTED] como para auxiliarlos y me di cuenta que se bajaba y se acercaba a los sujetos de la [REDACTED], y pensé que se resolvería el problema, y seguí laborando alejándome en distancia y volteé y me di cuenta que arrancaban ambos vehículos sin que se me hiciera extraño, pensando que ya habían compuesto la [REDACTED], sin embargo por la distancia en que me encontraba no me di cuenta quien manejaba el [REDACTED], cuando a***cé algunos metros de nueva cuenta volteé y me di cuenta que el [REDACTED] del señor [REDACTED], se encontraba estacionado a unos quinientos metros del lugar original y también que la [REDACTED] circulaba por un camino vecinal, o bordo que conduce al [REDACTED], sin ver si iba el señor [REDACTED] con ellos, solo alcancé a distinguir que

pasaban el puente y también que como que se unía a ellos un vehículo del que no alcancé a ver sus características, manifestando que se me hizo raro pero seguí laborando, y como a los veinte minutos paré el tractor y caminé hacia el [REDACTED] y al llegar a éste abrí la puerta del copiloto y no vi nada extraño, quizá buscaba sangre, pero todo estaba en orden, el switch cerrado, rodeé el vehículo y solo vi las huellas de una persona que bajaba del [REDACTED] y que como que subían a otro (la [REDACTED]), a los pocos minutos llegó el señor [REDACTED], papá de [REDACTED], y me preguntó por éste y como sé que el señor [REDACTED] está enfermo traté de no alarmarlo y le dije que había ido a un mandado y que iba a regresar, pero como a la media hora regresó y fue cuando le manifesté lo sucedido y los dos salimos a buscarlo sin resultados, y llegamos a su casa y enseguida se me ordenó que el vehículo lo moviéramos hacia el rancho de la parcela, y posteriormente fue hasta el día sábado veinticinco de los corrientes, cuando me enteré que afortunadamente [REDACTED] había escapado de sus secuestradores y ese mismo día me encontraba laborando en la [REDACTED], cuando me di cuenta que la mencionada [REDACTED] se encontraba circulando por uno de los caminos vecinales, muy despacio, y cuando pasaron, aunque lejos, frente a donde me encontraba, una persona que venía del lado del copiloto bajé la ventanilla a la mitad y como que me veían y yo ante el temor de algo me detuve a media parcela y vi cuando continuaron su camino hacia el ejido [REDACTED], por un camino viejo, y al poco rato llegó el hijo de [REDACTED], de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], a quien le manifesté lo sucedido, posteriormente ya no he visto dicha [REDACTED] y no puedo reconocer a los sujetos, ya que los vi a distancia...”. -Asimismo en fecha **cinco de abril de dos mil**, narró: “...que el día veintitrés de marzo del año en curso, siendo como las 07:00 horas aproximadamente, mi patrón de nombre [REDACTED], me dejó cercas de la parcela [REDACTED], la cual colinda con el [REDACTED] y el Ejido [REDACTED], retirándose del lugar a bordo de su vehículo, el cual es un [REDACTED]

■ color ■, marca ■, ya que se trasladaría a las demás parcelas para revisarlas y en donde el de la voz me quedé y abordé un tractor para empezar a trabajar, ya que como lo manifesté en mis generales me desempeño como ■, una vez que conducía el tractor y acercarme a uno de los caminos vecinales observé que se encontraba una ■ color ■, marca ■, modelo ■ aproximadamente, la cual tenía la puerta trasera abierta, así como el cofre, y no contaba con la placa delantera, obser***do tres personas, una estaba en el cofre como si estuviera revisando el motor, otro se encontraba sentado en el asiento trasero... enterándome hasta el día siguiente por parte de ■, de que le habían hablado unas personas diciéndole que tenían a su padre (refiriéndose a que lo tenían secuestrado), siguiendo de manera normal mi trabajo, y no fue sino hasta el día veinticinco de marzo que ■ ■ ■, me comentó que su papá ya se encontraba en su casa, que al momento que tengo a la vista en los patios de esta oficina una ■ ■, color ■, ■ de circulación en la parte delantera, la reconozco plenamente como la misma que se encontraba en el camino vecinal con el cofre y la puerta trasera abierta, y a la que se acercó el día veintitrés de marzo mi patrón ■; deseando agregar que si tuviera a la vista por medio de fotografía o en persona a los sujetos que se encontraban en el vehículo antes descrito, los identificaría plenamente y sin temor a equivocarme...”.- - - - -

Declaración que se le concede valor probatorio pleno en ejercicio de las facultades que a la autoridad judicial otorgan los artículos 212, 213, 214, y 221 del Código Procesal Penal, ya que se trata de una persona que por su edad, tiene la capacidad de apreciar los hechos sobre los que declaró, además de haberlos expuesto de manera clara y precisa y conocerlos por sí misma, pues se trata de la persona que fue testigo de los hechos y por ende es la idónea para declarar acerca de las circunstancias en que se realizó la privación de la libertad del

ofendido.- - - - -

Elementos de prueba que encuentran apoyo en la declaración rendida por la testigo [REDACTED], quien ante el Agente del Ministerio Público manifestó "...que el día veintitrés de marzo del año en curso, aproximadamente a las 09:00 horas, se recibió una llamada telefónica en la casa de mis suegros, siendo casa contigua a la nuestra, contestando la llamada telefónica mi hija [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de [REDACTED] [REDACTED], percatándose que se trataba de una persona del sexo masculino, que pedía hablar conmigo, preguntando por [REDACTED] y le decía a mi hija que me fuera a hablar, dejando ver la persona que sabía el teléfono al que se estaba comunicando y sabía que no era mi casa por que pedía que fuera a hablarme, por lo que mi hija dijo que no me encontraba y preguntaron posteriormente, que si a qué hora me encontrarían, diciendo mi hija que me encontrarían aproximadamente a las once, esto lo sé debido a que aproximadamente a las diez treinta horas, arribé a mi domicilio y mi hija me comentó de la llamada, por lo tanto esperé la llamada en la casa de mis suegros [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED], minutos después llegó mi suegro el cual se veía un poco alterado y quien me dijo que no localizaba a mi esposo [REDACTED] de [REDACTED], quien salió aproximadamente a las 06:00 horas, al recorrido diario de las parcelas que se encuentran en las inmediaciones del Ejido, ya que un trabajador de mi suegro [REDACTED], que conducía un tractor, le dijo que al ir por el camino vecinal que conduce a la [REDACTED] al oriente del [REDACTED], miró que un vehículo tipo [REDACTED] color [REDACTED], la cual tenía el cofre le***tado, y una persona que se encontraba revisando algún desperfecto [REDACTED], y dos personas más en el interior del vehículo, al encontrarse [REDACTED] dirigiéndose a la parcela en donde iba a trabajar, miró cuando iba llegando mi esposo a bordo de su vehículo tipo [REDACTED], color [REDACTED] y se acercó a brindarles auxilio al de la [REDACTED] y de pronto se percató cuando los tripulantes de la [REDACTED], se retiraban rumbo a [REDACTED],

retirando el [REDACTED] de mi esposo del camino, y debido al comentario de mi suegro y lo que [REDACTED] le platicó me imaginé que se trataba de un secuestro y siendo aproximadamente las once treinta horas, se recibió una segunda llamada, recibiendo directamente la llamada, escuchando la voz masculina, de una persona [REDACTED], medio [REDACTED], con acento de esta región, muy sereno, no exaltado, y me hablaba de una manera muy normal, nunca fue duro o f*** en la manera de conducirse, diciéndome que quería hablar con “[REDACTED]”, y pregunté que si de qué se trataba, diciendo que era algo urgente, por lo que le dije inmediatamente que yo era, y a palabras textuales me dijeron “tenemos a su esposo y queremos trescientos mil dólares y si no lo vamos a matar y háblele a su hermano el Doctor”, por lo que yo únicamente le dije que mi esposo se encontraba trabajando en la parcela, y ellos me respondieron lo mismo, repitiendo nuevamente la cantidad, y que tenía que creerle indicándome “si no cree vaya a la parcela lugar en donde se encontraba abandonado el [REDACTED] de mi esposo”, por lo que cortaron la comunicación, posteriormente aproximadamente a las diecisiete horas, recibimos una tercera llamada, la cual contesté directamente y preguntaron por [REDACTED] y pregunté de parte de quién, y fue cuando me dijo textualmente “es que busco a [REDACTED]”, diciendo yo que se trataba de mi, y me dijo la persona que se encontraba en el teléfono, siendo la misma de la segunda llamada, “cuánto dinero tienen”, y le dije que había llamado tarde y no había podido hacer nada, y me dijo que “mañana me iban a hablar”, por lo que pregunté a qué horas y me dijeron “que a las cinco de la tarde”, por lo que la cuarta llamada la recibí al día siguiente aproximadamente a las dieciocho treinta y cinco horas o dieciocho cuarenta horas, preguntaron de nueva cuenta la misma persona de las anteriores llamadas por [REDACTED] y al contestar me dijo únicamente “que si ya tienen el dinero”, siendo esta una llamada muy breve comparada con las otras, y le dije que era mucho dinero y que no lo podíamos reunir la cantidad señalada y el sujeto preguntó

“cuánto podíamos reunir”, por lo que contesté que únicamente habíamos reunido aproximadamente treinta y siete mil quinientos cuarenta dólares, moneda americana, y cuando les di la cantidad, me dijeron que estuviera al pendiente del teléfono porque me iban a hablar y aproximadamente una hora o hora y media recibí la llamada y me dijeron que me iban a dar las coordenadas y yo los interrumpí diciéndole que no le iba a entregar nada a menos que estuviera segura que mi esposo estuviera vivo y les dije que quería hablar con él y me dijeron que no y me dijeron textualmente “mire señora si no nos da el dinero lo vamos a matar”, y yo insistí en lo mismo y les dije que no podía confiar en su palabra, ya que yo necesitaba saber que se encontraba vivo y me dijo “que iban a volver a hablar”, dándome la impresión de que esta persona iba a preguntar, ya que sentí que la persona que me había hablado no podía tomar las decisiones, y pasó algo de tiempo cuando de nueva cuenta recibí la llamada, y fue cuando me dijeron textualmente “mande el dinero porque si no lo vamos a mandar en pedazos”, y fue cuando le dije usted quiere el dinero yo quiero a mi esposo y si no tengo la seguridad de que está vivo no les voy a entregar el dinero, y me dijo de nueva cuenta que lo iban a matar, dándome cuenta que algunas de las llamadas las realizaban desde un teléfono celular y les dije que utilizaran los teléfonos y les pedí una prueba de vida, siendo ésta que le preguntaran a mi esposo como se llamaba un toro que tenía su tata ■■■ en el rancho, por lo que el sujeto le dijo que no se iba a poder, por lo que opté en colgar la comunicación, pasando aproximadamente media hora, cuando llegó mi esposo manqueando y corriendo y nos platicó todo lo que había pasado, diciendo que lo tenían en un lugar que conocía desde su infancia, siendo en la Colonia ■■■ a un costado del ■■■, en donde lo tenían en un claro, entre matorrales, amarrado de un tronco y siempre encapuchado, por lo que no sabía exactamente donde se encontraba, pero escuchaba a las personas cuando pasaban por el lugar, además lo tenían cercas de la carretera, posterior a

la llegada de mi esposo que fue aproximadamente las veinte horas, recibimos una sexta llamada telefónica aproximadamente a las veintiuna treinta horas, en la que le preguntaron textualmente “señora ya llegó su esposo”, por lo que fingí diciéndole que ellos lo tenían y contestaron, “no señora su esposo se soltó no ha llegado”, y les di a entender que estaban jugando conmigo y me dijeron “su esposo no tarda en llegar ya no queremos el dinero, pero si hacen alguna denuncia los vamos a matar a todos”, y entonces le pregunté que si qué había pasado y esta persona me repitieron lo mismo y me indicaron que no fuéramos a denunciar y el día de hoy aproximadamente a las 09:00 horas, recibimos otra llamada, la cual fue atendida por mi hija [REDACTED], en la que le preguntaron a mi hija por [REDACTED] y les dijo que no se encontraba, preguntaron por [REDACTED] que es mi hijo y tampoco dio razón, e insistieron que lo comunicaran con alguno de nosotros pero como no atendí la llamada optaron por colgar; deseo aclarar que el día de ayer, siendo aproximadamente las 22:00 horas, se instaló un identificador de llamadas al teléfono, por otra parte mi esposo me comentó que una de las personas portaba un arma tipo escuadra, sin recordar el calibre, deseo aclarar que la persona que realizaba la llamada telefónica se trataba de la misma persona...”-----

Declaración que tiene valor probatorio pleno en virtud de que reúne los requisitos establecidos por el artículo 221 del Código de Procedimientos Penales, en cuanto a que fue emitida por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para apreciar el acto sobre el que depuso, que los hechos sobre los que declaró son susceptibles de conocerse por medio de los sentidos, destacando que los conoció directamente y no por medio de otra persona; que declaró con claridad y precisión, sin dudas ni reticencias sobre la sustancia del hecho y sus circunstancias esenciales y no consta que haya declarado en la forma en que lo hizo, impulsado por engaño, error o soborno; además que lo

declarado se encuentra corroborado con los restantes elementos de prueba que obran en la presente causa.-----

Aunado a lo anterior obra la declaración rendida por [REDACTED], quien en lo conducente ante el Representante Social expuso "...que el día veintitrés de marzo del presente año, al encontrarse la declarante en el domicilio ubicado en [REDACTED] del poblado [REDACTED] [REDACTED], casa habitación propiedad de sus abuelos paternos, y siendo aproximadamente las nueve treinta horas, sonó el teléfono y al contestarlo le preguntaron una persona con voz masculina, "ESTÁ [REDACTED]", contestando que no estaba, y dice que le insistió que si la podía ir a buscar, para lo cual la declarante dice que manifestó que no, agregando que no estaba, y siguieron preguntando que si como a qué horas llegaba, manifestándoles que como a las once horas y acto seguido les preguntó si quién llamaba, diciéndoles que no era más que para una medición, y repite para un Ingeniero, y se dio cuenta que ese mismo día como a las doce horas su mamá [REDACTED] [REDACTED], recibió una llamada que ya no volvió a recibir ninguna otra llamada, solamente su señora madre, en relacionada (sic) con el secuestro de su señor padre, sino que fue hasta el día sábado veinticinco a las nueve cuarenta y cinco horas, que sonó el teléfono y le***tó la bocina hablando un hombre con voz gangosa, que le manifestó "ESTÁ [REDACTED]", y a lo cual le preguntó que si quién hablaba, y le contestaron "BÚSCALOS, ELLOS YA SABEN PARA QUE", cortando la comunicación; que con respecto a las llamadas relacionadas con el secuestro de su señor padre es todo lo que tiene que decir..."-.

Declaración que tiene valor probatorio pleno en virtud de que reúne los requisitos establecidos por el artículo 221 del Código de Procedimientos Penales, en cuanto a que fue emitida por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para apreciar el acto sobre el que

depuso, que los hechos sobre los que declaró son susceptibles de conocerse por medio de los sentidos, destacando que los conoció directamente y no por medio de otra persona, toda vez que se trata de la hija del ofendido, quien también recibió una llamada telefónica solicitando hablar con la madre de ésta por parte del acusado [REDACTED] y sus copartícipes; que declaró con claridad y precisión, sin dudas ni reticencias sobre la sustancia del hecho y sus circunstancias esenciales y no consta que haya declarado en la forma en que lo hizo, impulsado por engaño, error o soborno; además que lo declarado se encuentra corroborado con los restantes elementos de prueba que obran en la presente causa.-----

De igual forma obra en el sumario el **parte informativo de fecha cuatro de abril del dos mil**, elaborado por los Agentes de la Policía Ministerial del Estado, Manuel Sánchez Aragón y Oscar López Guzmán, del que se desprende: Continuando con la investigación en relación con la orden de investigación número 129/00/104, con fecha veinticinco de marzo del dos mil, por el delito de secuestro en agravio del señor [REDACTED] de [REDACTED] de edad, con domicilio en [REDACTED], del [REDACTED], los suscritos al tener identificados las casetas de teléfonos públicos, los cuales se encuentran ubicados en la Ciudad de [REDACTED], [REDACTED], y realizándose la mayoría de las negociaciones en la ciudad antes mencionada se procedió a realizar un operativo en dicho lugar con apoyo de la policía judicial del Estado de [REDACTED] del Grupo Antisecuestros y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, al realizar el operativo se ubicó un vehículo con las mismas características en el que habían realizado el secuestro, siendo éste una [REDACTED], aproximadamente [REDACTED], de color [REDACTED], y se comenzó a ubicar y a dar seguimiento la cual llegó a un mercado [REDACTED], ubicado en Calzada [REDACTED] y [REDACTED], siendo

aproximadamente las diecisiete horas, bajándose el conductor en actitud sospechosa, acercándose al teléfono público que se encuentra ubicado en las afueras del mercado antes mencionado, realizando una llamada, la cual duró varios segundos, comunicándonos vía radio que se estaba realizando una llamada en proceso de los plagiarios, donde estaban ubicando a los familiares el punto donde querían que se entregara el dinero del rescate, logrando ubicar el teléfono público donde se estaba realizando dicha llamada, percatándonos que las personas del vehículo antes mencionado eran las mismas que estaban realizando las llamadas, logrando acercarnos e indicándoles como tales y al indicarles que se recargarán al vehículo, quisieron emprender la huida, forcejeando y resistiéndose a ser detenidos, por lo cual hubo la necesidad de someter a los sujetos, logrando nuestro cometido, identificándolos como los de nombre [REDACTED], (a) [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], y a [REDACTED] (a) [REDACTED] o El [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], ya aseguradas dichas personas procedimos en tomar el auricular del teléfono del cual se estaba realizando la llamada, logrando tener contacto con la persona que realizaba la negociación, las cuales todavía se encontraba en la línea, esperando las indicaciones finales. Por otra parte, los suscritos al cuestionar a los sujetos en mención nos manifestaron que efectivamente el día veintiuno del mes de marzo del año en curso, planearon le***tar al de nombre [REDACTED], y el que el día veintitrés del mismo mes, siendo alrededor de las 8:00 horas y 09:00 horas, a bordo del vehículo ya antes mencionado, realizaron el secuestro antes planeado en las inmediaciones del [REDACTED], el cual se encuentra en el Municipio de Mexicali, [REDACTED] California, asimismo, nos manifiestan que continuaron exigiendo la cantidad del pago la cual habían acordado, siendo de la cantidad de 37 mil dólares, bajo amenazas verbales vía

telefónica con la finalidad de obtener un dinero por no secuestrarle a su hija. Lo que le manifestamos para su superior conocimiento y bien tenga en determinar. Ponemos a su disposición a los de nombre [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] de edad, así como a [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]. Así también, ponemos a su disposición el vehículo [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED] [REDACTED], con placas del [REDACTED] [REDACTED], con número de serie [REDACTED].- Parte informativo que fue debidamente ratificado (fojas 53 a 55, 94 y 96 del Tomo I).- - - - -

Documento público que es dable otorgarle valor probatorio en términos de los numerales 212, 213, 214 y 221 del código de procedimientos penales, toda vez que fue expedido por servidores públicos en ejercicio de sus funciones, del que se advierte que los Agentes al realizar un operativo con el apoyo de la policía del Estado de [REDACTED], del grupo Antisecuestros y la Policía Municipal, se ubicó un vehículo con las mismas características en que se había realizado el secuestro, siendo esta una [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], color [REDACTED], bajándose el conductor a realizar una llamada telefónica, comunicándoles que en esos momentos estaba una llamada en proceso de los plagiarios quienes les indicaban a los familiares en donde tenían que dejar el dinero del rescate, siendo el mismo sujeto que descendió del vehículo en mención, a quien lograron detener y al tomar el auricular del teléfono público aún se encontraba en línea esperando las indicaciones finales, lo que indica que de manera directa y personal pudieron percibir los vestigios indicadores de la privación de la libertad del ofendido.-

Además aunado a las anteriores pruebas obra la **inspección ocular del lugar de los hechos**, realizada en fecha cinco de abril de dos mil, realizada por los Agentes de la Policía Ministerial adscritos al grupo Antisecuestros, [REDACTED] [REDACTED] Landaverde y [REDACTED] [REDACTED], quienes *****amente al dirigirse aproximadamente a cinco kilómetros al sur del [REDACTED], tomando la carretera que lleva del Ejido

██████████ a la Carretera ██████████ ██████████ ██████████, siguiendo hacia el oriente paralelo al borde del ██████████ en mención, aproximadamente dos kilómetros, en una zona des***** y desprotegida, deteniendo la marcha de la unidad en la cual nos trasladamos, descendiendo de la misma y de infantería, tomando una brecha hacia el Sur-Oriente, a una distancia de aproximadamente 20 ó 30 metros, entre ramas de arboledas y chamizos, como se aprecia en las fijaciones fotográficas a color tomadas en el lugar descrito, marcadas con el número uno y dos, hasta llegar a un lugar cubierto de ramas en donde se encuentran un espacio de terracería de aproximadamente tres metros por dos metros de diámetro, en el cual se encontraban una cobija de colores, rojo, ██████████, ██████████ y negro, un galón de agua, varios trapos deshaciados, así como una bolsa de papel, la cual contenía tres tortas, tal y como se aprecia en la fijación fotográfica a color tomada en el lugar donde se tuvo privado de su libertad al señor ██████████, marcada con el número tres, mismas que se anexan a la presente, agregando que aproximadamente tres o cuatro metros hacia el Sur del lugar antes descrito, se aprecia la arena del cauce del ██████████ ██████████, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia. - - - - -

Asimismo obra la diligencia de **inspección ocular de casa habitación**, realizada en fecha veinticinco de marzo de dos mil, por el Agente del Ministerio Público, donde hace constar que se constituyó en el domicilio ubicado en ██████████ ██████████ y ██████████ del ██████████, en el que tuvo a la vista un cerco de malla ciclónica y a cinco metros aproximadamente de la puerta de acceso una casa habitación color verde pistache, de un piso, dimensión aproximadamente de diez metros a lo largo por ocho metros de ancho aproximadamente, y en la parte izquierda se encuentra un recibidor de aproximadamente dos metros y medio de ancho por dos metros y medio de largo, y en interior de la casa citada se tiene a la vista una mesa de centro color café y depositada

en la misma un teléfono color [REDACTED], marca [REDACTED], número de serie [REDACTED], modelo [REDACTED] procediendo a instalar en el mismo mueble y conectado al precitado aparato telefónico un identificador de llamadas marca [REDACTED] propiedad de [REDACTED] vecino de la parte ofendida dentro de la presente indagatoria, apreciándose la leyenda [REDACTED], color [REDACTED], número de identificador [REDACTED], procediendo a la instalación de la grabadora marca P-3 [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie [REDACTED] y con número de registro [REDACTED], propiedad de la Procuraduría General de Justicia del Estado de [REDACTED] California.(foja 12 del Tomo I).-----

Diligencias ministeriales que se relacionan con la **inspección ocular de objetos**, llevada a cabo por el Representante Social el día veinticinco de marzo del dos mil, en la que hace constar que tuvo a la vista una "...sudadera de algodón marca [REDACTED] medida grande de color claro, con manchas leves en general, así como cinta de zapato color [REDACTED] de aproximadamente noventa y tres centímetros de largo, tres cinchos de [REDACTED] color [REDACTED] de aproximadamente doce pulgadas o treinta centímetros de largo.-----

Elementos de prueba que se relacionan con la **fe ministerial de fotografías**, de fecha cuatro de abril de dos mil, realizada por el C. Agente del Ministerio Público, quien da fe de tener a la vista diez fotografías instantáneas a color, en la que se tiene a la vista un camino de terracería, apreciándose arbustos y en dos de dichas fotos se tiene a la vista un vehículo de motor tipo [REDACTED], color [REDACTED].-----

Además aunado a lo anterior obra la **inspección ocular de objetos**, realizada por el Representante Social, en fecha cuatro de abril del dos mil, en la que hace constar que tuvo a la vista "...tres cassettes, cada uno en su respectiva acta de [REDACTED] transparente de marca [REDACTED] de fechas dos y tres de abril, de los cuales dos de ellos cuentan con una cinta de color [REDACTED] adherida con los números telefónicos

██████, 19:13 horas de fecha tres de abril del dos mil, ██████, 19:21 horas, de fecha tres de abril del dos mil. - - - - -
- - - - -

Así como también obra la **inspección ocular de objetos**, realizada por el Agente del Ministerio Público, el cuatro de abril del dos mil, donde hace constar que tuvo a la vista “...Seis cassetes. **Cassete número uno**, es de marca ██████, el cual en una cinta blanca tiene la fecha treinta y uno de marzo de dos mil, el cual aparece una conversación de dos personas, la número uno de voz de sexo femenino y la segunda de voz de sexo masculino, conteniendo lo siguiente: **La voz número uno**: bueno, ya se colgó (y se corta la comunicación); suena el teléfono de nuevo...**y contesta voz número uno**: con su mamá de él; **voz número dos**: ah no se encuentra. **Voz número uno**: no, no se encuentra, quien le habla. **Voz número dos**: a ni (sic) su esposa. **Voz número uno**: no, quien le habla...y se escucha que cuelgan la bocina y **la voz número uno dice**: hijo de tú, transcurre un espacio de la cinta y se escucha de nuevo, **voz número uno**: bueno. **Voz número dos**: he señora buenas tardes,. **Voz número uno**: buenas tardes. **Voz número dos**: habla ██████ de parte de ██████. **Voz número uno**: de ██████, que ██████. **Voz número dos**: no le hagamos al cuento señora sí. **Voz número uno**: de que. **Voz número dos**: el dinero que juntaron. **Voz número uno**: que juntaron de que pues. **Voz número dos**: yo le voy a le***tar a ██████ y a esa si se la voy a desaparecer. **Voz número uno**: pero acláreme que de qué dinero, qué ██████. **Voz número dos**: su hijo. **Voz número uno**: porque no nos dejan en paz, que les hacemos. **Voz número dos**: bueno ya le dije que no, dígame a ██████, mañana le voy a hablar. **Voz número uno**: que le hacemos haber. **Voz número dos**: ya le dije. **Voz número uno**: por favor. **Voz número dos**: lo que pasa es que no se ██████ a andar burlando. **Voz número uno**: que les hacemos, dígame que les debemos nosotros. **Voz número dos**: mañana le voy hablar a ██████, quiero hablar con ██████ mañana. **Voz número dos**: a las nueve, mañana a las

nueve, le voy a hablar a [REDACTED] y si no me contesta su teléfono le voy a le***tar a su hija, a su nieta, oyó. **Voz número uno:** qué bárbaro....(y se escucha que cuelgan una de las bocinas), empezando a sonar el timbre de ocupado y después de transcurrir un pequeño espacio en limpio la cita se escucha una conversación entre dos personas de sexo masculino de las cuales **la Voz uno dice:** bueno, y la **Voz segunda dice:** bueno, buenos días [REDACTED] oye "[REDACTED]" no llevaste tú las válvulas para cargar los balones. **Voz uno:** mmm se me hace que si [REDACTED] voy a buscarlas. **Voz dos:** Sí porque la ocupa ahorita para inflar los balones de la cancha. **Voz número uno:** voy a buscarla y ahorita se la llevo, está bien. **Voz número dos:** sale pues. Siendo todo lo que contiene la presente cita. **Cassete número dos,** es marca [REDACTED], de sesenta minutos, el cual contiene una cinta adherida de color [REDACTED] en la que aparece escrito: segunda llamada, *****o de abril 2000, [REDACTED], 10:15 hrs., y en el cual aparece una conversación *****amente entre dos personas una de sexo masculino y otra de sexo femenino, las cuales dicen lo siguiente: **Voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** bueno. **Voz número uno:** si quién habla. **Voz número dos:** [REDACTED]. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** con quién estoy hablando. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** mande. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** ha [REDACTED], como han estado. **Voz número uno:** estamos bien. **Voz número dos:** pos que bueno y [REDACTED]. **Voz número uno:** éste aquí está. **Voz número dos:** supe que tu papá se había puesto... (y se corta la conversación)...después de pasar un espacio en limpio de la cinta se escucha una segunda conversación, la cual es entre dos personas de sexo masculino, la cual dice: **Voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** con quien hablo. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** oye ya tienes el dinero. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** ya tienes el dinero. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** que si ya tienes el dinero. **Voz número uno:** y el dinero de donde lo saco. **Voz número dos:**

no, ya lo tienes he. **Voz número uno:** mira deja decirte lo regresamos a las personas que nos lo prestaron. **Voz número dos:** mira te voy a dar para el lunes. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** para el lunes te voy a dar para lo que juntas he...luego te voy a hablar. **Voz número uno:** mande... (y se escucha que cuelgan el teléfono e inmediatamente empieza a sonar ocupado). Siendo todo lo que tiene la presente cinta. **Cassete número tres,** marca [REDACTED], en el cual de lado A aparece escrito tercera llamada 10:20 01/04/00 y en el lado B, el número [REDACTED], en la cual aparece una conversación entre dos personas de sexo masculino, la cual dice así: Empieza a sonar el timbre del teléfono, escuchándose **la voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** bueno [REDACTED]. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** me vas a juntar el dinero para mañana yo sé que lo tienes ahí en tu casa. **Voz número uno:** mande, no, no lo tengo. **Voz número dos:** ira si no, te voy a le***tar a tu hija y esa sí no la vas a volver a mirar, a ti no te hicimos nada. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** he. **Voz número uno:** sí. **Voz número dos:** júntame ese dinero si no, no te voy a dejar de molestar y te voy a le***tar a tu hija y a esa si no la vas a volver a ver. **Voz número uno:** oye pero no lo tengo. **Voz número dos:** sí lo tienes. **Voz número uno:** mira, ese dinero no lo tengo ya lo regresé a las personas que me lo prestaron. **Voz número dos:** pues la vas a buscar otra vez. **Voz número uno:** mande. **Voz número dos:** y [REDACTED] a ser cincuenta ahora. **Voz número uno:** oye. **Voz número dos:** para mañana quiero ese dinero. **Voz número uno:** pero y de donde lo saco. **Voz número dos:** como. **Voz número uno:** como lo saco. **Voz número dos:** como que. **Voz número uno:** como lo saco para mañana. **Voz número dos:** yo sé que tienes el dinero ahí. **Voz número dos:** no lo tengo lo regresé al banco. **Voz número dos:** pues puedes ir otra vez. **Voz número uno:** ahorita. **Voz número dos:** sí. **Voz número uno:** como ahorita a qué horas. **Voz número dos:** nomás quiero que vayas a la polecia (sic) y entonces si te va a ir peor. **Voz número dos:** mande. **Voz número dos** nomás que le

avises a la polecia (sic), entonces sí te va a ir peor, ya que fue la judicial pa (sic) tu casa. **Voz número uno:** pero no hay banco ahorita. **Voz número dos:** te estoy checando ahorita todo he. **Voz número uno:** sí, oye. **Voz número dos:** te estoy checando ahorita todo he. **Voz número uno:** sí, oye. **Voz número dos:** que. **Voz número uno:** ahorita no hay banco en donde lo consigo. **Voz número dos:** bueno pues búscale por mientras, búscale, luego te hablo...(y se escucha que se corta la comunicación). Siendo todo lo que contiene la presente cinta. **Cassete número cuatro,** de marca [REDACTED], el cual no presente leyenda alguna, en la cual se escucha la conversación de dos personas la *****a de sexo masculino y la segunda de sexo femenino, la cual dice así. **Voz número uno:** un amigo. **Voz número dos:** que amigo. **Voz número uno:** dígame que le voy a hablar en media hora. **Voz número dos:** pero de parte de quién... (y se escucha que se corta la comunicación), después se escucha de nuevo la **Voz número uno que dice:** que le voy hablar mañana a las cinco. **Voz número dos:** mande. **Voz número uno:** que le voy a hablar mañana a las cinco. **Voz número dos:** porque. **Voz número uno:** ya le dije que ya se lo advertí. **Voz número dos:** que...(y se escucha que se corta de nuevo la comunicación), Siendo todo lo que contiene la presente cita. **Cassete número cinco,** de marca [REDACTED], el cual tiene adherida en el lado B una cinta color [REDACTED] con al parecer un número telefónico [REDACTED], 3 de abril 00, 19:13 hrs., y en la cual se escucha una conversación entre dos personas de sexo masculino, escuchándose al principio de la cita solo ruido y después los tonos de cuando se está marcando un número telefónico, después **la Voz número uno:** bueno. **Voz número dos:** no está tu papá. **Voz número uno:** Sí está nomás que está encamado...quien habla. **Voz número dos:** cuanto tienen de dinero; **número uno:** no pues no mucho. **Voz número dos:** cuánto. **Voz número uno:** como cinco. **Voz número dos:** cinco que. **Voz número uno:** pues como cinco mil. **Voz número dos:**

como que cinco mil, pásame a tu papá. **Voz número uno:** está enfermo mi “apa”: **Voz número dos:** a [REDACTED]. **Voz número uno:** por eso está enfermo. **Voz número dos:** como que está enfermo. **Voz número uno:** Pues sí se enfermó del corazón. **Voz número dos:** no tú papá no está enfermo: **Voz número uno:** Como no. **Voz número dos:** en un ratito le voy hablar para que levante el teléfono...(y se escucha que se corta la comunicación). **Cassete número seis,** marca [REDACTED] [REDACTED], el cual contiene en el lado A una cita color [REDACTED], con número de teléfono [REDACTED], 19:21 hrs., 3 de abril 2000, en el cual se escucha al inicio los tonos de cuando se está marcando un número telefónico y después una conversación entre tres personas las dos *****as de sexo masculino y la tercera de sexo masculino, de las cuales **la voz número uno dice:** bueno. **Voz número dos:** con quien hablo. **Voz número uno:** con [REDACTED]. **Voz número dos:** y tú papá. **Voz número uno:** pues está enfermo. **Voz número dos:** no está enfermo, no estés echando mentiras. **Voz número uno:** mira mi papá está enfermo si quieres te paso a mi “ama” aquí está, **Voz número dos:** mira, cuanto juntaron. **Voz número uno:** te digo que no tienen mucho, son como cinco mil dólares nomás. **Voz número dos:** el otro día juntaron treinta y siete mil dólares a poco crees que...y se enciman las voces. **Voz número uno:** pues sí pero eso se regresó, oye. **Voz número uno:** mira eso se regresó, pues hay que volver a juntar entiende, mira si quieres te paso a mi mamá para que veas. **Voz número dos:** quieres que acabe con todos ustedes. **Voz número uno.** Oye pero si porque, nosotros que te hicimos. **Voz número dos:** ya te dije eh, eso les pasa por andarse burlando de uno. **Voz número uno:** quién se está burlando de ti. **Voz número dos:** haber (sic) pásame a tu mamá. **Voz número uno.** haber (sic). **Voz número tres:** bueno. **Voz número dos:** bueno, cuánto tiene señora. **Voz número tres:** Pues como le dice mi hijo apenas a completado (sic) ese dinero señor. **Voz número dos:** la otra vez a completaron (sic) más, eso les pasa por haberse burlado de

uno señora. **Voz número tres:** la vez anterior yo le expliqué que nosotros no tenemos dinero. **Voz número dos:** sí tienen. **Voz número tres:** el dinero lo conseguimos. **Voz número dos:** y ahora no pudieron conseguir. **Voz número tres:** señor, no es fácil, no es fácil conseguir que a uno le presten. **Voz número dos:** y su esposo. **Voz número tres:** por la situación por la que pasó señor, no es fácil para él tampoco, está enfermo, como ya le dijo mi hijo él está enfermo señor. **Voz número dos:** quién va a venir a entregar el dinero. **Voz número tres:** pues si usted desea mi hijo o yo, no sé. **Voz número dos:** Al rato le voy a hablar por teléfono, no se despegue de ahí. **Voz número tres:** bueno. **Voz número dos:** junte más señora. **Voz número tres:** pues sí podemos...(y se escucha que se corta la comunicación).-

De igual forma obra la **fe ministerial de objetos**, de fecha cuatro de abril de dos mil, realizada por el Representante Social, en la que hace constar que tuvo a la vista "...dos cassettes de marca [REDACTED], en sus respectivas cajas de [REDACTED] transparentes teniendo adherida una cinta de color [REDACTED] cada uno, en el cual aparece el número [REDACTED] y la hora 13:14 horas y (6:53), [REDACTED] y las 14:15 horas...". -----

Asimismo la **fe ministerial de objetos**, de fecha cuatro de abril de dos mil, llevada a cabo por el Agente del Ministerio Público, en la que hace constar que tuvo a la vista "...un audio cassette, de color transparente, marca [REDACTED], en el cual en su lado marcado con la letra A, presenta una cinta color [REDACTED] adherida con la siguiente leyenda [REDACTED], 13:14 horas, en el cual en su contenido se aprecia que se recibe una llamada en un aparato telefónico, la cual no fue contestada, así como en tres ocasiones similares, inmediatamente después se escucha la voz de una persona del sexo masculino, la cual dice: X. Allí está, y después se reciben seis llamadas al mismo aparato telefónico las cuales no fueron contestadas, posteriormente se escucha la voz de una persona

del sexo femenino, la cual contesta una llamada diciendo: F.- Bueno. Contestando una persona del sexo masculino la cual dice: M.- Mmm... [REDACTED]. F.- Sí. M.- Buenas Noches. F.- Buenas noches. M.- Cómo estás. F.- Bien, M. Bien. F. Sí. M.- Está todo calmado. F.- Pues no, hemos recibido algunas y se escucha que se corta la grabación; posteriormente se reciben dos llamadas más las cuales no fueron contestadas, y en la tercera llamada contesta la voz de una persona del sexo masculino que dice: 1.- Bueno, y le contesta la voz de otra persona del sexo masculino que dice: 1.- Bueno; y le contesta la voz de otra persona del sexo masculino la cual le dice: 2.- Quién habla. 1.- [REDACTED]; 2.- Cuánto juntaron he. 1.- Pos no, pos los cinco nomás, oye; 2.- en una hora te voy a hablar para ver a dónde vas a entregar el dinero. He (sic), 1.- Ándale pues; 2.- En una hora, he (sic); 1.- O.K. y se escucha que se cortala comunicación, siendo todo lo que tiene la cinta audiocassette antes descrita. Asimismo, se da fe de tener a la vista un audiocassette, de color transparente, marca [REDACTED], la cual en su lado A, contienen una cinta de color [REDACTED] adherida con la siguiente leyenda escrita con tinta color roja [REDACTED] 14:15 hrs., y la cual al escuchar el contenido de la cinta se parecía lo siguiente: Se escucha que se está recibiendo una llamada a un aparato telefónico la cual al tercer timbrado se escucha que contesta una persona del sexo masculino la cual dice: 1.- Bueno; y una persona del sexo masculino le dice: 2.- oye, 1.- sí; 2.- Ahorita que traigas el dinero, ya te dije, como te dije, no quiero nada con la policía, porque sí me hiciste medio con el dinero, se va a joder tu familia, he (sic); 1.- No, no te preocupes; 2.- Bueno pues, agarra un papel y un lápiz; 1.- Haber perame (sic)...sí dime, 2.- Vas a cruzar, la caseta de cobro que está en [REDACTED]; 1.- La caseta de cobro; 2.- Sí, la vas a pasar, 1.- Sí; 2.- A un kilómetro hay un crucero allí, vas agarrar a tu mano derecha; 1.- En un crucero, ah, cuánto es para el crucero; 2.- De la caseta es como un kilómetro; 1.- Cómo un kilómetro; 2.- Menos...te vas a ir derecho por esa carretera, vas a caminar

como unos cinco kilómetros, en donde está una camiseta color blanca, tirada a la orilla de la carretera, allí quiero que tires el dinero...1.- Haber perame, perame (sic); 2.- En una bolsa blanca; 1.- Perame, haber (sic), entonces cruzo la caseta de cobro; 2.- Sí; 1.- Entonces; 2.- Es el único crucero que está allí como a ochocientos metros o a un kilómetro; 1.- Como a ochocientos metros o a un kilómetro es a mano izquierda me dijiste?; 2.- A mano derecha; 1.- A mano derecha y de allí hacia dónde?; 2.- Te vas a ir por allí, por esa carretera, como cinco kilómetros, como a (sic) te vas a ir acercando allí; al mismo momento que se escucha un rechinar de llantas de un vehículo, muy cerca, de dónde se encuentra hablando la voz de la persona del sexo masculino, la cual se encuentra señalada con el número dos (2) en la cinta antes descrita, quien se encontraba realizando la llamada telefónica desde un teléfono público, del cual al parecer dejó descolgado de auricular y se escuchan varias voces las cuales sin poder precisar de cuántas se tratan, las cuales dicen: No se mueva, No se mueva, nadie se mueva, al suelo, al suelo... en ese momento una persona de voz de sexo masculino toma el auricular del cual se estaba realizando la llamada en el teléfono público, y le dice a la voz que en la presente diligencia se señala con el número (1), hey, diez cuatro, diez quince, los doce veintiséis, (es decir la clave de la policía, de acuerdo, se encuentran detenidos lo sujetos sospechosos) y el 1.- (contesta) Sale y vale. Siendo todo lo que se encuentra grabado en la cinta antes descrita. (fojas 45 a 47 del Tomo I).- - - - -

Diligencias de inspección que adquieren valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto por el artículo 218 del Código de Procedimientos Penales, por encontrarse satisfechos los requisitos a que se refieren los numerales 161 y 162 de la propia Ley, y de donde se desprende que la autoridad investigadora al realizar la inspección de los objetos consistentes en cassettes, donde quedaron grabadas las llamadas realizadas por el sujeto activo y sus acompañantes, dando fe del contenido de cada uno de ellos, así como también

la autoridad investigadora dio fe del lugar de los hechos y de los objetos que fueron encontrados relacionados con la privación de la libertad del ofendido.-----

Aunado a los anteriores elementos de prueba obra la **fe ministerial de vehículo**, realizada por el Agente del Ministerio Público, en la que hace constar que tuvo a la vista “...un vehículo tipo [REDACTED], marca [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED] [REDACTED]), con placas de circulación número [REDACTED] del [REDACTED], serie [REDACTED], el cual se encuentra en *****es condiciones físicas, en su interior se aprecian unas pinzas de las denominadas ”perras” las cuales están en el suelo en la parte delantera, así como diversos cassettes en el vidrio lateral derecho trasero, así como el vidrio posterior, tiene impreso en tinta blanca el [REDACTED], así como el número telefónico [REDACTED], y [REDACTED].-----

Diligencia de inspección que merece valor demostrativo en términos del artículo 218 del Código Procesal Penal, por haber sido realizada cumpliéndose con los requisitos exigidos por la ley, y de donde se desprende que se realizó la inspección al vehículo que identificó el ofendido como el mismo en que el día de los hechos fue privado de su libertad.-----

Corroboran los anteriores elementos de convicción la **declaración ministerial del acusado** [REDACTED] (a) “[REDACTED]”, emitida en fecha cinco de abril del dos mil, ante el Representante Social, en donde manifestó: “que aproximadamente dos días antes del día jueves veintiocho de marzo del año en curso, por idea del de nombre [REDACTED] [REDACTED] Alias “[REDACTED]” “[REDACTED]” o “[REDACTED]”, quien es [REDACTED] y vive en la esquina que se forma con las [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], quien es tío de mi concubina [REDACTED], conociéndolo desde hace ocho o

nueve años, nos pusimos de acuerdo mi hermano [REDACTED] [REDACTED], alias "[REDACTED]", quien es [REDACTED], con domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] Alias "[REDACTED]" o "[REDACTED]", quien es [REDACTED], con domicilio en la [REDACTED] [REDACTED], y a quien conozco desde hace aproximadamente doce años, y el declarante, para secuestrar al señor [REDACTED], ya que según [REDACTED], quien por un tiempo largo vivió frente a la casa de dicho señor, por lo que sabe que tiene mucho dinero, todo esto lo haríamos con un arma tipo pistola, calibre [REDACTED], [REDACTED], que nos prestaría [REDACTED], pediríamos un rescate por la suma de trescientos mil dólares moneda americana y nos llevaríamos al señor [REDACTED] [REDACTED], a un lugar alejado que se encuentra por la carretera [REDACTED] [REDACTED], y nos desviaríamos a un [REDACTED] o [REDACTED], aproximadamente a dos o tres kilómetros de la mencionada carretera [REDACTED], lugar en donde lo tendríamos hasta que nos entregaran el rescate que pediríamos a sus familiares, esto a bordo de un vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED] [REDACTED], con placas del Estado de [REDACTED], número [REDACTED], la cual es mía desde hace cuatro meses aproximadamente, estando todos de acuerdo, es decir, [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] y el declarante, el día jueves veintitrés de marzo aproximadamente a las ocho de la mañana todos a bordo de mi [REDACTED] con excepción de [REDACTED], quien conducía un vehículo tipo [REDACTED], color [REDACTED], modelo al parecer [REDACTED], placas [REDACTED] de [REDACTED] California, nos fuimos a la parcela en la que sabíamos por versión de [REDACTED] se encontraba todas las mañanas [REDACTED] [REDACTED], la [REDACTED] entre los [REDACTED] y [REDACTED] aquí en Mexicali, [REDACTED] California y mi hermano [REDACTED], [REDACTED] y el declarante hicimos como que mi [REDACTED] se había descompuesto, le***tándole el cofre, encontrándose mi hermano [REDACTED] [REDACTED] y el declarante debajo de la [REDACTED], y [REDACTED] abordo del asiento

posterior y [REDACTED] aproximadamente a trescientos metros de distancia nos estaba echando aguas y auxiliando en el secuestro y como a los veinte minutos de estar esperando llegó el señor [REDACTED] [REDACTED] a bordo de su vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED], placas [REDACTED] de [REDACTED] California y lo hacía solo, por lo que al vernos en el camino de terracería se detuvo y nos preguntó que si ocupábamos ayuda, contestándole mi hermano [REDACTED] [REDACTED] y el declarante que sí, por lo que se bajó de su [REDACTED], asomándose dentro del motor de mi [REDACTED], ya que como lo mencioné la teníamos con el cofre abierto y en eso saqué debajo del motor, es decir de la tierra, la pistola de [REDACTED], la cual estaba cubierta con una franela de color rojo, porque yo ahí la puse para esconderla, por lo que le hice ver al señor [REDACTED] [REDACTED] que traíamos pistola y le pedí que por favor se subiera a la [REDACTED] y sin oponer resistencia lo subimos mi hermano [REDACTED] y el declarante a la [REDACTED] por la puerta lateral corrediza y lo sentamos en el último asiento, poniéndole sobre la cabeza una sudadera de algodón color [REDACTED] claro, para que no viera a donde lo llevábamos, y en el asiento de en medio delante de él [REDACTED] lo cuidaría, por lo que de inmediato nos subimos mi hermano [REDACTED] [REDACTED] y el declarante en el asiento delantero, yo como piloto y a alta velocidad nos fuimos al lugar convenido, es decir por la carretera que lleva al [REDACTED] o [REDACTED], y delante de nosotros [REDACTED] a bordo del carro que él traía, después de esto llegamos al lugar y bajaron al señor [REDACTED] [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], quien para eso ya traía la pistola de [REDACTED], quedándome yo en el asiento del copiloto, quedándose mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], con el señor en el lugar convenido, lugar donde lo amarraron con una agujeta de zapatos o tenis de las manos, y el siguiente paso era que [REDACTED] y yo nos fuéramos a la ciudad de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], a dejar mi [REDACTED] en la casa ubicada en [REDACTED], sin saber el nombre de la Colonia, lugar donde vive [REDACTED] [REDACTED], lo cual hicimos para después y ya siendo entre las nueve y once de la mañana,

abordamos el carro que conducía solo [REDACTED], para ir a la esquina que se forma con las [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], a un teléfono público para hacer la *****a llamada a la casa del señor [REDACTED] [REDACTED] al número telefónico que él mismo le dijo a [REDACTED] y éste a mi y el cual es [REDACTED], que es el de la casa de los papás de [REDACTED] [REDACTED], en el [REDACTED], lugar donde nos contestó uno de sus hijos de nombre [REDACTED] [REDACTED], a quien le pregunté por su mamá [REDACTED], y como no estaba en ese momento la señora, no le dije nada a [REDACTED] y le colgué, diciéndole solamente que después le llamaba, como no logré comunicarme con la señora [REDACTED], nos fuimos [REDACTED] y el declarante a la casa de [REDACTED], lugar donde nos estuvimos algunas horas para hacer tiempo y llegar a la señora [REDACTED] [REDACTED], después nos trasladamos [REDACTED] y el declarante al [REDACTED] [REDACTED] de Mexicali, lugar de donde en un teléfono público volví a marcar al mismo número contestándome la señora [REDACTED] [REDACTED], a quien le dije que teníamos a su esposo y que queríamos trescientos mil dólares, contestándome ella que cómo sabía que teníamos a su esposo, contestándole que su [REDACTED] lo habíamos dejado abandonado a la orilla de la parcela, debajo de un árbol para que inmediatamente después colgar yo la llamada, no sin antes decirle que después yo le llamaba, posteriormente nos fuimos [REDACTED] y yo al [REDACTED] para hacer tiempo debajo de un árbol y ya siendo como las nueve de la noche, de un teléfono público volví a marcar al mismo número telefónico que el señor [REDACTED] [REDACTED] le había proporcionado a [REDACTED], contestándome la llamada la señora [REDACTED] [REDACTED] y a quien le pregunté que si había conseguido el dinero y quien me contestó que no, que le había llamado yo muy tarde y que los bancos estaban cerrados, entonces yo le dije que el siguiente día le llamaríamos de nuevo, es decir el día viernes 24 de marzo y que si no lo conseguía no volvería a ver a su esposo, para después colgarle, aclarando que antes de hacer esta llamada telefónica, siendo aproximadamente las siete de la noche, [REDACTED] [REDACTED] y yo les llevamos unas tortas, galones de agua y unas cobijas a mi

hermano [REDACTED] y a [REDACTED], después de esta llamada nos quedamos en la orilla de la carretera [REDACTED] a la altura del [REDACTED] [REDACTED], a dormir a bordo del carro que traía [REDACTED], le***tándonos aproximadamente a las seis de la mañana y nos trasladamos a [REDACTED] [REDACTED], a la altura de la esquina que se forma con la [REDACTED] y de un teléfono público yo llamé al mismo número telefónico, contestándome la señora [REDACTED] y al preguntarle qué si ya tenía el dinero, me dijo que había conseguido treinta y siete mil dólares, pero cuando yo le informe a [REDACTED] de esta cantidad, me dijo en voz [REDACTED], que no se hagan pendejos dile que te de más dinero, por lo que le dije a la señora que después le llamaría ya que se puso como a llorar, diciéndome que eran pobres, y le colgué, después [REDACTED] me fue a dejar a la casa de [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] se regresó por mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], esto aproximadamente a las nueve de la noche, quedándose solo el señor [REDACTED] [REDACTED] amarrado y con la sudadera que mencioné en la cabeza, y esto fue porque al regresar del Ejido donde teníamos al señor [REDACTED] [REDACTED] y estar todos juntos en la casa de [REDACTED], le llamaríamos a la señora [REDACTED] para darle indicaciones de dónde nos debía entregar el dinero que había conseguido, lo que así sucedió, ya que siendo aproximadamente las once de la noche y de un teléfono público ubicado en la [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], volví a marcar el número que he venido mencionando, contestándome la señora [REDACTED], diciéndole el declarante que queríamos el dinero, contestándome que quería saber si su esposo estaba vivo, ve y dile como se llamaba un toro que tenía su abuelo [REDACTED] y que si me contestaba el señor [REDACTED] [REDACTED], ella sabría que sí estaba vivo, y le dije yo que después le llamaría, por lo que mi hermano [REDACTED], a bordo del carro [REDACTED] que traía [REDACTED] se fue a preguntarle al señor [REDACTED] [REDACTED] al lugar en donde lo teníamos, el nombre del mencionado toro, lugar donde se dio cuenta que el señor ya no estaba, lo cual sucedió al parecer porque lo habíamos dejado mal amarrado, por lo que se regresó

a la casa de [REDACTED] a [REDACTED] [REDACTED], para decirnos que ya no estaba, ordenándome [REDACTED] que le llamara a la señora [REDACTED] [REDACTED] y que le dijera que ya no queríamos el dinero que su esposo estaba libre, lo cual hicimos aproximadamente a las doce de la noche del día viernes veinticuatro de marzo, de un teléfono público ubicado en la esquina que forma con la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], contestando la llamada la señora [REDACTED], a quien le dije “señora su esposo ya no está”, diciéndole yo luego le llamo para ver si regresó su esposo, contestándome “eso espero”, colgándole el declarante para cada quien irnos a nuestras casas en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] y siendo el día veinticinco de marzo, aproximadamente las nueve de la mañana, [REDACTED] fue por mi a mi casa y me dijo vamos a hablarle a la señora, lo cual hicimos a bordo del carro [REDACTED] que traía [REDACTED] de un teléfono público ubicado al parecer en la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], contestándome la llamada el señor [REDACTED] [REDACTED], a quien le dije quédense con el dinero, nomás no llamen a la Policía, diciéndome [REDACTED] que nomás eso le dijera, ya que eran muy miedosos, lo cual sabía ya que como lo dije él había sido su vecino durante muchos años, por lo que le colgué la llamada, y siendo ese mismo día mi hermano [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] y el declarante, nos fuimos a buscar trabajo, y al paso de una semana volví a llamar por orden de [REDACTED], a la casa de los papás del señor [REDACTED] [REDACTED], pero en esta ocasión y siendo las nueve o diez de la mañana aproximadamente del día viernes treinta y uno de abril, me contestó la madre de [REDACTED] [REDACTED], preguntándole por [REDACTED], diciéndome que no estaba, que por qué los molestaba, qué nos habían hecho y como después de insistirle que quería hablar con [REDACTED] me lo negaba, diciéndole el de la voz que quería el dinero, que si no le le***taríamos a su nieta [REDACTED] [REDACTED], esto por orden de [REDACTED] que según él, con eso conseguiría el dinero porque son muy miedosos, optando por colgar la llamada diciéndole que después le llamaría, yéndonos [REDACTED] y yo, cada quien a su casa y al día

siguiente, es decir, el sábado uno abril, entre las diez y once de la mañana volví a llamar de un teléfono público ubicado sobre la [REDACTED] como yendo a la [REDACTED] de esta ciudad de Mexicali, esto por orden de [REDACTED], esta vez me contestó [REDACTED] [REDACTED] a quien le pregunté por el dinero y me contestó que ya lo habían regresado a las personas que se los habían prestado, contestándole que le daba hasta el día lunes para que lo consiguiera y después colgué, posteriormente y al paso de unos minutos por orden de [REDACTED] volví a marcar de un teléfono público ubicado sobre la [REDACTED] de ésta ciudad, contestándome [REDACTED] [REDACTED] a quien le dije “me vas a juntar el dinero si no te voy a le***tar a tu hija y a ella no la vas a volver a ver, a ti no te hicimos nada”, contestándome que ya era tarde y que no podía conseguir el dinero, ya que los bancos estaban cerrados, amenazándolo de que si llamaba a la Policía le***taríamos a su hija y que después le llamábamos, para después colgarle, después de esta llamada [REDACTED] me llevó a mi casa y él se fue a su casa, posteriormente y al día siguiente el domingo dos de abril, aproximadamente a las siete de la tarde, también por orden de [REDACTED] y de un teléfono público ubicado en la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], llamé al mismo número telefónico, contestándome el hijo de [REDACTED] [REDACTED] de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], y a quien le dije que a las cinco le llamaría su papá, posteriormente le colgué, después y como a las dos horas, volví a llamar pero nadie me contestó, por lo que no tuvimos contacto hasta el día martes cuatro de abril aproximadamente a las siete de la tarde, volví a marcar del mismo teléfono público de la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], contestándome de nuevo el hijo del señor [REDACTED] [REDACTED] y a quien le pregunté por el dinero y me dijo que no lo tenía, que nomás habían conseguido cinco mil dólares y como no me quiso pasar por teléfono a su papá porque supuestamente estaba enfermo del corazón, le dije que al rato le llamaba para que contestara en el teléfono y le colgué, al paso de unos minutos volví a marcar del mismo teléfono y me

contestó el hijo del Señor [REDACTED] [REDACTED] y le pedí que me pasara a su papá a lo que me contestó que no podía porque estaba enfermo y me comunicó con su mamá la señora [REDACTED] [REDACTED] a quien le pedí el dinero y me dijo que solo habían conseguido cinco mil dólares ya que los treinta y siete mil que habían juntado inicialmente los habían devuelto y al decirle que tenía que juntar el dinero me dijo que por lo que había pasado no era fácil conseguir el dinero y yo le pregunté quién va a venir a entregar el dinero y [REDACTED] dijo, que si yo quería su hijo o ella misma, contestándole el declarante que al rato la llamaría, que no se despegaran y que juntara más dinero y me contestó que si podían, por lo que le colgué, y como a la hora o media hora, le marqué de nuevo y no me contestaron, por lo que [REDACTED] se fue a su casa en [REDACTED] [REDACTED] y yo a la mía también en aquella Ciudad, y mientras todas estas llamadas las hacía yo en compañía y por orden de [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y [REDACTED] se encontraban esperando en la casa de este último en la [REDACTED], ya que siendo el día de hoy martes siete de abril, aproximadamente a la una de la tarde, del mismo teléfono público de la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], hice la llamada a la casa de los papás del señor [REDACTED] [REDACTED] en compañía de [REDACTED], contestando el hijo de este señor [REDACTED], a quien le pregunté por el dinero, contestando que solo tenía cinco mil dólares, diciéndole yo que en una hora le volvería a llamar y le colgué, trasladándonos a la casa de [REDACTED], lugar en donde está mi hermano [REDACTED] y [REDACTED], al paso de unas cuatro o cinco horas aproximadamente y en compañía de [REDACTED] a bordo de mi [REDACTED] fuimos al teléfono público que se ubica en la carretera denominada [REDACTED] y que conduce al [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], aclarando que en el carro [REDACTED] andaba solo [REDACTED] pero él no se bajó a hacer la llamada y al estar hablando me contestó de nuevo [REDACTED] [REDACTED] a quien le dije agarra un lápiz y una hoja para que apuntes, vas a dejar el dinero pasando la caseta de cobro que va para [REDACTED], ahí hay un cruce como a un kilómetro, te vas a ir derecho por la carretera esa, donde

mires una camiseta blanca tirada ahí lo vas a dejar, y en eso llegaron varios Agentes de la Policía Ministerial del Estado de [REDACTED] California, de la Policía Municipal y de un grupo especial de la Policía de [REDACTED] [REDACTED] denominado OTAC y nos detuvieron a [REDACTED] y a mi, para después trasladarnos al Ministerio Público, ya que [REDACTED] logró darse a la fuga en el carro en el que venía al momento que vio cuando la Policía nos detuvo, aclarando también que [REDACTED] [REDACTED], aparte de ser localizado en su domicilio, también puede ser localizado en la casa de [REDACTED] al igual que mi hermano [REDACTED] [REDACTED]; por otro lado quiero que quede asentado que en compañía del de nombre [REDACTED], a quien lo mataron hace unos meses aproximadamente, dice la gente porque habla mucho, [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] o el [REDACTED], mi hermano [REDACTED] y yo participamos en el secuestro del señor [REDACTED], el día veintiuno de diciembre del año pasado, así como el de [REDACTED] [REDACTED], participamos los mismos a principios del mes de agosto del año pasado, así como en el trayecto del traslado del señor [REDACTED] [REDACTED], al lugar donde lo tendríamos, y estando a bordo de mi [REDACTED], no recuerdo si mi hermano [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED] le sacaron del pantalón la cartera al señor [REDACTED] [REDACTED], en la que traía como tres [REDACTED], dinero con el cual [REDACTED] compraba gasolina para el carro que él traía, tarjetas para los teléfonos públicos de donde hacíamos las llamadas que mencioné y comida para todos, así como tampoco sé quién de los dos le quitó un reloj, [REDACTED], marca [REDACTED], de [REDACTED], que traía el señor [REDACTED] [REDACTED], al estar en el lugar donde lo teníamos escondido”.- **Y en ampliación de declaración ante la misma autoridad** en fecha cinco de abril de dos mil, manifestó: “...que al obtener el dinero que se había solicitado a la familia del señor [REDACTED], el cual eran aproximadamente \$5,000 dólares, el señor [REDACTED] [REDACTED], quien es la persona que normalmente nos ponía los “jales”, el de la voz me iba a ir al [REDACTED], unos días

para esperar a que se calmara todo el “jale”, ya que todo estaba muy alterados, así mismo una vez que se calmara me iba regresar a [REDACTED] [REDACTED], para seguir trabajando...”.- (fojas 71 a 80 y 114 Tomo I); declaración que ratificó en fecha seis de abril de dos mil en **ocasión de su declaración preparatoria** que rindió ante el Juez del extinto Juzgado Quinto de lo Penal, en donde manifestó que una vez que se le dio lectura a la declaración que rindió ante el Agente del Ministerio Público la ratifica por ser la verdad de como sucedieron los hechos, así mismo reconoce la firma que aparece al margen de la misma por haberla estampado de su puño y letra.-(foja 180), de igual forma en la diligencia consultable a foja 440 del tomo UI, consistente en el careo celebrada en tres de noviembre de dos mil, entre el hoy acusado con el ya sentenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], el acusado [REDACTED] manifestó ante su careado que se sigue sosteniendo en lo manifestado ante el Agente del Ministerio Público .- - - - -

Elementos de prueba que encuentran apoyo en **la declaración ministerial rendida por el sentenciado** [REDACTED] [REDACTED], emitida en fecha cuatro de abril de dos mil, ante el Representante Social, en donde manifestó: “Que desde hace aproximadamente diez años que vivo en la Ciudad de [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], y mantengo a mi esposa de nombre [REDACTED] [REDACTED] y a dos hijos, los cuales tienen su domicilio en la [REDACTED] [REDACTED], de la Ciudad del [REDACTED] [REDACTED], cuando recién llegué a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], rentaba un domicilio, pero desde hace aproximadamente un año que viví en el domicilio proporcionado en mis generales, la cual es propiedad del señor [REDACTED] [REDACTED], a quien le cuido su casa, porque vive en el extranjero. Es el caso que el día miércoles quince o jueves dieciséis del mes de marzo, sin recordar con precisión, siendo aproximadamente las nueve horas, llegaron hasta el domicilio en donde vivo en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], a quien le apodan “[REDACTED]”, a los cuales tengo aproximadamente diez años

estaba subiendo a la parte trasera de la [REDACTED] que tripulábamos y una vez que el señor se encontraba boca abajo dentro del vehículo tipo [REDACTED], [REDACTED] le robó la cartera y le quitó un reloj que portaba con los cuales se quedó, fue entonces que [REDACTED], se bajó del vehículo para mover el vehículo del señor, al cual estábamos subiendo a la [REDACTED] y solo lo estacionó más adelante a un costado de la parcela, dejándolo abandonado y posteriormente nos fuimos por un costado de la parcela, dirigiéndonos hasta un camino cerca del [REDACTED], sin poder precisar el nombre de dicho lugar, llegando hasta un lugar en donde se encontraban muchos chamizos, es decir, un lugar despoblado y desprotegido cubierto de ramas donde [REDACTED] bajó al señor que momentos antes habíamos privado de su libertad, y [REDACTED] se bajó y siguió a [REDACTED] escondiendo entre las ramas al señor y momentos después salió [REDACTED] y [REDACTED] se quedó con el señor, y [REDACTED] me indicó que fuera con [REDACTED] y que me quedara con él cuidando al señor, quedándonos por un lapso aproximado de dos días y una noche entre los chamizos, y después aproximadamente veinte minutos le entregué a [REDACTED] una cinta de agujetas de calzado [REDACTED] tipo tenis, la cual tengo a la vista en esta oficina y reconozco plenamente con la cual amarramos de las manos al señor, además le cubrimos su cabeza con una sudadera de color [REDACTED], que traía [REDACTED], misma que reconozco plenamente como la que se me pone a la vista, y durante ese tiempo [REDACTED] nos llevaba comida, siendo tortas y tacos, dándole de comer también al señor, y siendo la noche del segundo día que nos encontrábamos entre los chamizos, [REDACTED] nos llamó por teléfono celular el cual es de su propiedad, nos avisó que nos moviéramos de allí, ya es tarde, “ya valió madre este jale, ábranse de ahí”, dándonos indicaciones de que nos dirigiéramos hasta un camino cerca del [REDACTED], donde él mismo nos iba a recoger y fue entonces cuando [REDACTED] y el de la voz nos fuimos hasta el lugar indicado por [REDACTED] y dejamos al señor amarrado a un árbol y una vez que estábamos en el lugar [REDACTED] nos recogió y me llevó hasta mi casa y [REDACTED] y [REDACTED] se

dirigieron a su domicilio en [REDACTED] [REDACTED] y durante el tiempo de que estuvimos pri***do de la vida a este señor me percaté que [REDACTED] era la persona que siempre realizaba las llamadas a la casa del señor pidiendo el rescate y del cual sé que habla tipo “[REDACTED]” como tono de [REDACTED] y un poco [REDACTED], y desde el día que dejamos solo al señor no los volví a ver, sino hasta el día de hoy siendo aproximadamente las 14:00 horas, que llegaron a mi domicilio tripulando el vehículo tipo [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED], quienes me dijeron “vamos a le***tar el dinero, nos [REDACTED] a tocar cinco mil dólares para los tres”, informándome que recogiéramos el dinero en una carretera que la conocen como [REDACTED] rumbo al valle de [REDACTED], hasta donde llegamos en donde se quedó [REDACTED] para recibir la recompensa que estábamos solicitando y [REDACTED], el de la voz, nos dirigimos hasta un negocio denominado [REDACTED], ubicado en la carretera que lleva al [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] se bajó del vehículo y realizó una llamada a la casa del señor que habíamos secuestrado y el de la voz permanecí dentro de la [REDACTED], y cuando [REDACTED] estaba realizando la llamada fuimos detenidos por Agentes de la Policía, queriendo agregar que [REDACTED] me informó el día de hoy que el señor que teníamos secuestrado se había escapado y que ya se encontraba en su domicilio, sin embargo [REDACTED] seguía haciendo llamadas a la casa del señor para pedirle dinero, para dejarlo en paz, además que es el [REDACTED] “jale” en el cual el de la voz participó con [REDACTED] y [REDACTED], y que la persona que planeó el secuestro junto con [REDACTED] y [REDACTED] es un sujeto de apellido [REDACTED] y quien ahora sé lleva por nombre [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED] [REDACTED], quien tiene su domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] rumbo al dompe, siendo el basurero en [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], y además sé que trabaja en los [REDACTED], y al cual miré por *****a vez el día en que secuestramos al señor y que nos encontrábamos escondidos dentro de los chamizos, llegó acompañando a [REDACTED] a llevarnos comida, y recuerdo que cuenta con la siguiente media filiación, de aproximadamente [REDACTED] [REDACTED] de edad, [REDACTED], complexión [REDACTED], tez [REDACTED] clara,

ojos [REDACTED], cabello [REDACTED], recordando que lo único que me contó [REDACTED] que el "[REDACTED]" era el bueno, el que había planeado el secuestro, por lo que creo que "[REDACTED]" sí conoce a la persona a la cual secuestramos...".- Asimismo en ampliación de declaración ante la autoridad investigadora en fecha cinco de abril de dos mil, manifestó: " Que una vez que recibiera el dinero que me tocara por el jale (refiriéndose al secuestro) que nos íbamos a aventar y pagar unas deudas económicas que tenía en [REDACTED] [REDACTED], me marcharía de ahí, yéndome inmediatamente a la ciudad de [REDACTED] [REDACTED] en donde actualmente vive mi esposa y mis dos menores hijos y así dar tiempo a que este asunto se calmara y no tener la posibilidad de ser identificado por las autoridades o por el secuestrado..."; de igual forma ante la autoridad judicial en fecha **veinticinco de enero de dos mil uno**, manifestó: "Que no traíamos armas, y que el señor [REDACTED] [REDACTED] fue el que nos encargó el trabajo, lo que hicimos, de le***tar a la persona, de la cual no sé su nombre; que es todo lo que tiene que manifestar al respecto. (fojas 59 a 63 y 468 Tomo I), de igual forma el ya sentenciado [REDACTED] [REDACTED] en la diligencia de careo celebrada en fecha tres de noviembre de dos mil con el sentenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], el *****o de los mencionados manifestó ante su careado que se sigue sosteniendo en su declaración que rindió ante el Agente del Ministerio Público, que las cosas fueron como las declaró ante la Representación Social.-----

Declaraciones que es dable otorgarles valor probatorio pleno en términos de numeral 220 del Código Procesal Penal, toda vez que las mismas satisfacen los requisitos a los que alude el artículo 219 de mismo ordenamiento legal, al haber sido rendidas ante la autoridad competente, ante la presencia de un defensor, mismas que se encuentran corroboradas con el resto de las pruebas de cargo que obra en el sumario, es decir, que no obra dato alguno que las haga inverosímil. -----

No es óbice a lo anterior el hecho de que **el**

Este documento es una versión pública de su original, en donde se elimina información clasificada como confidencial y/o reservada. Fundamento: Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; fracción III del artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas publicados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; fracción XII del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; fracción IX del artículo 63 de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California.

acusado [REDACTED], en ocasión de su declaración preparatoria visible a foja 180 del tomo I, agregó que cuando los detuvieron *****amente los llevaron a una caseta de policía sin saber muy bien cual era porque les taparon la cabeza, y en ese lugar los golpearon; que es todo lo que tiene que manifestar”. - -

Y nuevamente amplía su declaración de fecha veinticinco de enero de dos mil uno, visible a fojas 468 del Tomo I, manifestó: “Que es mentira lo que me están achacando, me están echando toda la bronca, los policías judiciales le grabaron en una grabadora y ellos me decían lo que dijera y me amenazaron que si decía algo en cuanto llegara al Cereso lo iban a golpear y si hablaba de lo que me hicieron, todavía me duelen los golpes que me dieron; que es todo lo que tiene que manifestar al respecto. Y a preguntas formuladas por la defensa contestó: “Que diga el declarante si recuerda parte de lo que le hicieron que grabara. Calificada de Legal, contestó.- Primero me dijeron que había agarrado a un señor [REDACTED], no recuerdo su nombre, y que había cobrado 37, 000.00 mil dólares, y luego otro señor de nombre [REDACTED] que lo habíamos agarrado para el [REDACTED], supuestamente que lo habíamos agarrado en un [REDACTED], es de lo que me acuerdo. Que son todas las preguntas que desea formular al procesado. -----

Ahora bien, y tomando en cuenta los anteriores argumentos vertidos por el acusado, en acatamiento a la resolución emitida por la Superioridad en siete de diciembre de dos mil veintiuno, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 152/2021 dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito con residencia en esta ciudad, se practicaron los exámenes psicológicos y médicos al acusado de conformidad con el Protocolo de Estambul, cuyos resultados fueron los siguientes:-----

a).- Dictamen Psicológico Especializado para casos de posible tortura y/o maltrato de acuerdo al

Protocolo de Estambul, elaborado por el perito en **psicología Jaime Calderón Medrano**, adscrito al Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado, practicado al acusado [REDACTED], mismo que obra en autos consultable a fojas 1679 a 1687 del Tomo III, cuyas conclusiones fueron las siguientes:-----

Primera: De acuerdo a la documentación de posibles actos de tortura y tomando todas las recomendaciones de la Evaluación Psicológica de Alegaciones de Tortura, una guía práctica del Protocolo de Estambul para Psicólogos, [REDACTED], no presenta características diagnosticas de trastorno psicológico que pudiera estar relacionado con haber sufrido actos de tortura, malos tratos, violencia psicológica o emocional.-----

Segunda: [REDACTED] presenta como resultado en sus pruebas de ansiedad y depresión niveles leves, característicos de su estado psicosocial actual, por otro lado, no es posible establecer nexo causal de las características diagnosticas de trastorno de estrés postraumático que pudieran estar relacionadas a los eventos que menciona haber sufrido. --
Dictamen psicológico que fue debidamente ratificado en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, como consta a foja 1791 y 1792 del tomo III.-----

b).- Dictamen pericial médico de acuerdo al Protocolo de Estambul realizado al acusado [REDACTED], por la perito médico doctora Mayra Esthela Hernández Hernández, adscrito al Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado, mismo que obra a fojas 1889 a 1905 del Tomo III, cuyas conclusiones fueron las siguientes:-----

Primera.- La metodología o procedimiento utilizado para el esclarecimiento de los problemas planteados en el presente dictamen, fue la semiotecnia o propedéutica clínica la cual es la que utiliza la ciencia médica y también recomienda el Protocolo de Estambul.-----

Segunda.- Al momento de mi intervención [REDACTED]

[REDACTED], no presenta ninguna lesión física, reciente y/o crónica consecutiva a su manifestación de haber sido maltratado físicamente por los agentes que lo detuvieron y lo custodiaron antes de ingresar al CE.RE.SO., de Mexicali. - - -

Tercero.- La sintomatología y lesiones descritas, no cuenta con los elementos suficientes, con lo que se esperaría encontrar en una persona que fue maltratada o torturada como lo narró el señor [REDACTED], no manifestó algún dato clínico que me hiciera inferir médicamente, que le hubieran aplicado algún método tendiente a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física, aunque no le hubiera causado dolor físico. No se tuvo a la vista certificado de ingreso al Ce.Re.So., de Mexicali, [REDACTED] California y respectivo expediente clínico, mismos que se consideran útiles para correlacionar con los ulteriores procesos que padeció, de acuerdo a lo vertido por el Señor [REDACTED] durante la entrevista y valoración médica. -----

Dictamen médico que fue debidamente ratificado en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, como consta a foja 1932 del Tomo III.-----

Dictámenes periciales que se les otorga valor probatorio pleno en términos del artículo 222 del Código Procesal Penal, toda vez que los mismos reúnen las exigencias del numeral 179 de la misma codificación, ya que fueron emitidos por personas con conocimiento en la materia, quienes practicaron las operaciones y experimentos que su ciencia les sugirió, expresando las razones que les sirvieron para fundamentar su opinión, y en los cuales concluyeron ambos peritos que no encontraron en el acusado evidencias de haber sufrido actos de tortura, lo que indica que en el sumario no quedó debidamente acreditado que el acusado fue objeto de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, con motivo de su captura o bien en forma posterior a su detención y ello lo

conllevó a declarar en el sentido que lo hizo ante la autoridad investigadora, por ende, su declaración que rindió ante el Agente del Ministerio Público y que ratificó ante la autoridad judicial en ocasión de su declaración preparatoria, tiene eficacia probatoria en términos del artículo 219 y 220 del Código Procesal Penal, por estar corroborada con el resto de las pruebas de cargo que obran en el sumario en su contra, las cuales son suficientes para acreditar que el acusado [REDACTED] [REDACTED] (A) “[REDACTED]”, es penalmente responsable de los delitos de **Secuestro agravado, extorsión en grado de tentativa y robo**, encuadrando su conducta dentro de la hipótesis de coautoría prevista por el artículo 16 fracción II en relación con el 14 fracción I del código penal. - - - -

IV.- PENALIDAD.- Por lo que se refiere a este aspecto, y toda vez que [REDACTED] (A) “[REDACTED]”, resultó penalmente responsable de la comisión de los delitos de **Secuestro agravado, extorsión en grado de tentativa y robo**, la pena que deberá aplicársele por el delito de secuestro, es la comprendida dentro de los marcos de punición establecidos en el párrafo *****o del artículo 164, del Código Penal en vigor, el cual establece **una pena de veinte a cuarenta años de prisión y multa de cien a quinientos días.**- - - -

Asimismo por lo que hace al delito de secuestro, dicha pena deberá **agravarse hasta en una tercera parte más**, en los términos previstos por el párrafo *****o del artículo 165, de la Ley Penal en vigor, ya que el mencionado secuestro se realizó en lugar desprotegido o solitario, por un grupo de más de dos personas, además se realizó con violencia física y moral en contra del pasivo, tal como lo establecen las fracciones I, III y IV, del Supra indicado artículo 165.- - - - -

Por lo que hace al delito de **extorsión en grado de tentativa**, le corresponde la pena de **un año con cuatro meses**

(dos terceras partes de dos años) y **cinco años con cuatro meses** (dos terceras partes de ocho años), y hasta doscientos sesenta y siete días multa, de acuerdo a los parámetros mínimo y máximo conforme al artículo 224 en relación con el 80 del Código Penal.-

Y por lo que respecta al delito de **robo** le corresponde la pena establecida en el artículo 201 fracción I del Código Penal que es de **seis meses a tres años de prisión** y hasta cien días multa.- - - - -

En este punto cabe señalar que en el presente caso resultan aplicables las reglas de la acumulación real de delitos previstas en los artículos 22 párrafo segundo y 82 párrafo segundo del Código Sustantivo de la Materia, siendo el ilícito de **Secuestro** el que merece la mayor penalidad, y por lo que respecta a los delitos de extorsión en grado de tentativa y robo se le aumentará la sanción en **una mitad más** de la que le correspondería por cada delito de no existir la acumulación real de delitos.- - - - -

Ahora bien, en uso del arbitrio Judicial que a este Juzgador le confiere el artículo 69 del Código Sustantivo Penal, y tomando en cuenta las circunstancias peculiares del acusado y las exteriores de ejecución ya que el acusado dijo tener [REDACTED] de edad, originario de [REDACTED], que le apodan "[REDACTED]", [REDACTED], con [REDACTED] económicos, ocupación [REDACTED], con ingresos semanales de [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], que es la [REDACTED], que [REDACTED] por haber cursado [REDACTED] en forma completa, que sus padres lle*** por nombres [REDACTED] y [REDACTED], que [REDACTED] a las bebidas embriagantes y [REDACTED] ener***tes; que la naturaleza de los delitos cometidos, es de aquellos que atentan contra la libertad de las personas y el patrimonio, de carácter intencional por orientarse su voluntad hacia su comisión; que por su edad e ilustración

educativa se encontraba en aptitud de valorar y ponderar su conducta y las consecuencias de la misma; las demás circunstancias de modo, tiempo y ocasión del ilícito, mismas que quedaron plasmadas en el cuerpo de esta resolución, circunstancias que administradas entre sí moti*** a la suscrita Resolutoria a estimar en [REDACTED] (A) “[REDACTED]”, un grado de culpabilidad **“Superior al mínimo equidistante entre el mínimo y el medio”**. - - - - -

Por tanto, y atendiendo el grado de culpabilidad se estima justo imponerle por lo que hace al delito de **secuestro** una pena de **veinticinco años de prisión y doscientos días multa**, equivalentes a la **cantidad de siete mil quinientos ochenta pesos moneda nacional**, cantidad que resulta de multiplicar doscientos días por treinta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, que era el salario mínimo que regía en la época en que sucedieron los hechos; en la inteligencia de que dicha pena deberá ser aumentada en **dos años más de prisión**, por haberse cometido dicho secuestro con las agrava***tes previstas en las fracciones I, III y IV, del artículo 165, del código penal, consistentes en que el mismo se realizó en lugar desprotegido o solitario, fue llevado a cabo por un grupo de más de dos personas, con violencia física y moral; *cabe señalar en este punto que la agravación de la pena en el delito de SECUESTRO, si concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 165 del Código Penal antes referido, puede ser hasta una tercera parte más de la sanción impuesta, es decir, la Ley marca un límite hasta el cual se puede aumentar la pena impuesta, dejando al arbitrio del Juzgador la imposición de la misma dentro de ese margen ya que la palabra hasta no implica una obligación sino un límite, considerando el Suscrito que la agravación impuesta de dos años de prisión es justa tomando en cuenta primordialmente la penalidad impuesta por el tipo básico, asimismo, las circunstancias de tiempo, modo y ocasión del delito.* - - - - -

Por otra parte por el delito de **Extorsión en grado**

de tentativa se le impone con fundamento en el artículo 224 en relación con el 80 del Código Penal, una pena de **un año dos meses de prisión y multa de treinta y cuatro días de salario que es el equivalente a mil doscientos ochenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional**, cantidad que resulta de multiplicar treinta y cuatro días de salario por treinta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, que era el salario mínimo que regía al momento de suceder los hechos; siendo esta pena la **mitad** de la pena que le correspondería de no existir el concurso real de delitos.-----

Por lo que respecta al delito de **robo**, se le impone con fundamento en el artículo 201 fracción I, del Código Penal, una pena de **seis meses veintidós días de prisión y multa de trece días de salario que es el equivalente a cuatrocientos noventa y dos pesos con setenta centavos moneda nacional**, cantidad que resulta de multiplicar trece días de salario por treinta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, que era el salario mínimo que regía al momento de suceder los hechos; siendo esta pena la **mitad** de la pena que le correspondería de no existir el concurso real de delitos.-----

Sanciones acumuladas que hacen un total de **veintiocho años ocho meses veintidós días de prisión y multa de doscientos cuarenta y siete días de salario que es el equivalente a nueve mil trescientos sesenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional**; en el entendido de que la pena privativa de libertad deberá de compurgarla en el lugar que para tal efecto designe el Juez de Ejecución que corresponda, **contándose a partir del día cuatro de abril de dos mil**, fecha desde la cual se encuentra detenido preventivamente con motivo de esta causa.-----

V.-REPARACIÓN DEL DAÑO.- Por lo que hace a este capítulo, toda vez que el Ministerio Público solicitó se condenara al ahora acusado al pago de la reparación del daño,

ya que el artículo 20, apartado B, fracción IV, de nuestra [REDACTED], establece que el Juzgador no podrá absolver al sentenciado del pago de la Reparación del Daño, si ha emitido una sentencia condenatoria; por consiguiente este Juzgador procede a condenar a [REDACTED], al pago de la reparación del daño, dejando a salvo los derechos del ofendido [REDACTED], para que los hagan valer en la vía y forma correspondiente.-----

VI.- BENEFICIOS.- Por lo que se refiere a este capítulo, es pertinente señalar que dada la cuantía de la pena impuesta, no es procedente concederle los beneficios de ley, al sentenciado [REDACTED], lo anterior con fundamento en los artículos 85, 86 y 92, del Código Penal en vigor.-----

VII.- SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS.- En comunión con la petición efectuada por el Fiscal adscrito, en su pliego conclusivo, considerando que el artículo 52 del Código Penal vigente en el Estado señala que "la pena de prisión produce la suspensión de los derechos políticos y los de la tutela, curatela, ser apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, arbitro, arbitrador o representante de ausentes (...)"; este juzgador, con fundamento en los artículos 51 fracción I y 52, del supra indicado ordenamiento jurídico, considera procedente una vez que cause ejecutoria la presente sentencia y por todo el tiempo de la condena, suspender los derechos políticos del sentenciado de mérito, por lo que gírese el oficio correspondiente al Instituto [REDACTED] Electoral, para los efectos a que haya lugar.-----

VIII.- Finalmente, y una vez que el presente pronunciamiento cause estado, con apoyo en el artículo 66, del Código Sustantivo de la Materia, amonéstese públicamente al ahora sentenciado, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.-----

En mérito de las consideraciones expuestas y con apoyo en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 14 fracción I, 16 fracción I, 26, 66, 69, 164 y 165, del Código Penal en vigor; y 5, 6, 10, 57, 59, 213, 214, 218, 219, 220 y 223, del Código Procesal de la Materia, es procedente resolver y por ende se: - -

RESUELVE:

PRIMERO: Resulta fundada la pretensión ministerial y por consiguiente, se declara a [REDACTED], penalmente responsable de la comisión de los delitos de **secuestro agravado, extorsión en grado de tentativa y robo**, por ende, se le impone la pena de **veintiocho años ocho meses veintidós días de prisión y multa de doscientos cuarenta y siete días de salario que es el equivalente a nueve mil trescientos sesenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional**; en el entendido de que la pena privativa de libertad deberá de cumplirla en el lugar que para tal efecto designe el Juez de Ejecución que corresponda, **contándose a partir del día cuatro de abril de dos mil**, fecha desde la cual se encuentra detenido preventivamente con motivo de esta causa.-

SEGUNDO: Se **condena** al sentenciado [REDACTED], al pago de la reparación del daño, dejando a salvo los derechos del ofendido [REDACTED], para que los haga valer en la vía legal correspondiente. - - - - -

TERCERO: Se niegan al sentenciado [REDACTED], los beneficios de ley.- - - - -

CUARTO: Con fundamento en los artículos 51 fracción I y 52, del Código Penal en vigor, considera procedente una vez que cause ejecutoria la presente sentencia y por todo el tiempo de la condena, suspender los derechos políticos del sentenciado de mérito, por lo que gírese el oficio correspondiente al Instituto [REDACTED] Electoral, para los efectos a

Este documento es una versión pública de su original, en donde se elimina información clasificada como confidencial y/o reservada. Fundamento: Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; fracción III del artículo Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas publicados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; fracción XII del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; fracción IX del artículo 63 de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California.

que haya lugar.-

QUINTO: Una vez que cause estado la presente sentencia, amonéstese públicamente al ahora sentenciado, en términos del artículo 66, del Código Sustantivo de la Materia.- -

SEXTO: NOTIFÍQUESE.- Hágase saber a las partes el derecho y término de **cinco días** que tienen para interponer el recurso de apelación y que en el caso concreto procede en el efecto **SUSPENSIVO**, expídanse las boletas y copias de Ley, debiéndose remitir copia certificada a la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado, con los datos de identificación del sentenciado, y en su oportunidad archívese la presente causa como asunto concluido.- - - - -

A S I, definitivamente lo resolvió y firma el Juez Único de Primera Instancia Penal, Licenciado **Gustavo Orozco Guillén**, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **María Luisa Quiñones Mendoza**, quien autoriza y da fe.- - - - -

- - - - -

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
VERSIONES PÚBLICAS